

# nóesis

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

VOLUMEN 32 | NÚMERO 63

enero-junio 2023



# nóesis

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ  
Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades  
del Instituto de Ciencias Sociales y Administración

Juan Ignacio Camargo Nassar  
*Rector*

Santos Alonso Morales Muñoz  
*Director del Instituto de Ciencias  
Sociales y Administración*

Jesús Meza Vega  
*Director General de Comunicación  
Universitaria*

Isaac Sánchez-Juárez  
*Director Editorial*

Mayela Rodríguez Ríos  
*Asistente Editorial*

Sarai Vidaña Morales  
*Diseño Editorial*

Fernando Alfonso Olea Luna  
*Soporte técnico*

## Comité Editorial:

Dra. Myrna Limas Hernández  
Dr. Carlos Jesús González Macías  
Dr. José de Jesús Cortés Vera

## Consejo Editorial Internacional:

Dr. Henry Mora Jiménez  
*Universidad Nacional de Costa Rica / Costa Rica*  
ECONOMÍA

Dr. Eduardo Restrepo  
*Universidad El Salvador / Colombia*  
ANTROPOLOGÍA

Dra. Mora González Canosa  
*Universidad Nacional de Plata / Argentina*  
CIENCIAS SOCIALES

Dra. María Angélica Cruz Contreras  
*Universidad de Valparaíso / Chile*  
SOCIOLOGÍA

Dra. Alejandra López Gómez  
*Universidad de la República / Uruguay*  
PSICOLOGÍA

nóesis

Volumen 32, número 63, enero-junio 2023, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a través del Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la UACJ. Avenida Universidad y H. Colegio Militar (zona Chamizal) s/n. C.P. 32300 Ciudad Juárez, Chihuahua.

Para correspondencia referente a la revista, comunicarse al teléfono: (656) 688-21-00 ext. 3797; o bien escribir a los siguientes correos electrónicos: [noesis@uacj.mx](mailto:noesis@uacj.mx) y/o [mayrodr@uacj.mx](mailto:mayrodr@uacj.mx).

Editor responsable | Dr. Isaac Sánchez-Juárez

E-ISSN: 2395-8669

© UACJ

Nóesis: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, núm. 1, vol. 1 (noviembre, 1988). Ciudad Juárez, Chih: UACJ, 1988. Semestral

Descripción basada en: núm. 19, vol. 9 (julio/diciembre, 1997) Publicada anteriormente como: Revista de la Dirección General de Investigación y Posgrado. ISSN: E-ISSN: 2395-8669 P-ISSN: 0188-9834

1. Ciencias Sociales-Publicaciones periódicas
  2. Ciencias Sociales-México-Publicaciones periódicas
  3. Humanidades-Publicaciones periódicas
  4. Humanidades-México-Publicaciones periódicas
- H8.S6. N64 1997  
300.05. N64 1997



REVISTA VISIBLE EN:

Web of Science Emerging Sources Citation Index, Ebsco Academic Search Complete, Redalyc, Scielo México, Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico, DOAJ, Dialnet.

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo  
Núm. 04-2022-090513232100-102

## CONTENIDO

- 4** Paridad de género en los congresos locales en México y representación socioeconómica: ¿Congresos más equitativos?  
*• Fernando Patrón Sánchez*  
*• Katya Rodríguez Gómez*
- 24** Acoso y hostigamiento sexual en universitarias: emociones negativas ante estas formas de violencia de género y su afrontamiento  
*• Karla Jazmín Rodríguez Hernández*  
*• Adriana Rodríguez Barraza*  
*• María Carolina Agoff Boileau*
- 47** Industria automotriz en la región del TLCAN. Un análisis del valor agregado en las exportaciones bilaterales  
*• Brenda Murillo-Villanueva*  
*• Yolanda Carbajal Suárez*
- 67** Desarrollo económico, inversión en transporte y urbanización en México: causalidad y efectos  
*• Vicente German-Soto*  
*• Alexsandra de la Peña Flores*  
*• Karina García Bermúdez*
- 89** Instrumentos, aliados o adversarios: la presencia de los medios de comunicación en las legislaciones estatales de México  
*• Salvador De-León-Vázquez*

# Paridad de género en los congresos locales en México y representación socioeconómica: ¿Congresos más equitativos?

## Gender parity and socioeconomic representation in subnational legislatures in Mexico: more equitable congresses?

Fernando Patrón Sánchez<sup>1</sup>, Katya Rodríguez Gómez<sup>2</sup>

Fecha de recepción: 11 de octubre del 2022

Fecha de aceptación: 17 de enero del 2023

1 Nacionalidad: mexicana. Adscripción: Universidad de Guanajuato  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9568-6724>  
Correo: [fpatron@gmail.com](mailto:fpatron@gmail.com)

2 Nacionalidad: mexicana. Adscripción: Universidad de Guanajuato  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7611-4712>  
Correo: [katyarg@yahoo.com](mailto:katyarg@yahoo.com)



Clasificada como  
competente internacional  
por Conahcyt



LICENCIA:  
Esta obra está bajo una licencia de Creative  
Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

## Resumen

El artículo busca analizar una vez que se estableció la paridad de género en los congresos locales en México, lo que ha generado una representación más equitativa de la sociedad en cuestión de género, si ello ha repercutido en una mejor representación de otros sectores sociales. Particularmente interesa conocer qué tan plural es la paridad de género en términos de las diferencias socioeconómicas del país; y si existen diferencias al respecto entre la representación femenina y masculina. Para ello se realiza una estratificación por niveles socioeconómicos de los legisladores en general de los congresos locales, entre los distintos estados, y entre distintas fracciones parlamentarias, usando el Censo de Poderes Legislativos Estatales 2020. Posteriormente la estratificación social se compara con la estratificación por sectores sociales que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Se verifica la hipótesis de que una representación más igualitaria en términos de género no repercute en una representación más equitativa de sectores socioeconómicos. En cambio, la representación tanto femenina como masculina sigue dominada por los estratos socioeconómicos más altos.

**Palabras clave:** congresos locales, divisiones sociales, representación descriptiva, paridad de género, clase social.

## Abstract

The article analyzes if gender parity in subnational legislatures in México has produced a more equitable social representation. It explores the plurality of gender parity in terms of socioeconomic differences, and female and male representation. Using data from *Censo de Poderes Legislativos Estatales 2020*, the article classifies subnational legislators by socioeconomic levels and compared with CONEVAL's methodology of social stratification in Mexico. The tested hypothesis is that gender parity has not produced a favorable impact on a more equitable political representation in socioeconomic terms so far. Female and male political representation continues to be dominated by upper socioeconomic levels.

**Keywords:** Subnational Legislatures, social divisions, descriptive representation, gender parity, social class.

## Introducción

Se ha alcanzado la paridad de género en el poder legislativo en México. Eso resulta muy importante porque las mujeres enfrentan innumerables desventajas como grupo social lo que redundará en una situación de desigualdad. Por ejemplo, las mujeres que participan en la población económicamente activa (PEA) son la mitad que los hombres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2019). También se encuentra que las mujeres dedican casi 30 horas más a la semana que los hombres a trabajos no remunerados (INEGI, 2015). Ambos factores inciden en mantener una importante brecha de género en términos de las oportunidades de vida que se pueden desarrollar entre hombres y mujeres. Ante ello, en años recientes se han producido importantes modificaciones legales en México que intentan compensar en términos políticos esas desigualdades. La Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales garantizan la paridad entre los géneros en la postulación de las candidaturas a legisladores, tanto para el congreso federal como para los congresos locales a partir de la reforma político-electoral de 2014. A la paridad de género se le atribuye que permite incluir en la agenda legislativa las prioridades de las mujeres, atender las brechas de desigualdad más importantes, y priorizar la atención de los problemas que más afectan a las mujeres (Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO, 2018). Estos cambios legislativos significaron que se otorgara una mayor importancia a la representación descriptiva de un grupo social, en este caso las mujeres, como un mecanismo que puede llevar a representar de manera efectiva sus intereses.

La división social de género es una de las más importantes que existe en la sociedad, pero no es la única que puede encontrarse. Por el contrario, de acuerdo con el enfoque de las divisiones sociales (Payne, 2006a), las mismas se encuentran atravesadas unas por otras. Existen una diversidad de divisiones sociales, tales como la clase, la etnicidad, la edad o la discapacidad, entre otras. Todas ellas se solapan con el género. La diversidad social que se genera como resultado, hace que se formen numerosos grupos con intereses diferentes (tales como mujeres de clase alta, o mujeres indígenas, etc.); y que cada uno de estos grupos tenga demandas diversas y no unificadas en términos de género o de clase, por ejemplo. Ante esta diversidad resulta pertinente analizar también qué sucede con la representación de otros grupos sociales, una vez que, sin duda alguna, se ha alcanzado con la paridad de género una representación más equitativa de la sociedad que la que existía previamente.

Nos encontramos en una situación en la que el discurso social ha estado centrado principalmente en alcanzar la paridad de género, pero no ha sido tan potente sobre la representación equitativa de otros sectores sociales. Ante ello, el presente artículo se centra en analizar, con la información disponible, una vez que se ha legislado la paridad de género, si ello ha implicado también una mayor representación descriptiva de otros sectores sociales. En particular, nos interesa analizar si la paridad de género también ha resultado en una mejor representación de los distintos sectores socioeconómicos del país; dado que por razones de espacio y de información disponible, no podemos desarrollar todas las divisiones sociales existentes. Nos centramos en analizar el nivel socioeconómico, por considerarse una de las diferencias más importantes que existen en la sociedad en términos de las distintas oportunidades de vida que generan para las personas. La posición que se ocupe dentro de la economía de mercado determina el acceso a recursos y oportunidades de vida. Cuanto más alto se esté dentro de la jerarquía de clases, mayores ventajas se tendrán. Por tanto, el concepto de clase social es un concepto con alto poder explicativo para las desigualdades sociales (Goedemé, *et al.*, 2021).

México es una federación compuesta por un gobierno federal con su respectivo congreso federal y 32 entidades federativas con sus respectivos congresos estatales. La investigación se va a llevar a

cabo en el ámbito de los poderes legislativos estatales (de aquí en adelante congresos locales), porque al ser México un país federal, lo que sucede en los congresos de cada una de las entidades federativas tiene una trascendencia importante para la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Para realizar la investigación se usa información sobre la totalidad de los Congresos locales en México, a través del Censo de Poderes Legislativos Estatales de INEGI (2020), que es el único Censo de Poderes Legislativos de los levantados hasta ahora donde aparece información de las características individuales de los legisladores<sup>3</sup>. El análisis parte de discutir hasta qué punto es importante la representación descriptiva, ya que, aunque el discurso político la ha considerado fundamental, y esa ha sido la justificación detrás de los cambios legislativos para generar paridad de género en la representación; existe investigación que demuestra que la representación descriptiva no necesariamente genera una representación efectiva de los intereses de ese grupo social (Freidenberg *et al.*, 2022; Weldon, 2002). La discusión, no obstante, pretende demostrar que, aunque efectivamente la representación descriptiva no se traduce automáticamente en representación sustantiva, sí es valiosa en sí misma y necesaria. Es por ello que se analizará la representación descriptiva en relación con las diferencias socioeconómicas, una vez que han adoptado la paridad de género. Para realizar el análisis se contrastan los estratos socioeconómicos de los legisladores con la estratificación socioeconómica de la población mexicana que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), porque esta última produce los datos oficiales en México sobre la pobreza y la población no pobre en el país. El objetivo es responder a las siguientes preguntas: ¿qué tan plural es la paridad de género en términos de una de las divisiones sociales más importantes que existen en la sociedad como son las diferencias de nivel socioeconómico? Para conocer si una vez que se ha logrado formalmente la paridad puede encontrarse -o no- una representación plural de diversos estratos socioeconómicos de las mujeres en México. También es importante conocer si existen diferencias importantes en ese tenor entre la representatividad femenina y la representatividad masculina.

El analizar la representatividad de género en torno a otras divisiones sociales tales como el nivel socioeconómico es algo que no está hecho para el caso de México y, particularmente, para el caso de los congresos locales. Por tanto, la novedad de la presente investigación es analizar cuáles son las características socioeconómicas de los legisladores locales con el objetivo de describir la representación descriptiva de los diversos estratos socioeconómicos en los congresos locales en México, una vez que se ha alcanzado una representación igualitaria en términos de género. Se parte de la hipótesis de que la representación igualitaria en términos de género no influye en una representación más equilibrada de los distintos estratos socioeconómicos del país en los congresos locales. Y que, en cambio, la representación sigue dominada mayormente por los estratos socioeconómicos más altos, por tanto, no corresponde con una representación descriptiva de los sectores socioeconómicos del país.

Para llevar adelante la investigación el artículo comienza con una discusión teórica sobre qué implicación tiene el analizar la representación descriptiva desde el punto de vista de las divisiones sociales, y de la división de clase en particular. Posteriormente, se desarrolla un apartado metodológico donde se describe el instrumento utilizado para el análisis, la construcción de la variable socioeconómica y la

<sup>3</sup> El primer Censo de Poderes Legislativos que presenta información de los legisladores a nivel individual es el de 2020. Los Censos anteriores (2019, 2018 y 2017) presentaban solamente la información de legisladores agregada por fracción parlamentaria, por lo que no pueden ser utilizados dado que la información individual de cada uno de los legisladores resulta imprescindible para el presente estudio. Al momento de concluir este artículo el último Censo de Poderes Legislativos que contaba con "datos abiertos" publicados para poder conocer la información individual de los legisladores era el de 2020. El de 2021 no tiene publicada la información individual de los legisladores en la página de INEGI (<https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/2019/>). Fecha de consulta 1 de agosto de 2022.

estratificación social que realiza el CONEVAL. El análisis continúa realizando una comparación entre la representación masculina y femenina y su composición por sectores sociales en general en todos los congresos locales, entre los distintos estados, y entre distintas fracciones parlamentarias. Posteriormente la estratificación social se compara con la estratificación por sectores sociales que realiza CONEVAL para conocer qué tan representativa de la realidad socioeconómica del país resulta la representación paritaria en los congresos locales en México. El último apartado enuncia las conclusiones.

# 1. Divisiones sociales, representación descriptiva y clases sociales: discusión teórica y planteamiento de la hipótesis de trabajo

El concepto de divisiones sociales y la perspectiva de análisis que implica resulta muy útil para poder explicar el funcionamiento de la sociedad. Para ello describimos brevemente a continuación qué son las divisiones sociales, por qué son una fuente de desigualdad social y cómo funciona el tema de la identidad; discusión que resulta básica para entender la importancia de la representación política descriptiva.

De acuerdo con Payne (2006a)<sup>4</sup> las divisiones sociales son una de las realidades más evidentes en la sociedad dado que nuestra primera impresión cada vez que entramos en contacto con personas diferentes se deriva de cómo las catalogamos según su apariencia física, de acuerdo con ciertas categorías que parecen como algo simplemente biológico o natural tales como adulto, niño, anciano, hombre, mujer, etc. No obstante, dichas categorías en realidad son construcciones sociales que dependen totalmente de la significancia cultural que tienen en la sociedad en la que vivimos (Payne, 2006a). Las divisiones sociales son, en resumen, los distintos grupos sociales a los que hemos estado haciendo referencia hasta el momento. De acuerdo con Payne (2006a) las divisiones sociales implican diferencias sustanciales entre personas que funcionan para la sociedad por entero (todos tenemos una posición en un lado u otro de las divisiones sociales), y que la dividen en al menos dos categorías, aunque muchas de las divisiones sociales tienen más de dos. Cada parte de la división posee características distintivas tanto en términos culturales como materiales, donde siempre hay una categoría que se encuentra mejor posicionada que las demás porque goza de mayores recursos en el acceso a ingresos, educación, empleo, etc., y tiene más poder para sostener el statu quo. De hecho, sus distintas categorías sostienen una relación jerárquica.

Existe una gran multiplicidad de divisiones sociales, aunque la clase, el género y la etnicidad son reconocidas como las más relevantes por ser las divisiones que tienen un peso fundamental en las oportunidades de vida. No obstante, podemos encontrar otras sumamente importantes tales como

<sup>4</sup> Para desarrollar la perspectiva de las divisiones sociales se usa la propuesta de Payne (2006a) y (2006b). A pesar de que existen otras visiones sobre las divisiones sociales, siendo una de las más conocidas la de Best (2005), que plantea con un enfoque posestructuralista que las divisiones sociales no pueden entenderse tanto como diferencias sociales o materiales, sino que existen fundamentalmente por los discursos culturales; se prefiere la postura de Payne porque presenta un adecuado balance entre los aspectos materiales y culturales a la hora de analizar la importancia de las divisiones sociales.

la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la nacionalidad, la religión, el nivel educacional, la pobreza, etc. (Payne, 2006a).

Aunque no sean naturales, las diferencias entre categorías sí son de larga duración, porque se han construido como consecuencia de la actividad social anterior y las interacciones sociales; pero pueden modificarse con el tiempo, también como resultado de la actividad social. Las divisiones sociales se superponen unas a otras, lo que hace, por un lado, que se refuercen las ventajas o las desventajas en las personas de acuerdo con la particular combinación de membresías a las que pertenecen (Payne, 2006a). No es lo mismo ser hombre blanco de clase alta, que mujer, indígena de clase baja.

Un punto fundamental que brinda la teoría de las divisiones sociales para el tema que nos ocupa en el artículo, es el de la identidad. Si bien cada individuo es una entidad aparte que tiene su propia conciencia y experiencia de vida, también los individuos llevan sus vidas como parte de grupos sociales a los que pertenecen, que están definidos por lo que tienen en común en términos culturales, de valores y de actitudes y también por lo que los hace diferentes de otros grupos. Ello nos permite identificar las características que nos distinguen (Payne, 2006a). En ciertas situaciones una división puede tomar prominencia, pero las personas no viven en un mundo donde solo nos identificamos por el género o por la clase, por ejemplo. Nunca una sola categoría es distintiva de la persona porque tenemos distintas membresías en todos los grupos, por lo que las personas pueden coincidir en alguna membresía, pero siempre van a ser diferentes en otras. Ello implica que pueden existir vínculos con las personas en una categoría, pero eso puede entrar en contradicción con las diferencias que ellos puedan tener en las categorías de otra división social lo que nos genera un amplio espectro de identidades. Como vivimos en un mundo fragmentado, nuestro conocimiento de los otros es incompleto (Payne, 2006a).

Como la identidad de los individuos resulta de la mezcla de las categorías a las que pertenece, cada individuo selecciona de esta mezcla, por lo que cada perfil difiere de persona a persona. Esta es la explicación de por qué no se puede pensar el comportamiento social como algo derivado de la membresía en una sola categoría, sino que la mezcla de identidades es mucho más compleja. Por ello difícilmente se encuentra la motivación para la acción social sobre la base de una sola categoría. (Payne, 2006b). Por ejemplo, en cuestión de género ser mujer puede ofrecer una fuente de identidad y motivación para la acción, tal y como se ha visto en los últimos años con las movilizaciones feministas. Sin embargo, las mujeres pueden ser de clase media, de clase trabajadora o de clase alta, indígenas o no indígenas, jóvenes o adultas mayores. Esas otras identidades fragmentan la identidad de género, y las otras identidades a su vez están fragmentadas por el género. Por tanto, es normal que exista un conflicto de expectativas entre las divisiones sociales (Payne, 2006b). ¿Qué implicaciones tiene la teoría de las divisiones sociales para entender la representación política?

Desde el punto de vista de la representación política, de acuerdo con Sartori: “Cuando decimos que alguien o algo es “representativo de algo” estamos expresando una idea de similitud, de identificación, de *características compartidas*. La exigencia de que el Parlamento sea un reflejo del país y, en sentido contrario, las quejas por su falta de “representatividad” se basan en este significado del término “representación”” (Sartori, 1999, p. 2). Por tanto, de acuerdo con el autor, “la representatividad es también el punto de referencia para definir la sobrerrepresentación y la infrarrepresentación. Y el voto a “alguien como yo” (un trabajador para los trabajadores, un negro para los negros) es la base del voto de clase, étnico, religioso y, en general, del voto por categorías” (Sartori, 1999, p. 2).

La literatura sobre la representación política establece que la representación es muy compleja y puede analizarse a través de cuatro dimensiones diferentes (Pitkin, 1967). La primera dimensión es

la representación formal, que implica la existencia de mecanismos que permitan a los ciudadanos ser representados. Por tanto, la representación formal se refiere a la celebración de elecciones y la existencia de mecanismos de “accountability”<sup>5</sup> (Kurebwa, 2015). Pero el problema está en que la representación formal en ningún modo significa que exista una igualdad de oportunidades para que distintos grupos de ciudadanos puedan elegirse o ser representados. Debido a lo anterior, muchos países han creado reglas específicas para que ciertos grupos logren representación. El ejemplo más claro y extendido está en el caso de las mujeres a través de lo que se conoce como los regímenes electorales con representación de género (Freidenberg & Gilas, 2020). Los regímenes de género han sido bastante exitosos en incrementar las reglas formales que permiten la representación de las mujeres y, por tanto, la representación formal ha llevado a la representación descriptiva de las mujeres (Freidenberg, *et al.*, 2022).

La representación descriptiva, por su parte se refiere al análisis de la cantidad y las características de las personas que ejercen como representantes (Freidenberg, *et al.*, 2022). Sin embargo, ello no implica, necesariamente que estas personas actúen representando los intereses de sus similares en la población, sino más bien representan sectores poblacionales en virtud de que comparten características semejantes (Pitkin, 1967). Bajo esta perspectiva se analiza la composición de los representados y no tanto sus resultados (Freidenberg, *et al.*, 2022). Porque se ha demostrado que la inclusión formal no necesariamente implica una representación efectiva de los intereses de estos grupos (Celis *et al.*, 2008). De hecho, una de las preguntas relevantes de la investigación reciente ha sido precisamente conocer las condiciones bajo las cuáles la representación descriptiva se transforma en representación sustantiva (Freidenberg, *et al.*, 2022).

Otra de las dimensiones de la representación es la sustantiva, que significa la representación efectiva por parte de los legisladores electos de los intereses de los ciudadanos que los eligieron (Celis, 2013). También puede hablarse de la representación simbólica, que se trata de las actitudes y creencias de los ciudadanos hacia sus representantes (Pitkin, 1967), es decir de considerar hasta qué punto los electores se sienten representados por sus legisladores.

En este sentido, el sistema de cuotas lo que garantiza es una representación descriptiva. Es decir, no se traduce automáticamente en representación sustantiva de intereses. Sin embargo, tampoco es menor el efecto y las ventajas que logra producir como a continuación se expone.

Los grupos que tradicionalmente han estado excluidos de su participación política adquieran representación y se mejora la participación política de este grupo, generándose una percepción social de mayor justicia en la representación política (Tripp, 2013); que puede llegar incluso a influenciar un aumento del compromiso político de estos grupos sociales (Barnes & Burchard, 2013). Igualmente, se incrementan las probabilidades de que se logre legislación que pueda favorecer a esos grupos (Carroll, 2002). También puede producirse una mejoría en la percepción social sobre estos grupos, como grupos que tienen capacidad política (Mansbridge, 1999) y puede contribuir a modificar la situación de discriminación que muchos de estos grupos enfrentan (Alexander, 2012). Por ello la representación descriptiva puede estar conectada de muchas maneras con mejorar la representación simbólica (Freidenberg, *et al.*, 2022). Otro aspecto positivo es que puede darse una asociación positiva entre la representación descriptiva y la sustantiva para estos grupos sociales, ya que una mayor presencia podría contribuir a incorporar los intereses de estos grupos (Marx *et al.*, 2007).

De hecho, desde la perspectiva de la “teoría de la masa crítica” (Dahlerup, 1988) se asume que cuanto mayor es el número de representantes con ciertas características, por ejemplo, mujeres, más

5 El término “accountability” puede ser traducido como rendición de cuentas.

probabilidad tendrá de lograr la representación de sus intereses. Existen varias investigaciones que demuestran que a mayor representación descriptiva mayor probabilidad de representar los intereses de ese grupo social (Escobar-Lemmon & Taylor-Robinson, 2014).

Sin embargo, el hecho de que más presencia del grupo se traduzca en una representación efectiva ha sido cuestionado desde la investigación feminista dado que existe una gran heterogeneidad en el grupo de las mujeres, por tanto, no puede considerarse que una mayor presencia femenina implique una mayor representación de los intereses de las mujeres (Celis *et al.*, 2008); pero, por otro lado, también se asume que los actores más importantes en esa representación suelen ser las mujeres. Lo más importante desde el punto de vista sociológico como se discutió con la perspectiva de las divisiones sociales es que los grupos sociales no son homogéneos, sino que cada persona pertenece a diferentes categorías que generan identidad, lo que implica que se pueden portar asuntos que respondan a otros intereses y no necesariamente intereses de hombres o mujeres en general. Incluso existe duda sobre el hecho de que los individuos particulares puedan ser conscientes o tener conocimiento de los “intereses” del grupo donde se incluyen (Weldon, 2002).

No obstante, el hecho de que un grupo (en este caso se ha discutido para las mujeres) tenga representación en las instituciones políticas es un proceso importante en sí mismo (Celis & Childs, 2008, p. 442), aunque no necesariamente garantice la representación de los intereses de ese grupo.

La discusión anterior nos lleva a reflexionar sobre qué tan importante resulta la representación descriptiva de los grupos sociales. Puede concluirse que, a pesar de que la representación descriptiva no garantiza la representación de un grupo social particular debido a que los representantes de ese grupo social tienen diversidad de identidades de acuerdo con las otras divisiones sociales a las que pertenecen, y por tanto no responden solamente a la representación de una división social; sin duda resulta mejor que exista representación descriptiva, a que no la haya.

Sin embargo, se encuentra que la legislación se ha centrado fundamentalmente en establecer cuotas de género para lograr la representación descriptiva en razón de género. Por ello la pregunta que nos ocupa es ¿qué sucede entonces con la representación de otros grupos sociales vulnerables tales como los estratos socioeconómicos bajos?

Nos centramos específicamente en la representación basada en la división social de clase por la importancia que tiene la misma para determinar oportunidades sociales. Desde el punto de vista sociológico se usa el concepto de clase social para denotar las divisiones y desigualdades que existen en términos económicos entre las personas. Se considera que la clase social es un indicador fundamental de la estratificación socioeconómica. Ello porque en las economías de mercado la posición en el mercado laboral y la ocupación se convierten en un fuerte determinante de las desigualdades económicas y sociales (Goedemé, *et al.*, 2021). Las diferencias de clases sociales implican importantes diferencias materiales entre sus miembros en términos de las oportunidades de vida a las que se puede acceder. Las personas que gozan de una posición más alta en la jerarquía suelen disfrutar de grandes ventajas en términos económicos como seguridad económica y mayor poder, así como un mejor acceso al bienestar (Bukodi & Golthorpe, 2019). Por tanto, el concepto de clase social es considerado como de gran relevancia dentro de las ciencias sociales para entender las diferencias sociales (Goedemé, *et al.*, 2021).

Las diferencias entre clases sociales están marcadas por las distintas posiciones que se ocupan en términos de propiedad y tipo de empleo. A la hora de distinguir las clases sociales en la sociedad contemporánea la ocupación resulta central porque las ocupaciones son posiciones en la organización social y económica, donde cada una tiene una situación distintiva en términos de las ventajas y

desventajas que confiere (Scott, 2006). De acuerdo con el autor, un análisis sociológico de la clase puede realizarse a través de un mapeo de la estructura ocupacional de la sociedad. Para ello la mayoría de los esquemas de clases sociales consideran las siguientes variables: la posesión de los medios de producción, el control sobre el trabajo de terceros y la posesión de recursos intelectuales escasos basados en la educación (Wright, 1997; Goldthorpe, 2001).

La clase social, como toda división social, genera identidad compartida. Ello porque las personas de una misma clase social comparten experiencias similares en términos de ocupación y acceso o carencia de acceso a la propiedad, lo que los lleva a tener percepciones similares sobre su posición social y sobre las diferencias con otros estratos sociales. Las percepciones compartidas se dan porque un mismo estrato social comparte espacios sociales similares en términos de los espacios laborales, tipo de vecindario donde se habita y las actividades recreativas que se desempeñan (Scott, 2006). Estas percepciones compartidas son reforzadas socialmente por el imaginario transmitido por los medios de comunicación y por las interacciones sociales (Scott, 2006).

En el caso particular de México un estudio que compara la influencia de las distintas divisiones sociales en las oportunidades de vida de las personas encuentra que la influencia de las clases sociales es la división social más influyente a la hora de generar ventajas y desventajas en los individuos. Ello se debe a que cuando se compara con las otras divisiones sociales, su influencia en el riesgo de que las personas sean pobres sobrepasa por mucho a las otras condiciones sociales tales como la edad. Igualmente se encuentra que el trabajo *per se* no es condición suficiente para no estar en pobreza; sino más bien la condición de pobreza depende de la ocupación que se desempeñe. En sociedades con altos niveles de desigualdad como la sociedad mexicana, y donde el acceso a los derechos de la protección de la seguridad social está ligado a la ocupación; la clase social resulta fundamental a la hora de determinar los niveles de vida de las personas (Rodríguez, 2010). Esta es una de las razones por las cuáles seleccionamos el nivel socioeconómico como la división social que va a ser analizada en el presente artículo en relación con la representación de género. En el siguiente apartado metodológico se explica por qué se usa el nivel socioeconómico y no directamente la clase social para el presente análisis.

El objetivo de esta investigación es realizar una caracterización de los estratos socioeconómicos de los legisladores para contrastar la representatividad de género con dichos estratos socioeconómicos. Ello nos permitirá conocer qué tanta representación descriptiva de los grupos socioeconómicos encontramos una vez que se ha establecido la paridad de género. Como se discutió anteriormente, la representación descriptiva no garantiza la sustantiva, porque los diferentes grupos y personas suelen buscar sus intereses, y, por tanto, difícilmente habrá representación sustantiva sin representación descriptiva. Pero en la actualidad el énfasis en la representación ha estado puesto fundamentalmente en el género, y se les ha dado una menor importancia a otras divisiones sociales.

Se parte de considerar que, si bien las cuotas de género han contribuido a una representación descriptiva que resulta bastante pareja entre hombres y mujeres en términos de género, dicha representación resulta igualmente similar entre hombres y mujeres cuando se cruza con el estrato socioeconómico. El resultado es que más allá del género, la representación sigue dominada por los estratos socioeconómicos altos, y los estratos socioeconómicos bajos quedan infrarrepresentados en México. Por tanto, no existe correspondencia entre la distribución de la población en estratos socioeconómicos en el país y su representación descriptiva en los congresos locales.

## 2. Fuente de información y procedimiento metodológico

A continuación, se describe el procedimiento desarrollado para llevar adelante la investigación. La principal fuente de información fue el Censo de Poderes Legislativos Estatales 2020 (INEGI, 2020). Dicho instrumento recoge información sobre diversos aspectos de los congresos de cada una de las entidades federativas y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Específicamente sobre la estructura parlamentaria y el trabajo legislativo tales como información sobre el número de sesiones realizadas, las comisiones legislativas y los comités de trabajo, número de iniciativas y puntos de acuerdo presentados y aprobados; así como información del personal de apoyo con el que se cuenta. También recoge información sobre la composición de los distintos grupos parlamentarios que integran cada congreso local. Es en el Censo 2020 donde, por primera vez, se recopila información específica por cada legislador de cada uno de los congresos locales respecto a su género, edad, nivel de escolaridad, empleo anterior, y si son de mayoría relativa o representación proporcional. Son precisamente estos microdatos los que fueron procesados en la presente investigación para conocer la relación entre el género y el nivel socioeconómico. El Censo del 2020 contiene información sobre las legislaturas locales que estaban en funciones durante el período de levantamiento que fue del 22 de junio al 16 de octubre de 2020.

El género de cada legislador viene directamente en los microdatos publicados. En cambio, la variable socioeconómica fue construida por esta investigación. La construcción de la variable socioeconómica se basó principalmente en la discusión sobre las clases sociales que desarrollan Portes y Hoffman (2003), porque ellos analizan especialmente el caso de América Latina. No obstante, la información existente en el Censo de Poderes Legislativos a ese respecto es limitada, por lo que no permite reproducir completamente su esquema tan detallado de clases sociales. Ante ello, aunque la variable está basada en su propuesta, no se va a llamar clase social sino nivel socioeconómico, por considerarse una categorización más general que sí es posible construir con la información disponible. La manera en que se construyó la variable socioeconómica se describe a continuación.

La información del Censo de Poderes Legislativos de 2020 recoge solamente dos variables relacionadas con la situación socioeconómica de cada uno de los legisladores. Por un lado, una variable denominada “empleo anterior”, que hace referencia al lugar de donde procedían anteriormente los legisladores (gobierno federal, gobierno estatal, reelección como legislador, iniciativa privada, etc.) y la otra variable refiere el nivel educacional de los legisladores. Si bien la variable empleo anterior no contiene información, en algunos casos, sobre el tipo de empleo específico desempeñado, sino solamente el lugar donde trabajaba, y la información del puesto específico hubiera sido mucho más adecuada para construir el estatus socioeconómico; se tomó la decisión de cruzar el lugar de trabajo con el nivel educacional para generar el nivel socioeconómico del cual procede el legislador.

En este sentido, Moreno (2012) propone en su construcción sobre la clase media en México que cuando no se tiene información válida sobre la ocupación, se recurra al ingreso y a la educación. En este caso no es posible recurrir al ingreso porque no se cuenta con información de ingreso en el Censo. Pero sí se usa la educación como una variable definitoria de la clase media. Se usa el mismo criterio de Moreno (2012) que a su vez sigue el criterio de Gilbert (2007), sobre el hecho de que los privilegios de la clase media residen en la educación superior. Por lo tanto, para ser considerado como clase media el rango del nivel de estudios comienza con la educación de preparatoria y estudios técnicos o escuela normal y termina con educación superior sea a nivel licenciatura o posgrado.

Portes y Hoffman (2003) por su parte consideran que la estructura de clases en América Latina estaría compuesta, en primer lugar, por la clase élite cuyos miembros serían los empresarios grandes y medianos, así como los altos ejecutivos de empresas privadas y públicas, y los funcionarios públicos de alto nivel. Estos funcionarios forman parte de esta clase porque concentran una gran cantidad de poder económico y político que les permite controlar el proceso de producción y el trabajo de un gran número de subordinados y/o las decisiones políticas más importantes. Todos poseen ya sea grandes ganancias o altas remuneraciones. De acuerdo con Portes y Hoffman (2003), el grupo élite tiene en común su posición de dominio ante grupos subordinados, así como ciertos intereses en preservar el *status quo*.

La siguiente clase social que considera el planteamiento de Portes y Hoffman (2003) es la clase media. La misma está compuesta por funcionarios de carrera en la burocracia estatal, personal técnico y gerencial de nivel medio y profesionistas ya sea independientes o que trabajen en instituciones públicas o privadas. Esta clase social se caracteriza por mantener la infraestructura requerida para la producción económica y garantizar la estabilidad del orden social ya que mantienen los medios de comunicación, el sistema financiero y entrenan la fuerza laboral. Esta clase no tiene el control sobre los medios de producción o no toma las decisiones políticas de alto nivel, sin embargo, sus miembros si pueden llegar a ejercer control sobre el trabajo de muchos subordinados en organizaciones. La principal característica de esta clase es que sus remuneraciones están atadas, no a las ganancias directas, pero si a salarios que están relacionados con el desempeño de tareas que se relacionan con su nivel de "expertise" o conocimiento porque poseen recursos intelectuales escasos. Por tanto, algo que caracteriza fundamentalmente a la clase media es contar con niveles educativos más elevados (Portes y Hoffman, 2003).

La clase que le sigue es la del proletariado que en el caso de México puede ser formal o informal dependiendo de si cuenta con contrato laboral y prestaciones, o no. Lo que caracteriza a esta clase social es que desempeñan un trabajo manual y tienen falta de control sobre los medios de producción y sobre el trabajo de otros. Si bien pueden contar con ciertas calificaciones, no tienen altos niveles educativos (Portes y Hoffman, 2003).

Como se mencionó anteriormente con la información disponible en el Censo no podemos llegar a un gran nivel de detalle en el mapeo de las clases sociales. Ante ello se tomó la decisión de considerar, en la medida de lo posible, los niveles de poder a los que se tenían acceso en el empleo anterior y la relación con la propiedad, así como el nivel educativo para construir grupos con similares posiciones (ocupacionales, de propiedad y educación). Se asume que individuos en posiciones similares tienen niveles similares de ventajas o desventajas sociales. Por ello se va a dividir la clasificación socioeconómica de los legisladores en alta, media y baja, las cuáles quedarían compuestas de la siguiente manera.

La procedencia de nivel socioeconómico bajo se va a definir por el nivel educacional, ya que como se comentó anteriormente, la clase trabajadora no presenta altas calificaciones educacionales. En este caso se considera que personas que no han podido acceder al nivel educacional de preparatoria o mayor se clasificarían en la clase baja.

El nivel socioeconómico alto va a estar integrada por aquellos legisladores que tenían ya un puesto previo como legisladores a nivel federal y estatal porque se consideran funcionarios públicos de alto nivel que tienen en su poder la toma de decisiones política. Igualmente se van a considerar dentro del nivel alto a los que procedían de puestos públicos en entidades federales, estatales y municipales dado que también son funcionarios públicos de alto nivel con un peso importante en la toma de decisiones política. También los legisladores de procedencia empresarios van a entrar en la categoría de nivel socioeconómico alto debido a que de acuerdo con la clasificación de Portes y Hoffman (2003) los empresarios grandes y medianos también pertenecen a esta clase social. Lo mismo sucede con los empleados en la iniciativa privada, fundamentalmente si se trata de altos empleados. Tanto en el caso

de los funcionarios públicos federales, estatales y municipales como de los empresarios y los empleados del sector privado se está controlando la pertenencia a este nivel socioeconómico no solo por el empleo anterior sino por su nivel educativo. Si su nivel educacional es inferior a preparatoria van a ser considerados como parte de la clase baja, dado que según los estándares educativos que hay en México las personas de clase alta podrían acceder a niveles educacionales altos y se consideraría incluso un requerimiento para poder mantenerse en esa situación. Por tanto, si sus niveles educativos son más bajos podría ser el caso de que tengan negocios propios pequeños, o incluso informales, o que sean funcionarios públicos o privados de bajo nivel. El caso de los representantes sindicales y miembros de partidos políticos también van a ser incluidos dentro del nivel socioeconómico alto dado que cuentan con considerables niveles de poder político y/o acceso al manejo de cuantiosos recursos económicos de origen público. Igualmente controlando por la variable nivel educativo.

El nivel socioeconómico medio va a estar integrado por aquellos cuya procedencia es de organizaciones la sociedad civil y también de la academia. La característica de esta clase es que no tienen control sobre los medios de producción y no toman decisiones políticas de alto nivel, pero sus posiciones en la sociedad se relacionan con el desempeño de tareas que requieren cierto nivel de conocimientos especializados. En el caso de que la información de empleo anterior sea otro, o de que no haya información del empleo anterior, se decidió ubicar entre el nivel socioeconómico medio y bajo según su nivel educativo.

Una vez que se construyó la variable de nivel socioeconómico se cruzó con el género de los legisladores en un agregado de todos los congresos locales, también se hizo por cada entidad federativa por separado, y posteriormente en un agregado nacional de las fracciones parlamentarias en los congresos locales.

Por último, la distribución de niveles socioeconómicos que se encuentra se compara con la estratificación social que produce el CONEVAL<sup>6</sup>, que es el órgano encargado de medir la pobreza en México y evaluar la política social. Es una entidad perteneciente al Estado mexicano pero que presenta autonomía técnica para llevar a cabo su labor y que ha desarrollado una metodología para medir la pobreza que es considerada la metodología oficial en México. Todo ello en cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social. Al momento de medir la pobreza también calcula la población no pobre. Se va a usar la información sobre estratificación socioeconómica en México que produce CONEVAL por constituir esta la medición oficial de población pobre y no pobre en el país. Dicha información va a ser contrastada con la representación socioeconómica que se encuentra en los congresos locales.

A continuación, se explica cómo calcula CONEVAL la pobreza, y, por ende, cuáles son las características de las personas consideradas en pobreza, y de las personas no pobres oficiales. Para el cálculo de la pobreza el CONEVAL utiliza una definición de pobreza multidimensional que implica que se requieren cumplir con al menos dos requisitos para ser considerado pobre oficialmente: por un lado, las personas pobres deben tener un ingreso inferior a la línea de bienestar económica que se mide sobre la base del ingreso per cápita del hogar. La línea de bienestar económica tenía un valor a mediados de 2020 de 3,217.82 pesos por persona para áreas urbanas y 2,099.47 pesos por persona en áreas rurales (CONEVAL, s.f.). Además, para que una persona sea considerada pobre tiene que presentar carencia en al menos uno de los siguientes indicadores de privaciones (o carencia de alguno de los siguientes derechos sociales): rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos de la vivienda; acceso a una alimentación nutritiva y de calidad (CONEVAL, 2019).

<sup>6</sup> El uso de la metodología de CONEVAL para conocer sobre la estratificación social en México ya se había llevado a cabo con anterioridad en el trabajo de Teruel y Reyes (2017).

Una vez que se determina el ingreso y el índice de privación, CONEVAL realiza una estratificación social planteando cuatro posibilidades de clasificación. Primero se encuentran las personas en pobreza multidimensional que son aquellas que tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar por ingresos y que padecen al menos una carencia social. En segundo lugar, se encuentra la población vulnerable por carencias sociales, que es la población que presenta una o más carencias sociales pero que su ingreso es igual o superior a la línea de bienestar por ingresos. En tercer lugar, se encuentra la población vulnerable por ingresos que es la población que no tiene carencias sociales pero que tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar por ingresos. Por último, se encuentra la población no pobre y no vulnerable, que es la población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar por ingresos y que no tiene carencias sociales (CONEVAL, 2019).

A los efectos de este estudio la población pobre y la población vulnerable va a ser considerada como de estrato socioeconómico bajo. Ello porque como puede apreciarse es la población que vive con un ingreso que no es suficiente para superar el nivel de pobreza y/o no puede alcanzar los derechos sociales mínimos. Cabe mencionar que la manera en que se mide la pobreza multidimensional ha sido criticada ampliamente por su minimalismo, ya que en realidad el ingreso considerado en la línea de pobreza no alcanza para poder satisfacer todas las necesidades. Igualmente, muchos de los indicadores de privaciones fueron calculados de una manera muy baja<sup>7</sup> (Rodríguez, 2011). Se asume, por tanto, que la población de nivel socioeconómico medio y alto es la población que CONEVAL considera como no pobre y no vulnerable, dado que es una población que vive con un ingreso por encima de la línea de pobreza oficial y no tiene las carencias sociales que son consideradas básicas en la sociedad mexicana.

### **3. La relación entre representación de género y nivel socioeconómico en los congresos locales en México y los niveles socioeconómicos de la población mexicana: la evidencia empírica**

La tabla 1 muestra la relación entre el género de los legisladores y su nivel socioeconómico en un agregado de los congresos locales. La columna del total deja ver la distribución por género. Se encuentra que, si bien los hombres constituyen un 1% más que las mujeres, prácticamente puede considerarse que, gracias a los cambios legislativos, se ha logrado la paridad de género en los congresos locales en México.

<sup>7</sup> Para encontrar una descripción detallada de los problemas que la medición de la pobreza multidimensional presenta se puede revisar Rodríguez (2011, pp. 148-153). Por mencionar solo un ejemplo de lo expuesto por Rodríguez (2011) se encuentra que el costo monetario de la línea de bienestar incluye un presupuesto muy reducido para el pago de vivienda y servicios. En el 2008, el año que surgió, era de solamente 148 pesos por persona al mes. Con esa cantidad se suponía que se debía de cubrir la renta de la vivienda y los servicios.

**Tabla 1. Relación entre género de los legisladores estatales y su nivel socioeconómico**

Género	Nivel socioeconómico			Total
	Alto	Medio	Bajo	Total
Hombre %	61.92	35.41	2.67	50.50
Mujer %	57.17	39.93	2.90	49.50
Total	59.56	37.65	2.79	100

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos del Censo de Poderes Legislativos 2020 (INEGI, 2020).

Para responder a la pregunta de qué tan plural ha resultado la paridad de género encontrada en términos de las diferencias de nivel socioeconómico, se encuentra que el 59% de los legisladores (hombres y mujeres), se sitúan en un nivel socioeconómico alto. El 38% de los legisladores se sitúan en un nivel socioeconómico medio y el 3% de los legisladores se sitúan en un nivel socioeconómico bajo. También se aprecia de la tabla 1 que, en el agregado de los congresos locales, la distribución entre niveles socioeconómicos resulta muy similar entre legisladores hombres y mujeres.

La tabla 2 muestra la distribución por niveles socioeconómicos entre legisladores hombres y mujeres por cada entidad federativa. Por estados se observan diferencias entre ellos. Pero se encuentra que la gran mayoría de los congresos locales (22) tienen arriba de un 60% de los legisladores, tanto hombres como mujeres en el nivel socioeconómico alto. Estos estados son en orden alfabético: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas. Posteriormente se encuentran ocho estados donde el nivel socioeconómico medio está arriba del 60% tanto para hombres como para mujeres. Son los casos de Baja California, Campeche, Ciudad de México, Durango, Jalisco, Michoacán, Morelos y Tlaxcala. Por último, se encuentra el caso de dos estados donde casi están divididos a la mitad entre nivel socioeconómico alto y medio. Son los casos de Veracruz e Hidalgo. Por tanto, podemos concluir que entre congresos varía fundamentalmente entre nivel socioeconómico alto y nivel socioeconómico medio (con una mayoría con predominancia de nivel socioeconómico alto). Se encuentra una regularidad para todos los estados y es que el nivel socioeconómico bajo casi no tiene representación, ni siquiera entre algunas de las entidades federativas que tienen mayores porcentajes de población en pobreza tales como Chiapas y Oaxaca. De hecho, 14 estados no tienen ninguna representación del nivel socioeconómico bajo. El otro punto importante es que, si bien hay algunas variaciones puntuales, en general puede hablarse de que no existen grandes diferencias en la representación de niveles socioeconómicos para hombres y mujeres. En este punto se encuentra una coincidencia. Todos aquellos estados donde la representación es predominantemente de nivel socioeconómico alto, lo es tanto para hombres como para mujeres. Y todos aquellos estados donde la representación es predominantemente de nivel socioeconómico medio, lo es para ambos géneros. También cuando la representación está dividida entre nivel socioeconómico alto y medio es lo mismo para hombres y para mujeres.

**Tabla 2. Distribución de legisladores por género y nivel socioeconómico en las entidades federativas**

Entidad Federativa	Nivel socioeconómico					
	Alto (porcentajes)		Medio (porcentajes)		Bajo (porcentajes)	
	H	M	H	M	H	M
Aguascalientes	76.93	71.43	15.38	28.57	7.69	0
Baja California	23.08	16.67	76.92	83.33	0	0
Baja California Sur	100	91.67	0	0	0	8.33
Campeche	0	0	100	83.33	0	16.67
Coahuila	100	92.86	0	7.14	0	0
Colima	90.91	100	0	0	9.09	0
Chiapas	71.43	73.08	21.43	26.92	7.14	0
Chihuahua	61.11	60	33.33	40	5.56	0
Ciudad de México	3.03	0	96.97	100	0	0
Durango	26.67	0	73.33	100	0	0
Guanajuato	94.44	83.33	5.56	16.67	0	0
Guerrero	85.19	78.95	14.81	21.05	0	0
Hidalgo	50	64.29	50	35.71	0	0
Jalisco	0	0	100	93.75	0	6.25
México	81.58	78.38	13.16	10.81	5.26	10.81
Michoacán	0	0	100	100	0	0
Morelos	0	0	100	100	0	0
Nayarit	68.42	72.73	15.79	27.27	15.79	0
Nuevo León	61.90	71.43	38.10	28.57	0	0
Oaxaca	94.74	82.61	5.26	17.39	0	0
Puebla	95.45	84.21	4.55	15.79	0	0
Querétaro	91.67	76.92	8.33	23.08	0	0
Quintana Roo	91.67	76.92	8.33	15.38	0	7.70
San Luis Potosí	85.71	76.92	14.29	15.38	0	7.70
Sinaloa	61.90	73.68	33.33	26.32	4.77	0
Sonora	80	69.23	10	23.08	10	7.69
Tabasco	94.12	83.33	5.88	16.67	0	0
Tamaulipas	100	68.42	0	15.79	0	15.79
Tlaxcala	0	0	100	100	0	0
Veracruz	56	44	40	56	4	0
Yucatán	92.31	83.34	0	8.33	7.69	8.33
Zacatecas	81.25	64.29	12.50	35.71	6.25	0

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos del Censo de Poderes Legislativos 2020 (INEGI, 2020).

La tabla 3 muestra la distribución de género y nivel socioeconómico del agregado de las fracciones parlamentarias en los congresos locales del país. En el caso de MORENA puede apreciarse que el nivel socioeconómico de sus legisladores se encuentra dividido aproximadamente entre nivel socioeconómico alto y medio. Se encuentra que existen más hombres que mujeres en nivel socioeconómico alto y más mujeres que hombres en nivel socioeconómico medio, pero las diferencias no son muy grandes. En el nivel socioeconómico bajo la representación es inferior al 5%. Entonces para ser un partido que se dice representante del pueblo, sus representantes son fundamentalmente de clase alta y media tanto hombres como mujeres. En el caso del PAN, sin sorpresa se encuentra que la mayoría de sus representantes tanto hombres como mujeres son de nivel socioeconómico alto, tienen menos de 25% en nivel medio y ningún representante de nivel bajo. En este caso la proporción de hombres y mujeres entre niveles socioeconómicos también resulta distribuida de manera muy similar. El PRD a pesar de considerarse un partido de izquierda, la mayoría de sus representantes (arriba del 60%) son de nivel alto. Entre el 40% de los representantes hombres y el 30% de las representantes mujeres son de nivel medio, y en el nivel bajo solamente se encuentran mujeres (abajo del 4% de las representantes mujeres). El PT se encuentra más dividido entre nivel alto y medio. Se encuentra que la mayoría de las mujeres (59%) se sitúan en el nivel medio y la mayoría de los hombres (57%) en el nivel alto. Tiene un porcentaje pequeño de representación en el nivel bajo (abajo del 6%). El PES también se encuentra dividido entre nivel socioeconómico medio y alto, con un porcentaje mayor de mujeres en nivel alto y un porcentaje mayor de hombres en nivel medio. También con un pequeño porcentaje de hombres y mujeres en nivel socioeconómico bajo (abajo del 6%). MC también se encuentra dividido entre nivel socioeconómico alto y medio, con porcentajes muy similares entre hombres y mujeres en ambas, sin ningún representante de nivel socioeconómico bajo. En el PANAL encontramos que la mayoría de los representantes hombres son de nivel socioeconómico alto y la mayoría de las representantes mujeres son de nivel socioeconómico medio. Hay un 10% de representación de hombres en el nivel socioeconómico bajo. El PRI tiene la mayoría de sus representantes tanto hombres como mujeres en el nivel socioeconómico alto, y aproximadamente un 30% de sus representantes en el nivel medio, tantos hombres como mujeres. Sus representantes de nivel socioeconómico bajo son menores al 5% para ambos géneros. El PVEM tiene un comportamiento muy similar al del PRI, con la mayoría de sus representantes tanto hombres como mujeres en el nivel socioeconómico alto, y un bajo porcentaje en el nivel socioeconómico bajo. La mayoría de los hombres de candidaturas independientes pertenecen al nivel socioeconómico alto y el total de las mujeres de candidaturas independientes pertenecen al nivel socioeconómico medio. En las candidaturas independientes no hay representantes en el nivel socioeconómico bajo. Por último, de los legisladores que abandonaron sus grupos parlamentarios, la gran mayoría tanto hombres como mujeres son de nivel socioeconómico alto. En este caso, se encuentra que un 14 % de los hombres son de nivel socioeconómico bajo y ninguna mujer.

**Tabla 3. Distribución de legisladores por sexo y nivel socioeconómico entre los grupos parlamentarios**

Grupos parlamentarios	Nivel socioeconómico					
	Alto (porcentajes)		Medio (porcentajes)		Bajo (porcentajes)	
	H	M	H	M	H	M
MORENA (Movimiento de Regeneración Nacional)	54.26	45.07	42.02	50.23	3.72	4.70
PAN (Partido Acción Nacional)	75.42	78.95	24.58	21.05	0	0
PRD (Partido de la Revolución Democrática)	60	62.96	40	33.34	0	3.70
PT (Partido Trabajo)	56.76	35.14	40.54	59.46	2.70	5.40
PES (Partido Encuentro Social)	45.83	64.71	50	29.41	4.17	5.88
MC (Movimiento Ciudadano)	40.91	47.62	59.09	52.38	0	0
PANAL (Nueva Alianza)	60	25	30	75	10	0
PRI (Partido Revolucionario Institucional)	67.50	71.91	30	25.84	2.50	2.25
PVEM (Partido Verde Ecologista de México)	72.73	60	22.73	40	4.54	0
Independientes	66.67	0	33.33	100	0	0
Sin grupo parlamentario	71.42	66.67	14.29	33.33	14.29	0
Otro	72.73	73.33	27.27	26.67	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos del Censo de Poderes Legislativos 2020 (INEGI, 2020).

Del análisis de la representación por género y nivel socioeconómico entre las distintas fracciones parlamentarias podemos concluir que se encuentran algunas diferencias entre partidos: MORENA, PT, PES, MC, PANAL tienen sus representantes divididos entre nivel socioeconómico alto y medio. En cambio, partidos como el PAN, PRD, PRI y PVEM tienen a la mayoría de los representantes en el nivel socioeconómico alto. Las diferencias de nivel socioeconómico entre representantes hombres y mujeres no son representativas. En aquellos partidos donde predominan los legisladores de nivel socioeconómico alto sucede lo mismo para hombres y mujeres. Las principales variaciones se encuentran en aquellos partidos donde los representantes están divididos entre nivel alto y medio, donde generalmente las mujeres son un poco más en el nivel socioeconómico medio que en el alto, con excepción de MC. Uno de los hallazgos más importantes es que la representación en el nivel socioeconómico bajo es muy escasa tanto para hombres como para mujeres.

Resulta importante contrastar los niveles socioeconómicos de los representantes con la estratificación social del país realizada por el CONEVAL. En el 2020 de acuerdo con la información publicada en la página del CONEVAL se encuentra que el porcentaje de personas en pobreza multidimensional (es decir el porcentaje de pobres reconocidos oficialmente) era el 43.9%. La población vulnerable por carencias sociales constituía un 23.7%, la población vulnerable por ingresos constituía un 8.9%. Lo que suma un total de 76.5% que podría considerarse de nivel socioeconómico bajo. Ello implica que la población no pobre y no vulnerable en ese año constituía solamente un 23.5% ([https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx)), que podría considerarse de nivel socioeconómico

medio y alto. Si comparamos la manera en que se encuentra estratificada la población mexicana con el agregado de los niveles socioeconómicos de los legisladores (tabla 1) encontramos una diferencia abismal. Los legisladores de nivel socioeconómico alto y medio constituyen tanto en el caso de los hombres como de las mujeres el 97%. No se encuentra tampoco una representación proporcional a las características de la población mexicana ni por estados ni por fracciones parlamentarias. Es decir, ningún estado o fracción parlamentaria tiene un 76% de legisladores hombres o mujeres de nivel socioeconómico bajo. De hecho, se encuentran muy lejos de esas cifras ya que los estados con porcentajes más altos de legisladores de nivel socioeconómico bajo (hombres o mujeres) están entre un 15 y 16% (Campeche, Nayarit, Tamaulipas). En el caso de las fracciones parlamentarias lo más alto que llegan con legisladores de nivel socioeconómico bajo es a una cifra cercana al 6% (PES y PT).

## Conclusiones

El artículo tuvo como objetivo analizar, una vez que se ha alcanzado la paridad de género en los congresos locales en México, lo que por sí constituye un gran paso hacia una representación más equitativa de la población mexicana; si ello ha contribuido a una mejor representación descriptiva de los diversos grupos socioeconómicos del país.

La pregunta resulta relevante porque, como se discutió, si bien el género es una de las divisiones sociales más importantes que existe, no es la única. En el caso particular de México las diferencias de nivel socioeconómico resultan fundamentales a la hora de determinar las oportunidades de vida de las personas. Por otra parte, si bien la representación descriptiva no garantiza una representación sustantiva de diversos grupos, el hecho de que un grupo o división social tenga representación descriptiva resulta relevante en sí mismo ya que como la teoría de las divisiones sociales deja ver, es muy difícil encontrar la representación sustantiva sin representación descriptiva.

El artículo comprueba, usando el Censo de Poderes Legislativos en México 2020, que, en la práctica, gracias a los cambios legales registrados, sí se ha alcanzado la paridad de género en los congresos locales. Sin embargo, la paridad no ha generado una representación más equitativa de los diferentes grupos socioeconómicos del país. Los estratos socioeconómicos bajos quedan infrarrepresentados en México. Se aprecia que mientras estos constituyen el 76.5% de la población, de acuerdo con CONEVAL, solo tienen una representación del 3% de los legisladores. Los estratos socioeconómicos más altos como el nivel medio y alto están sobrerrepresentados, ya que a pesar de que constituyen el 23.5% de la población son el 97% de los legisladores. No se encuentra prácticamente ninguna diferencia entre la representación femenina y masculina a este respecto. Por tanto, se verifica la hipótesis planteada de que la paridad de género no ha contribuido a que exista una mayor correspondencia entre la distribución de la población en estratos socioeconómicos y su representación descriptiva en congresos locales. Hay una mayor representación de género, pero sigue siendo una representación muy elitista. A este respecto no se encuentran diferencias sustanciales ni entre los congresos de las distintas entidades federativas, ni entre las distintas fracciones parlamentarias.

Sin embargo, ese ha sido un asunto que ha estado fuera de la discusión pública, porque lo que ha tenido predominancia ha sido la discusión sobre la representación de género, pero la paridad de género en la representación no es la única que hace falta para lograr una representación descriptiva más adecuada de los distintos grupos sociales en México. La representación descriptiva de los diferentes estratos socioeconómicos ha quedado invisibilizada, y se requiere abrir la discusión a este respecto. También sería importante explorar que sucede con otras divisiones sociales y su representación política en México.

## Referencias

- Alexander, A. (2012) Change in women's descriptive representation and the belief in women's ability to govern: A virtuous cycle. *Politics and Gender*, 8 (4), 437—464. <https://doi.org/10.1017/S1743923X12000487>
- Barnes, T. & Burchard, S. (2013) Engendering politics the impact of descriptive representation on women's political engagement in Sub-Saharan Africa. *Comparative Political Studies*, 46 (7), 767—790. <https://doi.org/10.1177/0010414012463884>
- Best, S. (2005). *Understanding Social Divisions*. SAGE
- Bukodi, E. & Goldthorpe, J. H. (2019). *Social Mobility and Education in Britain: Research, politics and policy*. Cambridge University Press.
- Carroll, S. (2002). Representing women: Congresswomen's perceptions of their representational roles. En C. S. Rosenthal (ed.), *Women Transforming Congress* (pp.50—68). University of Oklahoma Press.
- Celis, K. (2013) Representativity in times of diversity: The political representation of women. *Women's Studies International Forum*, 41 (3), 179—186. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2013.07.007>
- Celis, K. & Childs, S. (2008) Introduction: The Descriptive and Substantive Representation of Women: New Directions. *Parliamentary Affairs*, 61 (3), 419—425. <https://doi.org/10.1093/pa/gsn006>
- Celis, K., Childs, S., Kantola J. & Krook, M. L. (2008) Rethinking women's substantive representation. *Representations*, 44 (2), 99—110. <https://doi.org/10.1080/00344890802079573>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). *Medición de la pobreza*. Consultado el 30 de julio de 2022. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bien-estar-y-canasta-basica.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* (3a. ed.). <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Metodologia-medicion-multidimensional-pobreza-3er-edicion.aspx>
- Dahlerup, D. (1988) From a small to a large minority: Women in Scandinavian politics. *Scandinavian Political Studies*, 11 (4), 275—297. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9477.1988.tb00372.x>
- Escobar-Lemmon, M. C. & Taylor-Robinson, M. M. (2014). Dilemmas in the meaning and measurement of representation. En *Representation. The case of women* (pp.1—18). Oxford University Press.
- Freidenberg, F., Gilas, K. M., Garrido de la Sierra, S. & Saavedra, C. (2022). *Women in Mexican Subnational Legislatures. From Descriptive to Substantive Representation*. Springer.
- Freidenberg, F. & Gilas, K. M. (2020) ¡Ellas tienen los escaños, ellos el poder! Representación legislativa de las mujeres en el Estado de Morelos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65 (240), 327—358. <http://dx.doi.org/10.22201/fcyps.2448492xe.2020.240.72869>
- Gilbert, D. (2007). *Mexico's Middle Class in the Neoliberal Era*. The University of Arizona Press.
- Godemé, T., Paskov, M. & Nolan, B. (2021). The measurement of social class in EU-SILC: comparability between countries and consistency over time. En A. Guio, E. Marlier & B. Nolan (eds.), *Improving the understanding of poverty and social exclusion in Europe* (pp. 313-328). Eurostat.
- Goldthorpe, J. (2001). Class and Politics in Advanced Industrial Societies. En T.N. Clark & S.M. Lipset (comps.), *The Breakdown of Class Politics* (pp.105-120). Woodrow Wilson Center Press; Johns Hopkins University Press.
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2018). *Informe Legislativo 2018: Paridad de Género en el Poder Legislativo*. IMCO. <https://imco.org.mx/informe-legislativo-2018-paridad-genero-poder-legislativo-2/>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). *Censo de Poderes Legislativos Estatales*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). *Atlas de género, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/#Tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). *Atlas de género, Encuesta Intercensal*. [http://gaia.inegi.org.mx/atlas\\_genero/](http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/)
- Kurebwa, J. (2015) A review of Hanna Pitkin's (1967) conception of women's political representation. *International Journal of Scientific and Research Publications*, 5 (11), 50—60. <https://www.ijsrp.org/research-paper-1115/ijsrp-p4710.pdf>
- Mansbridge, J. (1999) Should blacks represent blacks and women represent women? A contingent 'Yes'. *The Journal of Politics*, 61 (3), 628—657. <https://doi.org/10.2307/2647821>
- Marx, J., Boner, J. & Caminotti, M. (2007). *Las legisladoras: cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Siglo XXI.
- Moreno, A. (2012). *Valores y actitudes de la clase media en México*. Working Paper 2012-001, Instituto Tecnológico Autónomo de México. [http://departamentodecienciapolitica.itam.mx/sites/default/files/u327/capitulo\\_envud\\_alejandromoreno\\_clase\\_media\\_wp\\_2012\\_001.pdf](http://departamentodecienciapolitica.itam.mx/sites/default/files/u327/capitulo_envud_alejandromoreno_clase_media_wp_2012_001.pdf)
- Payne, G. (2006a). An Introduction to "Social Divisions". En *Social Divisions* (pp.3-22). Palgrave Macmillan.
- Payne, G. (2006b). Social Divisions as a Sociological Perspective. En *Social Divisions* (pp.347-359). Palgrave Macmillan.
- Pitkin, H. (1967). *The concept of representation*. University of California Press.
- Portes, A. & Hoffman, K. (2003) Latin American Class Structure: Their Composition and Change during the Neoliberal Era. *Latin American Research Review*, 38 (1), 41-82. <http://www.jstor.org/stable/2503468>
- Rodríguez, K. (2010). *Poverty in Mexico at the Beginning of Twenty First Century: An Alternative Analysis*. LAP LAMBERT Academic Publishing.
- Rodríguez, K. (2011). Pobreza y política social en México 2000-2010 ¿Una década de cambio?. En M. Uribe (coord.), *Los vaivenes de las políticas sociales en Argentina, Colombia, Chile, México y Uruguay* (pp.139-178). Porrúa; Universidad de Guanajuato.
- Sartori, G. (1999) En defensa de la representación política. *Claves de Razón Práctica*, 91, 2-6.
- Scott, J. (2006). Class and Stratification. En G. Payne (ed.), *Social Divisions* (pp.25-64). Palgrave macmillan.
- Teruel, G. & Reyes M. (eds.). (2017). *México: País de pobres y no de clases medias*. EQUIDE; Universidad Iberoamericana; Fundación Konrad Adenauer.
- Tripp, A. M. (2013). Political system and gender. En G. Waylen, K. Celis, J. Kantola & L. S. Weldon (eds.), *The Oxford handbook of gender and politics* (pp. 1—23). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199751457.013.0020>
- Weldon, L. S. (2002). Beyond bodies: Institutional sources of representation for women in democratic policymaking. *Journal of Politics*. 64 (4), 132—154. <http://www.jstor.org/stable/1520080>
- Wright, E. O. (1997). Rethinking Once Again the Concept of Class Structure. En J. R. Hall (Comp.), *Reworking Class* (pp.269-348). Cornell University Press.

# Acoso y hostigamiento sexual en universitarias: emociones negativas ante estas formas de violencia de género y su afrontamiento

## Sexual harassment and stalking in female university students: negative emotions and coping with these forms of gender-based violence

Karla Jazmín Rodríguez Hernández<sup>1</sup>, Adriana Rodríguez Barraza<sup>2</sup>,  
María Carolina Agoff Boileau<sup>3</sup>

Fecha de recepción: 03 de octubre del 2022

Fecha de aceptación: 18 de enero del 2023

1 Nacionalidad: mexicana. Adscripción: Universidad Veracruzana  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9572-5519>  
Correo: karlajaz5@hotmail.com

2 Nacionalidad: mexicana. Adscripción: Universidad Veracruzana  ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4833-9540>  
Correo: arbarraza@hotmail.com

3 Nacionalidad: mexicana. Adscripción: Universidad Nacional Autónoma de México  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3809-460X> Correo: agoff@crim.unam.mx



Clasificada como  
competente internacional  
por Conahcyt



LICENCIA:  
Esta obra está bajo una licencia de Creative  
Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

## Resumen

El acoso y el hostigamiento sexual, como expresiones de violencia de género en el ámbito de la educación superior son problemas muy acuciantes tal como los han exhibido los movimientos de protesta que se han suscitado en las Instituciones de Educación Superior. Este trabajo, tiene como objetivo analizar las narraciones de mujeres universitarias que experimentaron hostigamiento y/o acoso sexual dentro de las Instituciones de Educación Superior de los municipios de Tampico y Ciudad Madero del estado de Tamaulipas. El propósito era conocer las experiencias y su manera de afrontar estas formas de violencia de género, empleando para ello la investigación cualitativa, así como un diseño fenomenológico. La técnica que se utilizó para la recolección de datos fue la entrevista semiestructurada. La selección de las informantes se basó el muestreo intencional y el número de casos examinados se guió por el criterio de saturación siendo trece el número total de participantes. El análisis de las entrevistas permite apreciar que los actos de hostigamiento y acoso sexual provocan en las mujeres diversas emociones que pueden arrojar luz sobre el problema de la violencia desde la perspectiva de las víctimas, en lugar de considerar únicamente sus propias explicaciones, que con frecuencia son racionalizadas o coherentes con los significados socialmente legitimados. En suma, el estudio de las emociones permite concluir que las mujeres dentro del contexto universitario padecen un malestar psicofísico que no les permite vivir una vida universitaria plena.

**Palabras clave:** Emociones, instituciones de educación superior, acoso sexual, hostigamiento sexual, violencia de género

## Abstract

Stalking and sexual harassment, as expressions of gender violence in the field of higher education, are very pressing problems as they have been exhibited by the protest movements that have arisen in Higher Education Institutions. The objective of this work is to analyze the narratives of university women who experienced stalking and/or sexual harassment in Higher Education Institutions in the municipalities of Tampico and Ciudad Madero in the state of Tamaulipas. The purpose was to learn about their experiences and their way of dealing with these forms of gender violence, using qualitative research and a phenomenological design. The technique used for data collection was the semi-structured interview. The selection of the informants was based on intentional sampling and the number of cases examined was guided by the saturation criterion, the total number of participants being thirteen. The analysis of the interviews shows that acts of stalking and sexual harassment provoke various emotions in women that can shed light on the problem of violence from the perspective of the victims, instead of considering only their own explanations, which are often rationalized or consistent with socially legitimized meanings. In sum, the study of emotions allows us to conclude that women within the university context suffer from a psychophysical discomfort that does not allow them to live a full university life.

**Keywords:** Emotions, higher education institutions, sexual stalking, sexual harassment

## Introducción

A través de la historia del ser humano la violencia se ha hecho presente en las sociedades, resultado de la dominación que ejercen ciertos grupos sobre otros (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1996); ésta se presenta con frecuencia a causa de la desigualdad y la discriminación de género (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2022). En ese sentido, la demanda por una vida sin violencia para las mujeres se ha caracterizado por la exigencia de los derechos humanos y se ha buscado el reconocimiento de ellos y la reparación del daño cuando han sido violentados (Luna, 2017). Desde este marco, los movimientos feministas han existido en diferentes momentos históricos, puesto que, las mujeres se han pronunciado tanto en lo individual como en lo colectivo en contra de la dominación que se ha ejercido hacia ellas, con la finalidad de tener la oportunidad de vivir una vida plena y libre de toda forma de violencia. Las diversas experiencias forjadas por mujeres dentro de los espacios universitarios han dejado huella en su vida a través del tiempo (Castañeda-Rentería, 2019).

Con respecto al caso de Tamaulipas, las movilizaciones feministas en 2020 fueron insólitas, siendo la primera vez que se presentaron manifestaciones de esta índole (Hernández, 2020). Se expusieron tendedores al interior de las escuelas de educación superior, en donde cientos de mujeres estudiantes se expresaron y denunciaron actos de hostigamiento y/o acoso sexual (Reyes y García, 2020). Sin embargo, aún con la existencia de estatutos internacionales que influyen en la creación de políticas nacionales que permean hacia estos ámbitos interinstitucionales y sociales, se siguen presentando este tipo de violencias, dando pie a fenómenos como las recientes manifestaciones feministas no solo en México, sino a nivel internacional, que en muchas ocasiones surgieron desde el ámbito estudiantil universitario. Estos eventos y otros similares han despertado un alto interés de la academia por exponer e intervenir en políticas de género al interior de las universidades (Camarena-Adame y Saavedra-García, 2018).

Por otro lado, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, el 66.1% de las mujeres de 15 años y más, han vivido por lo menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. Asimismo, el 25.3% de las mujeres manifestaron haber sufrido violencia escolar, durante su vida como estudiantes. La principal forma de violencia que han vivido ha sido violencia física, con un porcentaje del 16.7%, mientras que la violencia sexual tiene un porcentaje de 10.9%. En este tipo de violencia las mujeres son forzadas a ver escenas, publicaciones de carácter sexual, además de enfrentar insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, criterios que forman parte del hostigamiento y el acoso sexual. Por último, el 10.4% ha sufrido violencia emocional, las cuales se han expresado principalmente a través de ofensas o humillaciones vinculadas a ser mujer, así como intimidación y acecho. Las mujeres mayores de 15 años que han sufrido violencia en el ámbito escolar 12 meses antes de la aplicación de la encuesta es de 17.4%. El porcentaje de mujeres que han sufrido violencia sexual es de 10.7%, mientras que para el caso de las mujeres que han recibido insinuaciones, insultos u ofensas sexuales vía teléfono celular, correo electrónico o redes sociales el porcentaje es de 5%. Con respecto a Tamaulipas según el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la violencia de género en las instituciones educativas es de 19.1 % (INMUJERES, 2016). De acuerdo a lo anterior, se puede constatar que en el ámbito educativo existe un índice elevado de violencia siendo el hostigamiento y el acoso sexual algunas de las formas en las que se presenta.

Ahora bien, para contextualizar la problemática es importante conocer las acciones que están tomando las instituciones educativas en el estado de Tamaulipas. Para ello se efectuó una revisión de 15 escuelas que concentran el 80% del alumnado y de manera manual se revisaron las páginas web de

las instituciones. Se aprecia que ninguna institución posee un mecanismo de respuesta y protocolos de atención de casos de violencia de género. De esto se desprende que las víctimas de estos actos desconocen el modo de presentar una queja, lo que puede ser un factor que contribuya a la no denuncia y prevalencia de estos tipos de violencia sexual.

## 1. Hostigamiento y acoso sexual: implicaciones teóricas

La Organización Mundial de la Salud (OMS) hace referencia al término de violencia como el uso consciente de la fuerza física o el poder, que puede ser de forma amenazante o real, en contra de sí mismo, otro individuo, un grupo de personas o comunidad, que atente o cause lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, s.f.). En ese sentido la violencia surge de una relación de poder, en donde quien ejerce violencia se posiciona simbólicamente en un espacio superior a la víctima a quien busca dominar mediante acciones coercitivas, con la intención de satisfacer necesidades propias; lo anterior puede suscitarse contra una o varias personas a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas, económicas y sexuales (García et al., 2012). Por lo tanto, la violencia es de carácter intencional, puesto que busca conseguir logros tales como la sensación de dominio contra otro u otros, mediante conductas agresivas (Fernández, 2007).

En relación a ello, Bourdieu (2000) afirma que las relaciones entre los sexos se perpetúan a través de estructuras objetivas y cognitivas dentro de una sociedad androcéntrica, lo anterior como parte de mecanismos históricos afines a la división sexual. La dominación masculina se desarrolla por medio de la violencia simbólica que se desenvuelve de manera amortiguada, insensible, e invisible para sus víctimas. Es así que la dominación es conocida y admitida por el dominador y por el dominado, puesto que se encuentra enraizada en el lenguaje, los estilos de vida y el comportamiento; se trata de una ideología que ratifica su eficacia de perpetuación de la dominación de manera simbólica por medio del cuerpo y que resulta arbitraria e imprevisible. De esta forma las palabras tienen un sentido más allá de la forma dramática y de expresión simple, puesto que las palabras integran al mundo a través de un constante intercambio social; el lenguaje está integrado por símbolos que aluden a una gama de significados, siendo las palabras mecanismos activos (Gergen, 2007). Por ende, Bourdieu (2000), evidencia la paradoja de la dominación, puesto que se ha convertido a la historia en naturaleza y la injusticia cultural en natural. Hombres y mujeres se encuentran inmersos en las relaciones de poder y, por lo tanto, han integrado estructuras inconscientes de percepción y de apreciación sobre el orden de dominación masculina. Así, la visión falonarcisista y androcéntrica se encuentra arraigada en la cultura.

De este modo, la violencia se desarrolla en un contexto de interacción social entre víctima y victimario caracterizado por desigualdades sociales, todo ello en un marco histórico concreto que varía en el tiempo (Fernández, 2007). La violencia simbólica, se suscita gracias a los cambios transculturales que logran normalizar la violencia y que minimizan o aprueban las agresiones que sufren y dañan a algunas personas o grupos (Fernández, 2007), estos según Zebadúa-Carbonell (2011) son los procesos sociales mediante los cuales se constituyen las identidades en la interacción de varias culturas. Es por ello por lo que se aceptan, se justifican y en ocasiones se celebra y se promueve la violencia, como se puede vislumbrar en algunas estructuras legales, valores sociales y culturales. La violencia es un acto que requiere de un complemento, es decir, requiere una relación entre dos partes, la víctima y el victimario, por lo tanto, no es un acto impulsivo o

mecánico. Debido a ello, la violencia toma forma mediante las agresiones, que pueden ser físicas o sociales, o ambas, que involucra en todo momento cuestiones interpersonales, relacionales, que coexisten en una interacción entre los actores y que impacta en su relación futura (Fernández, 2007).

Una de las formas en las que se presenta la violencia es por motivo de género, que es un tipo de violencia que tiene sus raíces en lo profundo de las relaciones de género que se desarrolla de forma dominante en un contexto social (ONU MUJERES, s. f.). En ese sentido, Martínez (2016) expone que la violencia de género se manifiesta no sólo a través de la violencia física, puesto que se presentan en ocasiones aspectos psicológicos, morales o de poder, culturales machistas, patriarcales, normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género.

Entre las formas de violencia de género se encuentra la violencia sexual siendo el hostigamiento y el acoso sexual algunas de las representaciones en las que se manifiesta. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (2018) en México define al hostigamiento sexual como todo aquel ejercicio de poder impuesto sobre un subordinado que se puede suscitar en los ámbitos laboral y/o escolar, se manifiesta a través de conductas verbales, físicas o ambas, que se presentan de forma lasciva para la víctima; mientras que el acoso sexual según la conceptualización más difundida y reconocida, es una relación sexual no deseada, donde no hay consentimiento, que es ofensiva y amenazante; se puede suscitar en un contexto laboral (Topa et al., 2008, como se citó en Herrera et al., 2014), y también se puede presentar en otros contextos como el educativo. La diferencia entre hostigamiento y acoso sexual, está vinculada a la jerarquía y el espacio donde se presenta; esta discrepancia puede ser mínima, pero resulta determinante; ambas expresiones de violencia se consideran un delito (Hernández-Herrera et al., 2015).

Ahora bien, los estereotipos se encuentran estrechamente ligados a la violencia de género y por ende al acoso y al hostigamiento sexual; se pueden definir como todas aquellas creencias o pensamientos que las personas atribuyen a hombres y mujeres (Moya et al., 2006), mismos que juegan un papel importante en las dinámicas de poder, ya que establecen el modo de comportarse de unos y otros: al varón se le ha asignado el rol de poder, posicionándolo en un papel en donde la búsqueda del éxito en el empleo debe de ser prioritario; además, tener una constante iniciativa sexual, ser agresivo como un reflejo de su masculinidad, y ser el jefe de familia y proveedor económico de la misma; mientras que a las mujeres se les enseña a ser delicadas, induciéndolas a comportamientos femeninos, como ser pasivas, tranquilas y dóciles (Salgado, 2013).

Por otro lado, la cultura se encuentra conformada por valores, costumbres, tradiciones, mitos, creencias, entre otros aspectos. Los mitos y creencias se entablan dentro de la cultura a través de los valores que representan a los grupos sociales que se van pasando de generación en generación. Estos valores forman parte de los discursos que se viven en la vida diaria y los estilos de vida; estos solidifican a los mitos, que son interiorizados como verdades (Fernández et al., 2007).

Del mismo modo, el sexismo, es un factor importante en la permisividad hacia el acoso y el hostigamiento sexual, puesto que está fuertemente ligado a la tolerancia hacia el acoso y el hostigamiento sexual (Herrera et al., 2014). El sexismo son todos aquellos juicios acerca de los roles y conductas de género entre hombres y mujeres (Moya et al., 2006).

Otro aspecto a considerar es la discriminación por género, que se trata de la desigualdad que se desarrolla en torno al sexo biológico de las personas. Comúnmente, es respaldada por las instituciones, pueden ser políticas, educativas, religiosas, entre otras. Lo anterior, es resultado de la solidez que la cultura otorga a ciertas creencias que se van normando a través de la historia y el contexto, reproduciéndolas sin cuestionarlas y validando todos los actos que se desprenden de estas creencias (Castro, 2015).

## 2. Consecuencias emocionales del hostigamiento y acoso sexual

Algunos de los efectos del hostigamiento y acoso sexual son estados emocionales negativos que pueden derivar en trastornos como la depresión, el estrés, o la ansiedad. Uno de los más frecuentes sentimientos asociados a la violencia de género es la vergüenza; ésta representa el lado opuesto de la autoestima y, como tal, hiere la propia identidad. Ser víctimas de una injusticia puede producir vergüenza porque la persona se siente demasiado débil o pasivo para evitarla (Gilligan, 2003). Asimismo, este efecto sobre la autoestima afecta la identidad provocando que las víctimas se perciban como inferiores (Prevert et al., 2012). A las mujeres se les ubica simbólicamente en una posición de inferioridad ante el hombre y de esta forma se aprueba su dominación a través del empleo de la violencia. Por ende, es común que las mujeres sufran desigualdad de oportunidades de índole legal, servicios públicos, laboral y salarial (Jaramillo-Bolívar y Canaval-Erazo, 2020).

Ahora bien, cuando se presenta violencia de género, particularmente acoso y hostigamiento sexual, las víctimas exteriorizan emociones negativas tales como culpa, vergüenza y humillación. Las emociones no constituyen una expresión irracional o algo exclusivamente subjetivo o individual. Las emociones, al igual que el conocimiento racional, deben entenderse en el contexto de la relación práctica del individuo con el mundo, donde las emociones son un mecanismo cognitivo para el ajuste de las necesidades en la vida cotidiana (Probyn, 2004). Además, las emociones como constructos sociales no tienen un contenido cognitivo neutro, sino que son evaluaciones realizadas de acuerdo con las normas sociales que orientan la acción e interacción social. Estas emociones resultan expresión de un conjunto de normas y valores tradicionales de género interiorizadas, que pueden atentar contra la propia integridad y bienestar psicofísico (Agoff y Herrera, 2015).

Según Fernández-Abascal y Jiménez-Sánchez (2010), la emoción es un mecanismo psicológico adaptativo al entorno o contexto que los seres vivos desarrollan para poder sobrevivir, las emociones están vinculadas a efectos y consecuencias al comportamiento de las personas y son la respuesta a estímulos internos y externos. Las emociones tienen implicaciones que se desencadenan como respuesta a estímulos que dan a lugar a procesos cognitivos, fisiológicos y de comunicación. Tienen tres funciones principales: a) adaptativas, ya que, mediante estas, se da pie a las conductas necesarias exigidas por el contexto; b) sociales, puesto que facilitan la interacción social, a través de ellas se tramitan los estados afectivos y se desarrolla la conducta prosocial; c) motivacionales, puesto que incentivan a la conducta motivada. Existen emociones básicas entre ellas se encuentra; miedo, ira, alegría, tristeza, confianza, asco, sorpresa, entre otras (Chóliz, 2005).

De acuerdo a Piqueras et al. (2009) existen emociones positivas y negativas. Para el caso de las negativas que es en las que se centra este análisis, como el miedo-ansiedad, la ira, la tristeza-depresión y el asco, estas se distinguen por una carga desagradable y una fuerte activación fisiológica. A pesar de que estas emociones son indispensables para la supervivencia humana, un continuo surgimiento de ellas puede derivar en patologías físicas, entre las más comunes se encuentran los trastornos cardiovasculares, reumatológicos, inmunológicos, endocrinos, dermatológicos, gastrointestinales y respiratorios; asimismo, mentales, como lo es la ansiedad, la depresión por mencionar algunas, todo ello derivado de irregularidades vinculadas a la frecuencia, intensidad y adecuación al contexto. De modo que, el surgimiento constante de emociones negativas puede dar a lugar a afecciones clínicas que promueve un malestar notable para la salud tanto física como emocional de los individuos. En ese sentido las emociones que surgen en una dinámica de poder conllevan la disminución de energía emocional como lo plantea Summers-Effler (2004) puesto que las personas que se encuentran en posición subordinada,

al no tener oportunidad de gestionar las emociones de manera dinámica, suelen tener pocas oportunidades para el manejo de las emociones. Los procesos de respuesta a las situaciones de violencia dan lugar a procesos inconscientes de adaptación a las emociones negativas.

Derivado de ello, este estudio tiene la finalidad de efectuar un análisis sobre las experiencias que sufrieron mujeres que durante su trayecto como universitarias vivieron al ser acosadas y/o hostigadas sexualmente al interior de las Instituciones de Educación Superior (ies) y sus formas de afrontamiento en los municipios Tampico y Ciudad Madero del estado de Tamaulipas.

### 3. Metodología

La metodología que se empleó para esta investigación fue de naturaleza cualitativa. Se empleó un diseño fenomenológico, con el propósito de captar las subjetividades de las personas de manera profunda y diversa (Denzin, y Lincoln, 2012). Este tipo de investigación se centra en la comprensión detallada de las perspectivas de las personas, y permite observar la realidad como una variedad de construcciones más que una sola visión del mundo (García, 2010).

Para la recolección de información se utilizó la entrevista semiestructurada que es una técnica que utiliza un formato de preguntas flexibles que constituyen una guía para entablar una conversación; permite agregarse interrogantes que surjan a través del discurso y que en ocasiones llegan a ser relevantes para cubrir los objetivos del estudio (Hernández y Mendoza, 2018). Tiene que ser poco estandarizada, o no estandarizada, con la finalidad de que el entrevistador tenga la libertad de modificar las preguntas de acuerdo a la personalidad de la entrevistada y a la situación que se va generando durante el desarrollo de la entrevista (Corbetta, 2007).

En cuanto a la forma en que se seleccionaron las participantes, fue mediante el muestreo intencional también denominado de conveniencia, que es una forma no probabilística de seleccionar a las personas que participarán en el estudio. El número de entrevistas se basó en el criterio de saturación, que consiste en considerar como apropiada la muestra cuando la información proporcionada por las informantes se torna repetitiva o es redundante (Hernández y Mendoza, 2018) y existen datos suficientes para generar categorías fundadas empíricamente (Strauss y Corbin, 2002).

Para la codificación se recurrió a la técnica de la Teoría Fundamentada (grounded theory), misma que se puede definir como un método inductivo que mediante los datos recolectados de manera sistematizada y el análisis de los mismos logra generar categorías fundamentadas en ellos. La recolección de datos, el análisis y la teoría que emana de este procedimiento se encuentran estrechamente ligados entre sí. En ese sentido, se eligió esta técnica porque permite un mayor acercamiento a la realidad que el simple hecho de utilizar conceptos basados en teorías o especulaciones, puesto que permite generar mayor comprensión de un fenómeno y una guía para la intervención (Strauss y Corbin, 2002).

Los códigos de las entrevistas surgieron de las propias narraciones mediante el examen microscópico de datos; derivado de ello se efectuó la codificación abierta, y se llevó a cabo un ordenamiento de los códigos con ayuda del software ATLAS.ti 9; posteriormente se desarrollaron las categorías mediante la codificación axial y selectiva. Para el caso de esta discusión se presentan únicamente tres categorías amplias: emociones ante el hostigamiento/acoso sexual, conductas de afrontamiento frente al hostigamiento/acoso sexual y personas involucradas que han apoyado y no a la estudiante para afrontar la problemática. Se tomaron todas las medidas éticas necesarias en investigación establecidas en la Norma Oficial Mexicana (NOM-012-SSA3-2012) para preservar la integridad y confidencialidad de las informantes, y asegurarles su anonimato; es así que los nombres que a continuación se mencionan son seudónimos.

### 3.1 Informantes

Para este estudio se entrevistaron a trece mujeres, nueve inscritas en nivel licenciatura, tres egresadas de licenciatura y una estudiante de maestría. Respecto a las nueve estudiantes de licenciatura, las carreras en las que estaban inscritas fueron: psicología, negocios internacionales, arquitectura, economía y finanzas, medicina, derecho e ingeniería mecánica, con edades que oscilan entre los 20 a 23 años, todas ellas solteras. Las informantes eran estudiantes de escuelas públicas inscritas de 5° a 10° periodo, con excepción de dos que estudiaban en instituciones privadas.

Por otro lado, de las tres informantes egresadas de licenciatura, dos de ellas Dinora (23) y Abigail (29) egresaron de las carreras de economía y finanzas respectivamente y Eleonor (32) de psicología, todas provenientes de escuelas públicas. Las primeras dos solteras y la última casada. Por último, Luisa (31) quien se encontraba estudiando una maestría en planeación estratégica en una escuela pública, es soltera. Todas las informantes son estudiantes de los municipios de Tampico y Ciudad Madero pertenecientes al estado de Tamaulipas. El criterio de selección de estas informantes se basó en la premisa de que contarán con un marco de referencia sobre el acoso y hostigamiento sexual dentro del plantel, porque a pesar de que el fenómeno lo pueden padecer hombres y mujeres, la incidencia es mayor para las mujeres, así como las causas y las consecuencias (Buquet et, al., 2013).

### 3.2 Trabajo de campo

El trabajo de campo se efectuó en tres etapas que se describen de manera breve a continuación.

#### 1. Diseño de la entrevista

Se diseñó la guía de la entrevista vinculada al objetivo principal de la investigación, fue valorada por investigadoras expertas.

#### 2. Aplicación del instrumento

En esta segunda etapa, se realizó el piloteo de la entrevista, una vez efectuadas las correcciones necesarias se llevó a cabo la aplicación. Las entrevistas con una duración aproximada de algo más de una hora se desarrollaron a finales de 2021 y principios de 2022 a través de la plataforma zoom debido a la pandemia por el virus COVID-19, y fueron grabadas en formato video, para su posterior análisis. El acercamiento con las informantes se llevó a cabo principalmente por medio de amistades, conocidos y conocidas mediante la difusión de la convocatoria por diversas redes sociales como Facebook y WhatsApp.

#### 3. Análisis e interpretación de resultados.

Finalmente, en esta tercera etapa se transcribieron las entrevistas y se analizaron los datos obtenidos. El proceso de análisis se desarrolló en tres etapas sucesivas de codificación: la codificación abierta, en donde se identifican los códigos y se agrupan por similitud en un conjunto de conceptos. Su ordenamiento en el software Atlas.ti. y posteriormente se llevó a cabo la codificación axial y la selectiva en donde se construyeron y afinaron las principales categorías y sus dimensiones.

## 4. Discusión de resultados

### 4.1 Emociones

Si recordamos, las emociones se desencadenan como respuesta a estímulos que dan a lugar a procesos cognitivos, fisiológicos y de comunicación. En ese sentido, los actos de acoso y hostigamiento sexual provocan en las mujeres muchas emociones negativas como se puede observar en las tablas 1, 2 y 3. No obstante, se pudo identificar que las manifestaciones de hostigamiento y acoso sexual se desencadenan con una intensidad diferente según su desarrollo. La mayoría de las entrevistadas expone que en un inicio las formas de hostigamiento se presentaban de manera sutil y que fueron aumentando a eventos moderados y en algunas ocasiones hasta una intensidad muy elevada, por lo tanto, las emociones no son las mismas que se evocan cuando estos tipos de violencia son sutiles que cuando son moderados e intensos. Asimismo, en la tabla 4 se puede apreciar que después de haber vivido estos actos las mujeres siguen experimentado emociones negativas como consecuencias de largo plazo.

Es así como, en la tabla 1, se pueden identificar en las narraciones emociones que denotan, incomodidad, molestia, miedo, intranquilidad, aversión, hartazgo y desagrado.

**Tabla 1. Emociones en la cotidianidad hostigamiento/acoso sexual sutil**

Nombre	Hostigamiento/acoso sexual sutil	Emociones
Keila (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Yo me sentía incomoda</li> <li>A mí me hacía sentir incomoda</li> </ul>	
Carmen (20)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incomodidad</li> <li>Me molestó bastante (molestia)</li> <li>Sentía la pesadez de estar con él</li> </ul>	
Martha (21)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se siente medio raro</li> <li>Directamente incómodo</li> <li>Es muy incómodo</li> <li>Me daba miedo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incomodidad</li> <li>Molestia</li> <li>Miedo</li> <li>Intranquilidad</li> </ul>
Dinora (23)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Era muy incómodo</li> <li>Muy molesto</li> <li>No estabas ni tranquila</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aversión</li> <li>Sorpresa</li> <li>Hartazgo</li> </ul>
Abigail (29)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pero el mismo reflejo de mi cuerpo es "quitate" o "para allá"</li> <li>yo sí me sentía incómoda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desagrado</li> </ul>
Eleonor (32)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La verdad uno se siente más incómodo</li> </ul>	
Cinthia (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incomodidad</li> </ul>	
Adela (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tú te quedas, así como de ¡ah sí, hola!</li> <li>Si son como que incómodos</li> <li>Estaba muy incómoda</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia

\*Por cuestiones de confidencialidad, se han cambiado los nombres originales de las entrevistadas.

Mientras que en la tabla 2, se observa que las emociones que emergen al sufrir hostigamiento y/o acoso sexual de forma moderada son: decepción, molestia, incomodidad, paralización, indignación, miedo, intuición de que algo no está bien y alerta.

**Tabla 2. Emociones en la cotidianidad hostigamiento /acoso sexual moderado**

Nombre	Hostigamiento/acoso sexual moderado	Emociones
Keila (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decepción</li> <li>• Molestia</li> </ul>	
Carmen (20)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Y ya como que me empecé a sentir muy incómoda</li> </ul>	
Luisa (31)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Te dejará como que shock</li> </ul>	
Abigail (29)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• O sea, esas dos horas u hora y media se me hicieron eternas (...) pero sí fue un fue una situación muy, muy incómoda.</li> <li>• Y yo a ver no, sí le dije “no, no sé qué hice como para que llegaras a pensar que podías marcarme y decirme todo esto”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decepción</li> <li>• Molestia</li> <li>• Incomodidad</li> <li>• Paralizada</li> <li>• Indignación</li> <li>• Miedo</li> </ul>
Sol (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy incómoda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intuición de que algo no está bien</li> </ul>
Cinthia (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incomodidad</li> <li>• Como en shock</li> <li>• Te asustas</li> <li>• Queríamos todas que ya se acabara el semestre</li> <li>• Ya ni queríamos ir a prácticas</li> <li>• Se volvió incómodo para todos</li> <li>• Desde ese momento ya a una le da mala espina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alerta</li> </ul>
Adela (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tú te quedas, así como de: “oye espérate, ¿por qué haces eso?” e incluso yo viví la más incómoda (...)</li> <li>• Estas como que alerta</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia

\*Por cuestiones de confidencialidad, se han cambiado los nombres originales de las entrevistadas.

De igual manera, en la tabla 3 se aprecian las emociones que surgieron al momento del hostigamiento y/o acoso sexual intenso: se reconocen las emociones negativas de miedo, ansiedad, evasión, incomodidad, bloqueo, desesperación, molestia y presión.

**Tabla 3. Emociones el momento del hostigamiento/acoso sexual intenso**

Nombre	Hostigamiento/acoso sexual moderado	Emociones
Keila (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pero ella volteada, y entonces dice “ay salúdenme” y entonces yo lo que hago es como que me bloqueo y me entro mucho miedo, y entonces mi compañera me jalo a mi contra el maestro, ella yo digo como que se desesperó porque a ella fue a la que agarro</li> </ul>	
Martha (21)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Me daba mucho miedo por el hecho de que ya tenía mi contacto</li> <li>• Fue un poco más que molesto extraño</li> <li>• Me dio miedo en cierto punto</li> <li>• Estaba un poco molesta, pero era más el miedo que yo sentía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miedo</li> <li>• Ansiedad</li> <li>• Evasión</li> <li>• Incomodidad</li> <li>• Como que me Bloqueo</li> <li>• Desesperación</li> <li>• Molestia</li> <li>• Presión</li> </ul>
Luisa (31)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En ese momento yo me sentía como que obligada a responder algo</li> </ul>	
Dinora (23)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluso llego a darme miedo</li> <li>• Pues nada más llame la atención de todo y me voltearon</li> <li>• Eh si entraba a su clase, pero lo evitaba mucho a él, no le hacía preguntas, no le hablaba ni nada, yo en mi tema, no... si el me intentaba hacer platica lo ignoraba, no quería tener ni un contacto con él</li> </ul>	
Abigail (29)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No notaron mi incomodidad</li> </ul>	
Cinthia (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incomodidad</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia

\*Por cuestiones de confidencialidad, se han cambiado los nombres originales de las entrevistadas.

Ahora bien, en la tabla 4 se muestran las emociones posteriores al hostigamiento y/o acoso sexual intenso. Las narraciones manifiestan las siguientes emociones: se quedaron paralizadas en el aula, preocupación, pensativa, dubitativa, incredulidad, mucho miedo, impotencia, coraje, sentir que el cuerpo no le responde al ver al profesor, culpa, inseguridad y desagrado.

**Tabla 4. Emociones posteriores. Después del hostigamiento/acoso sexual intenso**

Nombre	Hostigamiento/acoso sexual intenso	Emociones
Keila (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Yo empecé a sudar, pues porque estábamos dentro del clima, pero yo seguía sudando y me quede o sea... pensando en la situación, en lo que vi, en cómo nos habló, en que ya estaba obscuro, solo y pues era un maestro y pues ya el antecedente de que pues le digo de que siempre nos andaba hablando cuando yo iba entregar un trabajo se me acercaba mucho, y, o sea, el cuaderno está ahí maestro no lo tengo, o sea aquí, porque se agacha aquí conmigo y pues entonces tenía todo eso en mi cabeza y si tenía bastante miedo, invadió como nuestro espacio en ese momento esa noche y fue algo que si nos provocó mucho miedo porque cada vez que yo veía le maestro él seguía mirándome y saludándome, yo no... yo lo evadía, yo lo veía venir y le sacaba la vuelta, él me saludaba y yo no le contestaba y bueno yo decía como el maestro va estar como si nada pasara, cuando recuerde perfectamente lo que hizo y como tiene la cara para hablarnos, o sea, yo nunca entendí eso verdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se quedaron paralizadas en el aula</li> <li>Preocupación</li> <li>Pensativa</li> <li>Dubitativa</li> <li>Incredulidad</li> <li>Mucho miedo</li> <li>Impotencia</li> <li>Coraje</li> <li>Sentir que el cuerpo no le responde al ver al profesor</li> <li>Culpa</li> <li>Inseguridad</li> </ul>
Carmen (20)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Te da mucha desconfianza</li> <li>Te da una inseguridad muy grande</li> </ul>	
Luisa (31)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fui a la clase y me quedé ahí súper sacada de onda</li> <li>Yo sentí de nuevo los nervios y la ansiedad y todo y fue de "ah, malditos acosadores"</li> <li>Siento como que hubiera sido mi culpa</li> <li>Nos llega a dejar un grado de vulnerabilidad</li> <li>El estar al acecho</li> </ul>	
Rosa (23)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Era muy incómodo ya después verlo</li> <li>Te lleva a que te sientas muy pequeña</li> </ul>	
Dinora (23)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Como inseguridad, como inseguridad, miedo</li> </ul>	
Abigail (29)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La incomodidad de luego estar como interactuando porque después lo encontraste en los pasillos o, bueno, en la universidad</li> </ul>	
Adela (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Me fui y como que desde ese entonces ya no fue igual</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia

\*Por cuestiones de confidencialidad, se han cambiado los nombres originales de las entrevistadas.

Como se puede observar la sensación de incomodidad está presente en todas las expresiones, así como miedo, molestia, bloqueo o quedarse en shock. Las narraciones de las mujeres entrevistadas permitieron identificar una variedad de emociones negativas que, si bien son indispensables para la sobrevivencia de los seres vivos, cuando coexisten en forma constante, puede afectar el bienestar físico y mental de las mismas (Piqueras et al., 2009).

Los actos de acoso y hostigamiento sexual se asientan en estereotipos de género, mitos, sexismo y discriminación atravesadas por el poder, dentro de una sociedad androcéntrica (Bourdieu, 2000). El lenguaje es un medio que permite mostrar la realidad vivida por lo individuos, por ende, las narraciones expuestas en las tablas anteriores dan cuenta de las consecuencias emocionales que viven las mujeres en las IES (Gergen, 2007). Las narraciones de las entrevistadas dan lugar a identificar una gama de emociones negativas que se normalizan en la vida cotidiana, privando a las mujeres de una vida estudiantil plena siendo la violencia quien las ubica en una posición vulnerable (Rodríguez-Hernández y Rodríguez-Barraza, 2021).

## 4.2 Conductas de afrontamiento frente al hostigamiento/acoso sexual espontáneo

Las emociones en su carácter adaptativo, social y motivacional dan pie a conductas de afrontamiento (Chóliz, 2005). En las narraciones de las mujeres entrevistadas se identificaron dos formas de enfrentar estos actos de violencia de género, de manera individual y de forma grupal. Asimismo, las emociones resultan indicadores de cursos de acción, dado que prácticamente cualquier estado emocional empuja a las personas a comportarse de una manera determinada (Barbalet, 2002).

En ese sentido, las entrevistadas afrontaron de forma individual el hostigamiento y/o acoso sexual espontáneo principalmente evitando interactuar con el profesor de manera física, verbal y hasta no verbal. Evitar al perpetuador fue la estrategia principal expresada por todas las mujeres, lo cual incluye diferentes conductas como evitar preguntar o participar en clase como se expone en la tabla 5. Estas narraciones reflejan una reproducción de los estereotipos de género como menciona Salgado (2013), según los cuales a las mujeres se les enseña a ser sumisas y a no levantar la voz ante estas formas de violencia que sin duda se vinculan a aspectos de poder (Bourdieu, 2000).

**Tabla 5. Conductas de afrontamiento frente al hostigamiento/acoso sexual espontaneo individual**

Nombre	Conductas de afrontamiento individual
Keila (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ya evitaba... pues preguntarle algo</li> <li>• Me ponía del otro lado del escritorio</li> <li>• Mantuve como que una distancia</li> <li>• Evadirlo o no contestar el saludo</li> </ul>
Carmen (20)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dejó que vean mi foto de perfil, que no me vea mis estados</li> <li>• Hablar cortante y tajante</li> </ul>
Martha (21)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cortando esa confianza</li> <li>• No responder mensajes por redes y plataformas</li> <li>• Distanciándome</li> <li>• Siempre trataba de que, si lo veía en el pasillo irme desviarme por otros pasillos irme por otro camino</li> </ul>
Luisa (31)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de afrontamiento pues ha sido el soportar</li> <li>• pero no me dejé y a partir de eso dije “no voy a volver a pasar por la situación”</li> </ul>
Rosa (23)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Yo me iba por otro lado de la facultad, los evitaba nada más</li> </ul>
Abigail (29)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pues únicamente dedicándome a hacer lo que tenía que hacer que era estudiar, porque al final la carrera en la que estoy, economía, es muy chiquita entonces inevitablemente iba a terminar topando o generar un conflicto. En ese momento creo yo que más de ayudarte podría perjudicarte, entonces simplemente era esta parte de evitar el contacto con ese profesor y hacer lo que tenía que hacer, que era limitarme a estudiar. Sí, realmente aislar la situación</li> </ul>
Eleonor (32)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lo que haces nada más es tratar de evadirlos para pues concluir el semestre</li> </ul>
Cinthia (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner un límite</li> <li>• Hablé bien con él, si una dice no o no contesta es por algo ¿no? (compañero)</li> </ul>
Adela (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como que tratas de sobrellevarlo y superarlo o sea yo lo que hago trato de sentirme segura aunque a veces no me sienta segura traro de sentirme segura y pensar en mi meta que es lo que quiero conseguir y como lo voy a conseguir tengo que aguantar y resistir aunque a veces las condiciones no me gusten claro yo tengo muy en mente ahorita en la actualidad que si yo sufriera algún tipo de agresión adentro de la universidad si lo denunciaria aunque no sepa a quien o dónde, con quien fuera al maestro que yo le tuviera confianza así fuera mujer u hombre lo diría es peor quedarte callada entonces es algo que lo tengo muy en mente si me siento como que segura pero ya no permitir esas acciones porque si no siguen y siguen</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

\*Por cuestiones de confidencialidad, se han cambiado los nombres originales de las entrevistadas.

En cuanto, a las conductas de afrontamiento al momento del hostigamiento y acoso sexual intenso se identificaron miradas de desaprobación, expresiones verbales de desaprobación, no contestar el hostigamiento por redes sociales, además de tratar de reaccionar ante estas conductas evadiendo al perpetuador, tal como se observa en la tabla 6.

**Tabla 6. Conductas de afrontamiento al momento del hostigamiento/acoso sexual intenso**

Nombre	Conductas de afrontamiento
Keila (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mirada de desaprobación</li> <li>• Expresión verbal de desaprobación</li> </ul>
Carmen (20)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Yo estaba enfrente del escritorio, o sea, no había como que cercanía, por lo que yo dije, pues yo obviamente dije, pues igual me voy a proteger ¿no?</li> <li>• Me moví porque sí vi su intención, entonces me moví</li> <li>• No estoy entendiendo ¿habla del grupo o algo así? No me voy a meter en problemas y lo bloqueé</li> </ul>
Martha (21)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lo primero que hice fue quitar la mano</li> </ul>
Luisa (31)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Yo solo me quedé así, le dije “¿qué te pasa?”</li> </ul>
Rosa (23)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entonces ya cuando le empecé a poner ya como un alto por mensaje me elimino, ni siquiera me dijo una palabra, no me dirigió la palabra ni este... contacto visual en la escuela</li> </ul>
Dinora (23)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pared y yo lo empuje y le dije “¡quitate!” pero yo grite y llame la atención de otros alumnos que estaban ahí en el pasillo y ya fue como me soltó</li> </ul>
Abigail (29)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Y ya fue como, o sea, ya estaba como muy estresada y nada más le dije “mire, pues si tengo que reprobar, ya repruébeme” y de ahí ya no volvió a decir nada</li> </ul>
Adela (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Separarme</li> <li>• Quitarme de ahí</li> <li>• Intentas reaccionar</li> <li>• Intentas que hacer</li> <li>• No hay mucho que hacer</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

\*Por cuestiones de confidencialidad, se han cambiado los nombres originales de las entrevistadas.

Ahora bien, de manera grupal emplean estrategias de afrontamiento principalmente el ser acompañadas por amistades, contarles del suceso y hasta cambiar de profesor por acuerdo grupal al momento de enterarse que les iba a volver a impartir clase, puesto que el perpetuador en ocasiones no solo hostigaba y/o acosaba sexualmente a una sola alumna; esto se puede apreciar en las narraciones de la tabla 7.

**Tabla 7. Conductas de afrontamiento frente al hostigamiento/acoso sexual espontáneo grupal**

Nombre	Conductas de afrontamiento grupal
Keila (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ir acompañada</li> <li>• Reconocer con otras compañeras el hostigamiento</li> </ul>
Carmen (20)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Le conté a unas amigas</li> </ul>
Martha (21)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nunca me dejen sola con este maestro en el salón. Entonces mi amiga y otros tres amigos me estaban esperando ahí en el salón y me dice Pues cualquier cosa que tú que el maestro te haga así fuerte, más fuerte, nosotros nos metemos nosotros estamos contigo</li> <li>• Me iba a volver a dar este semestre, pero el grupo como ya sabían, porque fueron varias compañeras afectadas cambiaron al maestro de inmediato</li> </ul>
Luisa (31)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lo bueno que estaba una compañera mía entonces dije “bueno, sí, ya te enseñé mi casa”.</li> </ul>
Dinora (23)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nunca salía sola, siempre iba con más compañeros</li> </ul>
Kenia (21)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí, pues sí. Con los profesores que sabemos algo, pues sí evitamos, o, por ejemplo, si alguien se queda hasta el final en el salón la esperamos. O sea, evitar lo más que se pueda que se presente algún tipo de situación</li> </ul>
Cinthia (22)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los compañeros hombres se daban cuenta y no las dejaban solas</li> <li>• Caíamos en cuenta que eran entre todas</li> <li>• Ellos también cambiaron de conductas no dejarnos solas</li> <li>• Ellos se repartían entre nosotras</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

\*Por cuestiones de confidencialidad, se han cambiado los nombres originales de las entrevistadas.

Finalmente, la tabla 8 muestra las narraciones de las estudiantes, que aluden a las personas involucradas que las han auxiliado para afrontar estos actos de violencia de género, así como a las personas que no les han brindado apoyo. De manera similar, Frías y Agoff (2015), encuentran que la búsqueda de apoyo no resulta una conducta inmediata al acto de violencia sufrido y no siempre se obtiene.

Se evidencia en sus testimonios que en la mayoría de las ocasiones no platican con nadie sobre el acoso y/o hostigamiento sexual del que fueron víctimas por miedo a ser juzgadas o a las represalias, pero cuando lo han externado, se han tratado de profesores, tutores, familiares y amigos a quienes les revelaron los acontecimientos; como el caso de Carmen (20), que afirma que un profesor la envió a dirección a quejarse pero que ella no lo hizo porque sabía de casos de alumnas que lo habían realizado y no recibieron una respuesta favorable a su acusación; por el contrario, a raíz de ello sufrieron represalias. Carmen le contó a su mamá quien expresó que tenía que ir a interponer una querrela a dirección, pero por la misma razón no lo efectuó. Asimismo, le contó a una maestra quien le compartió una página web de la universidad para quejas anónimas, pero nunca respondieron su correo; también, a otra maestra quien le recomendó asistir a asesoría psicológica de la universidad, así como apoyo de sus amigos para impulsarla a hablar; sin embargo, ella decidió no acudir a denunciar. Ahora bien, Martha (21) le expresó

lo sucedido a su hermano y a sus papás quienes le sugirieron que no les diera pie a las insinuaciones del profesor y que si aun así la seguía molestando, tenía que interponer una queja en dirección. Luisa (31) en cambio le platicó a una amiga quien le propuso aguantarse para que pudiera llevar a término su servicio social. Para el caso de Rosa (23) menciona que una compañera lideraba un movimiento junto con una maestra para denunciar al profesor, puesto que estaban cansadas de los actos del docente hostigador sexual, y decidieron realizar una denuncia colectiva pero no se llevó a cabo porque no se reunieron las estudiantes suficientes. Finalmente, Dinora (23) quien alude que le contó a un profesor cercano a quien le tenía más confianza, sin embargo, éste minimizó el evento y la ignoró. Esto la hizo sentir mal y pensó que si él, a quien consideraba cercano, había tomado esa actitud, si interponía una queja por los actos del maestro le iría peor con personas desconocidas; en cuanto al ser acosada sexualmente un amigo de ella salió a defenderla al ver que era acosada intensamente por un compañero quien respondió agresivamente retándolo a golpes. Como se observa, es evidente la exigencia de mecanismos de atención y prevención en las ies mexicanas como lo han sugerido otros estudios en donde se encontró que las mujeres pocas veces denuncian (Ramírez y Barajas, 2017; Echeverría, et al., 2018).

**Tabla 8. Personas involucradas que han apoyado y no a la estudiante para afrontar la problemática**

Nombre	Cita	Persona-tipo de apoyo
Carmen (20)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El profe me dijo «no pues, o sea, no sabría decirte cómo ayudarte, o sea, porque lo único que puedes hacer es ir a hablar a dirección»</li> <li>• Le comenté a mi mamá y mi mamá me dijo «no pues hay que ir a hablar con el director» pero pues yo le dije que no quería, que no, que me iba a resultar peor a mí que a él</li> <li>• Le conté otra maestra con la que estaba haciendo prácticas y ella me dio como que una página donde supuestamente yo me podía quejar anónimamente</li> <li>• Una maestra me dijo que fuera con la psicóloga de la universidad</li> <li>• Varios de mis amigos pues sabían lo que había pasado y algunos que no eran de mi universidad me decían «no ve habla, tú habla, algo tiene que hacer la universidad»</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor (Sugerencia de ir a denunciar a dirección)</li> <li>• Mamá (Sugerencia de ir a denunciar a dirección)</li> <li>• Profesoras (una página para denuncias anónimas y asistencia a asesoría psicológica)</li> <li>• Amistades fuera de la universidad (Sugerencia de ir a denunciar a dirección)</li> </ul>
Martha (21)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A mi familia (...) mi hermano es el que estaba conmigo de vacaciones en el primer incidente, que él me hizo la proposición y me dijo «no pues tómalo con todo respeto, o sea, para que el maestro no mal interprete que tú también le estas siguiendo el juego si se propasa más pues si acúsalo, o sea, ve a dirección y dí que está pasando esto» Mis papás también me decían «si tu no le haces segunda al maestro, si tu no le sigues la corriente él no va seguir más allá»</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hermano (no seguirle el juego y si aún así la seguía molestando quejarse en dirección)</li> <li>• Papás (no seguirle el juego)</li> </ul>
Luisa (31)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lo platicué a una amiga y una amiga que ahorita se va a arrepentir de lo que me dijo en ese momento porque también es feminista recién, fue de “pues aguántate y ya termina tu servicio”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amiga (aguantar)</li> </ul>

(continúa...)

(... continúa)

Rosa (23)

- Una amiga, estaba haciendo una campaña igual de las mujeres que nada más duró una semana creo, que no muchos apoyaron por lo mismo que les daba como que miedo o pena estarse, estando ahí en la bolita, una maestra estaba apegada en todo eso, la maestra estaba apoyando porque había les comento la maestra que había varias alumnas que se quejaban con esa maestra, bueno se desahogaban, de que había un maestro que las acosaba que no sé qué, entonces esa maestra nos estaba apoyando para que realmente se hiciera algo, ya par que corran a ese maestro porque igual estaba cansada de estar oyendo que profe estuvo acosando, estuvo hostigando a varias mujeres a varias compañeras de ahí y ella estaba totalmente de acuerdo nos iba apoyar a todas para que se hiciera algo pero como no se juntaron varias no se hizo nada

- Profesora y amiga (denuncia colectiva)

#### Hostigamiento sexual

- En una ocasión le pregunte a un profesor si podía tomar medidas al respecto, le dije, le platique mi situación porque era con quien más tenía confianza, le platiqué mi situación y le dije que, si podía tomar medidas al respecto, pero me ignoro, o sea, le dio igual, no me dijo nada, me dijo “¿y qué tiene de malo que te tomen una foto?”

- Profesor (la ignoró)

#### Acoso sexual

- A mis papás a mis papás si les llegue a comentar, mi mamá sabía que había un compañero que me molestaba, pero ya cuando, creo que les platique que me acorrarlo en el baño que eso ya me dio mucho miedo y ya mi papá me dijo «tienes que reportarlo y si no hacen nada al respecto, a ver cómo le hacemos, pero te vas a salir de la escuela» la verdad yo jamás en la vida había escuchado que mi papá me dijera un comentario así, yo lo volteé a ver y le dije «¿Cómo que vas sacar de la escuela?» Me dijo «sí, si el sigue así te vamos a cambiar de escuela o a ver que hacemos, pero tú no puedes seguir con una persona así» porque se daba cuenta que yo me iba bien temprano y me iba bien noche de la escuela, entonces a él le daba mucho miedo eso
- Uno de ellos casi que se agarraba a golpes con él, no me acuerdo si el alumno le lleo a pegar, pero si lo confronto bien feo, uno de ellos, si por él lleo y yo estaba escribiendo y me dio un beso casi que en la boca y me dio mucho coraje y uno de ellos se paró y le dijo «ya déjala, nada más la estas molestando» y dijo «¿y luego a fi qué?» y se agarraron y dijo «es que siempre la estas molestando, déjala en paz» y lo empujó, el que me molestaba empujó a uno de mis mejores amigos, lo empujo y se fueron empujando bien feo hasta la puerta y salieron al pasillo y yo corri y todos corrimos porque nos dio miedo porque esta como el barandal, estábamos en segundo piso y mi compañero está bien flaquito, entonces, dije «ino! lo va a aventar, algo le va hacer» porque se enojó, esa vez se enojó bien feo, esa vez si se pelearon, él se puso en otra faceta y grito y le dijo que lo dejara en paz y bueno (...) solamente como que las personas que convivían a diario conmigo eran las que me entendían de ahí en fuera a las que le platicas pues no

- Papás (Reportarlo y en caso de no recibir respuesta sacarla de la escuela)
- Amigo (la defendió del acoso sexual y recibió violencia física)

Dinora (23)

Fuente: Elaboración propia

\*Por cuestiones de confidencialidad, se han cambiado los nombres originales de las entrevistadas.

Como se puede observar, son pocas las mujeres que hablan y la mayoría de las veces no reciben respaldo o si lo reciben, no se da como parte de un proceso establecido en la forma de un protocolo institucional que dé seguimiento a este tipo de casos; esto se vincula a los nulos o limitados mecanismos de atención y prevención a la violencia de género en las IES, pero más aún a la configuración de las personas que a su vez integran las instituciones, mismas que son atravesadas por el ejercicio del poder, factores que contribuyen a la naturalización e invisibilización de la violencia (Rodríguez y Rodríguez, 2021). Es notable que en las narraciones de las mujeres se manifiestan normas y valores culturales que apuntan a contener estas emociones negativas, soportando el ambiente en donde se encuentra inmersas. De esta forma se solidifican los mitos, creencias y valores universitarios (Fernández et al., 2007). La tesis de la dominación masculina, según la cual la mujer interioriza el discurso del agresor (Bourdieu, 2000) y asume su culpa por haberlo “provocado” es un claro ejemplo de socialización para la subordinación y la responsabilidad vivida como sentimiento de culpa que recae sobre la mujer que provoca al hombre. La incomodidad como emoción más frecuentemente reportada suele inhibir el comportamiento reactivo. Estos testimonios muestran el paso de la incomodidad, caracterizada por el deseo de ocultar la situación, a la rabia ante algo que degrada la propia dignidad y a la búsqueda de ayuda para enfrentar el problema.

Es así que resulta evidente el empleo de estrategias defensivas desde la subordinación para enfrentar estos tipos de violencias, debido a que el propio contexto educativo no les otorga a las mujeres redes de apoyo. Se pudo identificar en las narraciones que para hacer frente al abuso recurren a la evasión, a soportar, además que en muchas ocasiones no expresan lo sucedido resolviendo desde la individualidad las consecuencias emocionales negativas derivadas de estas interacciones violentas. Como menciona Summers-Effler (2004), estas estrategias suelen funcionar a corto plazo, pero a largo plazo ocasionan consecuencias psicofisiológicas.

## Conclusiones

El estudio de las emociones verbalizadas puede contribuir a generar conocimiento sobre el problema de la violencia de género, a diferencia de analizar únicamente las explicaciones de las propias víctimas. De este modo, es posible analizar la significación social de un determinado problema en el nivel del pensamiento representacional, como también los significados expresados a través de las emociones (Labany, 2010).

Las emociones negativas expresadas en las narraciones de las mujeres entrevistadas denotan la frecuencia en que viven estas reacciones psicofisiológicas dentro del contexto universitario y la manera en que ellas mismas tratan de procesarlas en un ambiente que normaliza el hostigamiento y acoso sexual. Por ello, las mujeres enfrentan estas formas de violencia de manera defensiva mediante la expresión de emociones negativas que dan pie a conductas de rechazo, quedando atrapadas en las dinámicas de poder que son solidificadas por el propio entorno educativo; así, las emociones negativas se presentan de manera recurrente para ajustarse a las expectativas dominantes (Summers-Effler, 2004).

La naturalización de la violencia está vinculada no solo aspectos relacionales, sino también estructurales que se evidencian a través de la ausencia de mecanismos institucionales en pro de la disminución de las violencias (Vázquez, López y Torres, 2021).

No se puede minimizar la expresión de emociones negativas estimuladas por el ambiente como respuestas comunes normalizadas; por el contrario, muestran la necesidad de un cambio profundo

cultural y estructural de las IES y la necesidad de contar con protocolos de atención. Es necesario evidenciar las consecuencias físicas y psicológicas que constantemente viven las estudiantes puesto que el malestar que sufren las limita en el desarrollo pleno de sus actividades académicas y por ende de su bienestar.

Se espera que en un futuro a corto plazo las IES sean espacios en los cuales la comunidad universitaria desarrolle sus capacidades en un ambiente óptimo, donde existan los medios necesarios para, en un inicio, atender a las personas que han padecido acoso y hostigamiento sexual, resarcir el daño y generar confianza, también, a la par visibilizar la violencia y sus consecuencias, para de esta forma de-construir paradigmas, construir y co-construir contextos universitarios libres de violencia. La existencia de mecanismos de intervención puede facilitar las formas de afrontamiento de las mujeres ante la violencia para que ellas mismas tengan espacios seguros de denuncia y no tengan que llegar a contener, reprimir o ignorar las expresiones de emociones negativas que pueden potencializar trastornos y enfermedades físicas y mentales.

De igual modo, pese a que no se llevan a cabo denuncias ya sea por miedo, por minimizar las acciones y sus consecuencias, por la protección del agresor, por el desgaste y exposición que eso supone y los nulos resultados, por un sistema poco eficaz, las mujeres en estos espacios van encontrando diversos modos de afrontarlo. No obstante, siguen siendo ellas quienes tienen que ajustarse a las dinámicas de poder, callando su voz ante la falta de mecanismos de atención y prevención. Summers-Effler, (2004), menciona que el apoyo social es vital para que se lleve a cabo un cambio social, puesto que proporciona seguridad emocional que propicia el rompimiento de paradigmas que sostienen las violencias y que mueve a las víctimas de una posición de subordinación; así, resulta prioritario la creación de protocolos de atención y prevención del hostigamiento y acoso sexual.

Para concluir, las manifestaciones constantes de emociones negativas son un factor de riesgo relevante para la salud mental y física de las personas, por ende, es necesario que se siga profundizando en la temática. Este análisis busca comprender el fenómeno desde el punto de vista de las participantes, reflejar la frecuencia, la manera en la que la viven y las formas de afrontamiento del acoso y hostigamiento sexual, para dar a lugar a reflexiones multidisciplinarias que contribuyan a la realización de investigaciones e intervenciones para generar una cultura de la paz y una sociedad libre de violencia de género.

## Referencias

- Agoff, C. y Herrera, C. (2015) Hacia una sociología de las emociones. En *Amargos desengaños: seis lecturas sobre violencia de pareja* (pp. 123-153). CRIM-Colegio de México.
- Barbalet, J. (2002). Introduction: Why emotions are crucial. En *Emotions and sociology* (pp. 1-9). Oxford: Wiley-Blackwell.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina* (J. Jordá, trad.). Editorial Anagrama.
- Buquet, A., Cooper, J. A., Mingo, A. y Moreno, H. (2013). *Intrusas en la universidad*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Camarena-Adame, M. E. y Saavedra-García, M. L. (2018). La perspectiva de género en los programas de estudio de las licenciaturas contables administrativas. *Nóesis. Revista de ciencias sociales*, 27(54), 39-58. <https://doi.org/10.20983/noesis.2018.2.3>
- Castañeda-Rentería, L. I. (2019). ¿Nuevas sujetas, nuevas identidades? La vivencia profesional en la configuración de la identidad de género. *Nóesis. Revista de ciencias sociales*, 28(55), 88-108. <https://doi.org/10.20983/noesis.2019.1.5>
- Castro, D. (10 de febrero de 2015). ¿El lenguaje puede cambiar la discriminación de género per se? Revista Vinculando. <https://vinculando.org/educacion/el-lenguaje-puede-cambiar-la-discriminacion-de-genero-per-se.html>
- Chóliz, M. (2005). *Psicología de la emoción: el proceso emocional*. Dpto de Psicología Básica Universidad de Valencia. <https://www.uv.es/=cholz/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/S9600674\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/S9600674_es.pdf)
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. McGraw-Hill Interamericana de España.
- Denzin, N. K. y Lincoln, Y. S. (2012) Introducción general. La investigación cualitativa como disciplina y como práctica. En *Paradigmas y perspectivas en disputa* (pp. 43-101). Barcelona: Gedisa.
- Echeverría, R., Paredes, L., Evia, N. M., Carrillo, C. D., Kantún, M. D., Batún, J. L., y Quintal, R. (2018). Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos. *Revista de Psicología*, 27(2), 1-12. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2019.52307>
- Fernández, C., (2007). Violencia y agresiones: pinceladas para una nueva perspectiva psicosocial interaccionista. En J. Romay. (coord.) *Perspectivas y retrospectivas de la psicología social en los albores del siglo XXI* (pp. 163-171). Biblioteca Nueva
- Fernández, C., González, D., Gómez, P., Alpizar, G., Huidobro, E., y Cruz, S. (2007). *Violencia familiar y adicciones*. Centros de Integración juvenil, A.C., Secretaría de Educación Pública., Gobierno Federal.
- Fernández-Abascal, E. G. y Jiménez-Sánchez, M. P., (2010). Psicología de la emoción. En E. G. Fernández, B. García, M. P. Jiménez, M. D. Martín y F. J Domínguez. (Eds.), *Psicología de la emoción* (pp. 17-74). Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Frías-M, S. y Agoff-Boileau, C. (2015). Between Support and Vulnerability: Examining Family Support Among Women Victims of Intimate Partner Violence in Mexico. *Journal of Family Violence*, 30(3): 277-291. <https://doi.org/10.1007/s10896-015-9677-y>
- García, J., De la Rosa, A. y Castillo, J. S. (2012). Violencia: análisis de su conceptualización en jóvenes estudiantes de bachillerato. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10 (1), 495-512

- Gergen, K. J. (2007). *Constructivismo social: aportes para el debate y la práctica*. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales.
- Hernández, M., (09 de marzo, 2020). Exigen fin a la violencia. *El sol de Tampico*. <https://www.elsolde-tampico.com.mx/local/video-exigen-fin-a-la-violencia-4945119.html>
- Hernández, R. y Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la investigación. *Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Mcgraw-Hill Education.
- Hernández-Herrera, C. A., Jiménez-García, M., y Guadarrama-Tapia, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. *Revista de la educación superior*, 44(176), 63-82. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2015.12.004>
- Herrera, A., Pina, A., Herrera, M. C., y Expósito, F., (2014). ¿Mito o realidad? Influencia de la ideología en la percepción social del acoso sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24(1),1-7. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2014.07.002>
- Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES] (2016). *Sistema de Indicadores de Género, ENDIREH 2016*. [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia\\_2016.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf)
- Jaramillo- Bolívar, C. D., y Canaval-Erazo, G. E., (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178-185. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Labany, Jo (2010). Doing Things: Emotion, Affect, and Materiality. *Journal of Spanish Cultural Studies*, 11(3-4), 223-233. <https://doi.org/10.1080/14636204.2010.538244>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, México, 01 febrero de 2007. Última reforma publicada DOF 13-04-2018.
- Luna, M. (2017). La efectividad de los derechos humanos en México. Una reflexión. En M. Casillas, J., Dorantes y V. Ortiz, (Ed). *Estudios sobre la violencia de en la universidad*. (pp. 153-164). Biblioteca Digital de Humanidades. Universidad Veracruzana.
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y cultura*, (46), 7-31.
- Moya, M., Expósito, F., y Padilla, J. L. (2006). Revisión de las propiedades psicométricas de las versiones larga y reducida de la Escala sobre Ideología de Género. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6(3),709-727.
- Norma Oficial Mexicana-NOM-012-SSA3 (2012). Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284148&fecha=04/01/2013#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284148&fecha=04/01/2013#gsc.tab=0)
- ONU MUJERES, (s. f.). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Organización Internacional del Trabajo, (s. f.). *Género, salud y seguridad en el trabajo Hoja informativa 4. El hostigamiento o acoso sexual*. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san\\_jose/documents/publication/wcms\\_227404.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (s.f). *Temas de salud. Violencia*. <https://www.who.int/topics/violence/es/#>
- Organización Mundial de la Salud, (2022). *Violencia contra la mujer*. [https://www.who.int/es/health-topics/violence-against-women#tab=tab\\_1](https://www.who.int/es/health-topics/violence-against-women#tab=tab_1)
- Piqueras, J. A., Ramos V., Martínez A. E. y Oblitas L. A. (2009). Emociones negativas y su impacto en la salud mental y física. *Suma Psicológica*, 16(2),85-112.
- Prevert, A., Navarro, O., y Bogalska, E., (2012). La discriminación social desde una perspectiva psicossociológica. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 4(1), 7-20.
- Probyn, Elspeth. (2004). Shame in the Habitus. En L. Adkins, y Skeggs, B. (Eds.) *Feminism after Bourdieu* (pp. 224—248). Sociological Review Monograph Series, 52, 2.

- Ramírez, M. D., y Barajas, E. (2017). Estudio sobre hostigamiento y acoso sexual como una consecuencia de la práctica cultural: el caso de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEM). *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa*, 8(14), 1-29. <https://doi.org/10.32870/dse.v0i14.215>
- Reyes, P. y García, J. A., (05 de marzo, 2020). Exhiben tendedores de denuncias en escuelas de Tamaulipas. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/exhiben-tendederos-de-denuncias-en-esuelas-de-tamaulipas>
- Rodríguez-Hernández, K. J. y Rodríguez-Barraza, A. (2021). Violencia de género en instituciones de educación superior. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(spe1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2567>
- Salgado, J. (2013). *Manual de formación en género y derechos humanos*. Quito: Corporación Editora Nacional, CEN; Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Strauss, AL, y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. (Zimmerman, E., ed. y trad). Universidad de Antioquía. (Original publicado en 1998).
- Summers-Effler, E. (2004). Defensive strategies: The formation and social implications of patterned self destructive behavior. En Jonathan H. Turner (ed.), *Theory and Research on Human Emotions*, (pp. 309-325). Emerald Group Publishing Limited.
- Vázquez, A., López, G. y Torres, I. (2021). La violencia de género en las instituciones de educación superior: elementos para el estado de conocimiento. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, 51 (2), 299-326. <https://doi.org/10.48102/rlee.2021.51.2.382>
- Zebadúa-Carbonell, J. P. (2011). Cultura, identidades y transculturalidad. Apuntes sobre la construcción identitaria de las juventudes indígenas. *LiminaR Estudios Sociales Y Humanísticos*, 9(1), 36-47. <https://doi.org/10.29043/liminar.v9i1.60>

# Industria automotriz en la región del TLCAN. Un análisis del valor agregado en las exportaciones bilaterales

## Automotive industry in the NAFTA region. An analysis of value added in bilateral exports

Brenda Murillo-Villanueva<sup>1</sup>, Yolanda Carbajal Suárez<sup>2</sup>

Fecha de recepción: 05 de octubre del 2022

Fecha de aceptación: 18 de enero del 2023

1 Nacionalidad: mexicana. Adscripción: Universidad Autónoma del Estado de México  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9328-5070> Correo: [bmurillov@uaemex.mx](mailto:bmurillov@uaemex.mx)

2 Nacionalidad: mexicana. Adscripción: Universidad Autónoma del Estado de México  ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5480-8898> Correo: [ycarbajals@uaemex.mx](mailto:ycarbajals@uaemex.mx)

## Resumen

El objetivo de este documento es descomponer las exportaciones bilaterales del sector automotriz en la región del TLCAN según el origen y usos del valor agregado a través de un modelo de insumo-producto multirregional. Los resultados indican que Canadá y México son altamente dependientes de insumos estadounidenses para la producción de exportaciones automotrices, mientras que EE. UU. registra el mayor contenido de valor agregado interno. Por su parte, EE. UU. ha formado cadenas de producción que abastecen a Canadá y México de insumos para la producción que después de procesados regresan a EE.UU. o se reexportan a terceros países, en tanto que Canadá y México se limitan a abastecer de bienes finales e intermedios a EE.UU. La relación comercial entre estos dos países es menor.

**Palabras clave:** industria automotriz, exportaciones, valor agregado, TLCAN, insumo-producto.

## Abstract

The objective of this document is to decompose the gross value of bilateral exports of the automotive sector in the NAFTA region, according to the source and destination of its value added. A multi-country input-output model is utilized. The results indicate that Canada and Mexico are highly dependent on U.S. inputs to produce automotive exports while the U.S. records the highest content of domestic value-added. Besides, the U.S. has formed production chains that supply Canada and Mexico with production inputs that after processing return to the U.S. or are re-exported to third countries, whereas Canada and Mexico are limited to supplying final and intermediate goods to the U.S. Trade between the two countries is minor.

**Keywords:** automotive industry, exports, value added, NAFTA, input-out.

## Introducción

El modelo de apertura comercial que ha imperado en el mundo durante las últimas cuatro décadas ha dado pie al surgimiento de un gran número de acuerdos y tratados comerciales entre los diferentes países. Esta tendencia, además de disminuir las barreras arancelarias y favorecer el libre comercio, ha dado lugar a la segmentación de la producción y la formación de cadenas globales de valor (Dalle *et al.*, 2013; Minian, 2009).

Al respecto, Bair (2009) señala que el análisis de la segmentación internacional de la producción ha permitido examinar y reflejar la manera en que las personas, los lugares y los procesos están ligados unos a otros en la economía global. Minian (2009), por su parte, señala que en la medida en que los procesos de producción se fragmentan, las empresas locales y globales tienen mayores posibilidades de participar en diferentes etapas de la producción de un bien o servicio. Por tanto, las actividades para diseñar, producir y vender un producto pueden localizarse en distintos espacios geográficos generando valor en cada uno de ellos y dando pie a la formación de cadenas globales de valor.

La participación de cada país diferirá según su especialización productiva. De acuerdo con Baldwin, Ito y Sato (2014), en los países emergentes el propósito principal de la segmentación internacional de la producción es reducir los costos de producción, mientras que en los países desarrollados se busca generar economías de escala, por ello, los países desarrollados se han especializado principalmente en las actividades de diseño y desarrollo de productos de alta tecnología y servicios sofisticados que se caracterizan por generar altos niveles de valor agregado, mientras que los países en desarrollo se especializan en las actividades de producción con menor generación de valor.

Una de las regiones más importantes del mundo en términos de libre comercio, es la conformada por Estados Unidos, México y Canadá, que se rige bajo el marco normativo que representa el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), ahora llamado T-MEC<sup>3</sup>, y que inició operaciones el primero de enero de 1994. La región que comprende el TLCAN no solo es de gran relevancia a nivel mundial, sino también para los tres países que la conforman dando lugar a lo que Baldwin (2006 y 2012) llama la “Factoría Norteamérica” para referirse a los fuertes vínculos comerciales y de producción entre los tres países, y que revela el carácter predominantemente regional del comercio internacional y de las cadenas globales de valor (Xiao, *et al.*, 2020).

Para México, esta región, se ha convertido en el principal mercado para sus exportaciones. En el 2021, la región del TLCAN fue el destino de 83.6% del total de las exportaciones mexicanas; de ellas, 80.6% llegaron a los Estados Unidos y solo 3.1% a Canadá. Por el lado de las importaciones, 47.3% provienen de estos dos países: 45.2% de Estados Unidos y 2.2% de Canadá (Secretaría de Economía, 2021).

En esta relación comercial hay sectores productivos que se han destacado sobre los demás, y que a la fecha tienen un peso muy importante en el flujo comercial de la región, especialmente entre México y los Estados Unidos. Este es el caso de la industria automotriz, que en el periodo del TLCAN se consolidó como una de las de mayor crecimiento, incrementando notablemente sus volúmenes de comercio tanto de vehículos ensamblados como de autopartes y componentes (Carbajal-Suárez y Del Moral-Barrera, 2014).

<sup>3</sup> El T-MEC representa el marco normativo que rige las relaciones comerciales entre México, Estados Unidos y Canadá que sustituye al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Consta de 34 capítulos que incorporan nuevas disposiciones a las ya establecidas en el TLCAN. Entró en vigor en 2020.

Bajo este marco de apertura comercial y segmentación de la producción, este trabajo se centra en analizar la participación de los países del TLCAN en la generación de valor agregado mediante las exportaciones de la industria automotriz. Para ello, se analiza el comercio entre los tres países en términos de valor agregado; pues si bien las estadísticas de comercio bruto son un indicador de la participación de un país en la producción global, las estadísticas en valor agregado permiten identificar la proporción del valor exportado que se origina y se absorbe en el país exportador (Murillo, Carbajal y de Jesús, 2022).

La evidencia empírica de estudios recientes sobre el tema puntualiza que el contenido de valor agregado interno en las exportaciones manufactureras y totales de México es considerablemente menor al de las exportaciones estadounidenses y que hay una creciente dependencia de México a las importaciones intermedias estadounidenses (Campos y Rodil, 2021; Murillo, Carbajal y de Jesús, 2022), ocasionando que las ganancias del comercio no se absorban de igual manera entre los países de la región. En México la producción con poco contenido nacional ha llevado a que el impacto de la apertura comercial sobre el valor total de la producción sea bajo (Calderón, Vázquez y López, 2017).

Campos y Rodil (2021) analizan la participación de México en la cadena regional de valor de la industria automotriz y argumentan que el sector automotriz mexicano se ha caracterizado por desempeñar principalmente tareas de carácter manufacturero que aportan escaso valor agregado al conjunto de la cadena. Además, señalan que la cadena de valor de América del Norte está liderada por empresas estadounidenses por lo que la mayor parte de las ganancias son recogidas por ese país mientras que México se limita a los beneficios por su participación en las actividades de baja generación de valor.

Badillo y Roza (2019) afirman que la participación de México en la cadena de valor automotriz de la región no ha tenido los efectos esperados en términos de generación de valor debido a su dependencia de tecnologías foráneas, muy maduras y estándar. Al respecto, Crossa y Ebner (2020) argumentan que la industria automotriz en México utiliza maquinaria que está lejos de reemplazar al trabajo humano, por lo que los procesos mexicanos siguen siendo altamente dependientes de trabajos manuales.

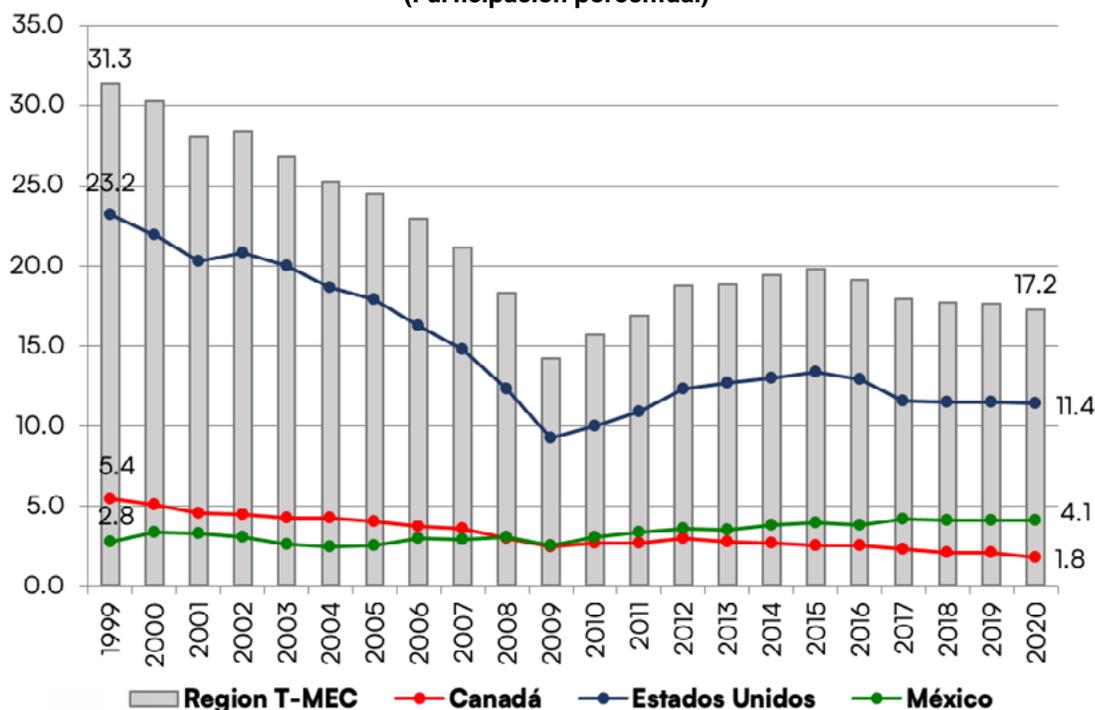
En ese sentido, el objetivo de este trabajo es analizar el comercio bilateral de la industria automotriz entre los países del TLCAN desagregando por origen y usos el valor agregado contenido en las exportaciones automotrices para los años 2005, 2010 y 2015. Específicamente se pretende identificar la proporción del valor agregado interno y externo contenido en las exportaciones bilaterales entre los tres países, así como la participación de cada país en la cadena regional de valor agregado automotriz de acuerdo con los usos que cada país importador hace del valor agregado. Para cumplir con este objetivo se define un modelo de insumo-producto multirregional en valor agregado utilizando las matrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE, 2018), que muestran las relaciones productivas y comerciales entre 36 sectores de actividad económica y 64 países del mundo, incluido el resto del mundo.

El documento se desarrolla en cuatro apartados además de la introducción y las conclusiones. En el primero se presenta una breve revisión de la participación del TLCAN en la producción mundial. En el segundo se abordan los datos del comercio total, manufacturero y de la industria automotriz en la región del TLCAN y por país; en el tercero se presenta la metodología de insumo-producto multirregional en valor agregado y en el cuarto se analiza el valor agregado contenido en las exportaciones automotrices bilaterales del TLCAN.

# 1. La industria automotriz en la región del TLCAN

La región del TLCAN es considerada una de las más importantes a nivel mundial en la manufactura de vehículos. No obstante, en los últimos años la participación de esta región ha disminuido de forma notable. En el año 2000 la región aportaba poco más de 30% a la producción mundial de vehículos, para 2009 cayó a 14.2% como resultado de la Gran Recesión y en el 2020 fue de 17.2% (ver gráfica 1). Los datos por país dejan ver que a pesar de que Estados Unidos es el segundo productor de vehículos en el mundo, también es el país que más ha perdido participación a nivel mundial; ya que pasó de manufacturar 23.2% de la producción mundial en 1999 a 11.4% en el 2020. Canadá, reporta una situación similar al pasar de 5.4% a 1.8% en los mismos años. Solo México aumentó su participación de 2.8% en 1999 a 4.1% en el 2020.

**Gráfica 1. Producción mundial de vehículos en el TLCAN, 1999-2020 (Participación porcentual)**



Fuente: elaborado con datos de OICA (2021).

Aunque la participación del TLCAN se vio reducida a poco más de la mitad, la región continúa como una de las más importantes en la producción automotriz ya que aporta poco más de la sexta parte del total mundial. La caída en la aportación del TLCAN a la producción mundial se explica en mucho por el papel que China ha tomado en la industria automotriz, pues ha crecido de forma muy significativa en los últimos 20 años hasta llegar a convertirse en el principal productor de vehículos en el mundo, superando a países como Estados Unidos, Japón y Alemania que por muchos años fueron los principales productores a nivel mundial. En 1999 China manufacturó el 3.3% de la producción mundial, mientras que en 2020 su producción de vehículos representó el 32.5% del total mundial. Otros países que han ganado participación en la industria automotriz son India y Corea del Sur (OICA, 2021).

Por otro lado, del total de la producción en la región destaca que Estados Unidos y Canadá han reducido sus aportaciones mientras que México ha ganado participación. En 1999 Estados Unidos era el principal productor de vehículos en América del Norte, en ese año manufacturó 79.3% del total regional mientras que Canadá el 17.3% y México el 8.8%. Para 2020 estos datos pasaron a 66%, 10.3% y 23.7% respectivamente (OICA, 2021). Esto ha permitido que México se ubique como el séptimo productor de vehículos a nivel mundial, el principal de América Latina y el Caribe y el quinto como productor de autopartes.

## 2. Exportaciones automotrices en la región del TLCAN, 2005, 2010 y 2015

En el periodo comprendido de 2005 a 2015, el volumen de comercio total en la región del TLCAN creció a una tasa promedio anual de 2.9% mientras que el comercio de las manufacturas creció a una tasa de 3.7% y el de la industria automotriz al 9.2%. Esto sugiere que el comercio manufacturero y automotriz ha incrementado su peso relativo en la región. En 2005 las exportaciones automotrices representaban 15.4% del comercio total y para 2015 su participación incrementó a 27.9% (ver cuadro 1).

A partir de los datos de comercio total, es evidente que la relación comercial más intensa en el bloque es la que se observa entre Estados Unidos y Canadá, en 2015 el comercio total entre estos dos países ascendió a 580,156.7 millones de dólares lo equivalente a 53.8% del comercio total de la región, que para el mismo año fue de 1,078,784.5 millones de dólares. Le sigue la relación entre México y Estados Unidos con una participación de 43.5% y, por último, con niveles de comercio considerablemente menores se encuentran México y Canadá con el 2.7% del total (ver cuadro 1).

**Cuadro 1. Comercio total, manufacturero y de la industria automotriz en la Región del TLCAN y entre países (millones de dólares, % y TMCA)**

Rubro	2005	%	2010	%	2015	%	TCPA
<b>Región del TLCAN</b>							
Comercio total	807,181.4	100.0	936,747.0	100.0	1,078,784.5	100.0	<b>2.9</b>
Manufacturas	493,390.6	61.1	550,489.4	58.8	710,867.1	65.9	<b>3.7</b>
Industria automotriz	124,680.2	15.4	140,773.9	15.0	300,601.3	27.9	<b>9.2</b>
<b>Entre México y Estados Unidos</b>							
Comercio total	300,395.3	100.0	368,596.6	100.0	468,817.2	100.0	<b>4.6</b>
Manufacturas	199,172.8	66.3	246,360.5	66.8	401,370.1	85.6	<b>7.3</b>
Industria automotriz	45,815.7	15.3	57,814.4	15.7	216,278.4	46.1	<b>16.8</b>
<b>Entre México y Canadá</b>							
Comercio total	18,842.2	100.0	28,735.3	100.0	29,810.6	100.0	<b>4.7</b>
Manufacturas	13,957.9	74.1	21,711.0	75.6	22,640.7	75.9	<b>5.0</b>
Industria automotriz	3,891.7	20.7	7,006.8	24.4	7,490.2	25.1	<b>6.8</b>
<b>Entre Estados Unidos y Canadá</b>							
Comercio total	487,943.9	100.0	539,415.1	100.0	580,156.7	100.0	<b>1.7</b>
Manufacturas	280,260.0	57.4	282,417.9	52.4	286,856.3	49.4	<b>0.2</b>
Industria automotriz	74,972.8	15.4	75,952.7	14.1	76,832.8	13.2	<b>0.2</b>

Fuente: elaborado con datos de la OCDE (2018).

La estructura del comercio difiere notablemente entre pares de países. Entre México y Estados Unidos el comercio de manufacturas, y sobre todo de la industria automotriz, ha aumentado notablemente en los últimos años. En el periodo 2005-2015, el comercio total entre estos dos países creció a una tasa promedio anual de 4.6%, mientras que el de las manufacturas creció a una tasa promedio de 7.3% y el de la industria automotriz al 16.8%. Con ello, la participación del comercio manufacturero en el total bilateral pasó de 66.3% a 85.6% entre 2005 y 2015, y la participación del comercio automotriz pasó de 15.3% a 46.1% (ver cuadro 1). Esto confirma que el comercio entre México y Estados Unidos se concentra en las manufacturas, y principalmente en las automotrices. Por su parte, 75% del comercio entre México y Canadá es de manufacturas y en el 2015 el 25.1% correspondió al comercio automotriz. Entre EE. UU. y Canadá alrededor del 50% del comercio total es de manufacturas y solo el 13.2% es automotriz lo que revela una estructura de comercio menos dependiente del sector automotor.

Esta información indica que el comercio automotriz de la región se concentra principalmente en la relación bilateral entre México y Estados Unidos; tan solo en 2015 representó el 71.9% del comercio automotriz de la región. En el comercio bilateral entre México y Canadá, y entre Estados Unidos y Canadá, el comercio de manufacturas mantiene su relevancia, pero no así el comercio automotriz.

**Cuadro 2. Exportaciones bilaterales en la región del TLCAN, 2005, 2010 y 2015 (millones de dólares, participación porcentual y tasa de crecimiento media anual)**

Rubro	2005	%	2010	%	2015	%	TCPA
<b>México a Estados Unidos</b>							
Exportaciones totales	172,031.2	100	214,117.1	100	274,158.3	100	4.8
Manufacturas	112,336.4	65.3	143,030.2	66.8	206,715.4	75.4	6.3
<b>Industria automotriz</b>	<b>32,513.9</b>	<b>18.9</b>	<b>42,609.3</b>	<b>19.9</b>	<b>84,166.6</b>	<b>30.7</b>	<b>10.1</b>
<b>Estados Unidos a México</b>							
Exportaciones totales	127,901.9	100	155,154.1	100	194,815.7	100	4.3
Manufacturas	86,461.7	67.6	103,798.1	66.9	132,085.0	67.8	4.3
<b>Industria automotriz</b>	<b>13,301.8</b>	<b>10.4</b>	<b>15,205.1</b>	<b>9.8</b>	<b>22,403.8</b>	<b>11.5</b>	<b>5.4</b>
<b>México a Canadá</b>							
Exportaciones totales	12,794.1	100	20,423.3	100	21,018.1	100	5.2
Manufacturas	9,992.2	78.1	16,011.9	78.4	16,457.2	78.3	5.2
<b>Industria automotriz</b>	<b>3,057.8</b>	<b>23.9</b>	<b>5,779.8</b>	<b>28.3</b>	<b>6,494.6</b>	<b>30.9</b>	<b>7.9</b>
<b>Canadá a México</b>							
Exportaciones totales	6,087.6	100	8,291.2	100	8,810.6	100	3.8
Manufacturas	3,987.4	65.5	5,687.8	68.6	6,202.7	70.4	4.5
<b>Industria automotriz</b>	<b>834.0</b>	<b>13.7</b>	<b>1,227.10</b>	<b>14.8</b>	<b>995.6</b>	<b>11.3</b>	<b>1.2</b>
<b>Estados Unidos a Canadá</b>							
Exportaciones totales	201,908.5	100	250,447.9	100	274,624.2	100	3.1
Manufacturas	118,520.3	58.7	131,735.6	52.6	138,410.6	50.4	1.5
<b>Industria automotriz</b>	<b>37,958.8</b>	<b>18.8</b>	<b>35,563.6</b>	<b>14.2</b>	<b>35,151.9</b>	<b>12.8</b>	<b>-0.8</b>
<b>Canadá a Estados Unidos</b>							
Exportaciones totales	284,722.3	100	288,493.6	100	306,477.2	100	0.7
Manufacturas	160,868.1	56.5	150,305.2	52.1	148,947.9	48.6	-0.8
<b>Industria automotriz</b>	<b>37,013.9</b>	<b>13.0</b>	<b>40,389.1</b>	<b>14.0</b>	<b>41,680.9</b>	<b>13.6</b>	<b>1.2</b>

Fuente: elaborado con datos de la OCDE (2018).

En el cuadro 2 se desagregan las exportaciones entre pares de países, y se observa que las automotrices cobran mayor relevancia en ciertos países. En el 2015 el mayor flujo de exportaciones de este sector se registró de México a EE. UU. con un valor superior a los 84,167 millones de dólares, le siguen las exportaciones de Canadá a EE. UU. con 41,680 millones de dólares y después las de EE. UU. a Canadá con 35,151 millones de dólares.

Entre 2005 y 2015 las exportaciones automotrices que registraron la tasa de crecimiento promedio anual más alta de la región fueron las de México a EE. UU. y a Canadá, con tasas de 10.1% y 7.9% respectivamente. Las exportaciones automotrices de EE. UU. a México crecieron al 5.4% en promedio anual y en el resto de las exportaciones bilaterales la tasa fue considerablemente menor, entre 1.2% y -0.8% (ver cuadro 2). Por tanto, en el periodo analizado, México ha mostrado una fuerte concentración de sus exportaciones en torno a la industria automotriz, lo que sugiere mayor especialización y participación en la cadena regional de producción automotriz.

Los datos mostrados hasta este punto son ilustrativos pues evidencian la importancia que tiene la industria automotriz de forma agregada y desagregada en el comercio de la región y que difiere entre países. En México al 2015 casi el 31% de sus exportaciones totales a Estados Unidos y Canadá son automotrices mientras que en Estados Unidos y Canadá estas representan entre el 11.3% y el 13.6%.

### 3. Metodología

La metodología de insumo-producto permite contabilizar el origen del valor agregado contenido en las exportaciones automotrices entre los países del TLCAN, así como los usos. Se plantea un modelo de valor agregado utilizando las matrices de insumo-producto multirregionales (Inter-Country Input-Output, ICIO) de la OCDE (2018) de 2005, 2010 y 2015 que desagregan a la actividad económica en 36 sectores, entre ellos el sector automotriz, y contienen 64 economías del mundo incluidos los países miembros del TLCAN.

En su versión multirregional, las matrices de insumo-producto como las de la OCDE (2018) registran las relaciones entre los diferentes sectores de las 64 economías del mundo. Es decir, muestran que la producción de un sector en determinado país se lleva a cabo utilizando insumos provenientes de otros sectores en otros países. El modelo de insumo-producto multirregional se puede describir con la ecuación del modelo general de insumo-producto (ecuación 1) con la diferencia de que el vector ( $x$ ) presenta la producción sectorial de cada país necesaria para satisfacer la demanda final (ver Koopman *et al.*, 2010).

$$x = (I - A)^{-1} y = L y \quad (1)$$

En la ecuación 1, ( $A$ ) es la matriz de coeficientes técnicos de dimensión ( $rN \times rN$ ) con  $r$  países y  $N$  sectores, ( $L$ ) es la inversa de Leontief de ( $rN \times rN$ ) y ( $y$ ) es el vector de demanda final de ( $rN \times 1$ ). Dado que las exportaciones ( $e$ ) son un componente de la demanda final que se representan con un vector de dimensión , entonces la producción necesaria para satisfacer la demanda de exportaciones totales ( $x^e$ ) de magnitud ( $rN \times 1$ ) se describe con la ecuación (2).

$$x^e = (I - A)^{-1} e = L e \quad (2)$$

El valor agregado contenido en las exportaciones totales se obtiene pre-multiplicando la ecuación (2) por el vector de coeficientes de valor agregado  $v^4$ . Con el objetivo de identificar el origen y los usos del valor agregado contenido en las exportaciones de cada país, se utilizan los vectores diagonalizados de las exportaciones ( $\hat{e}$ ) y del valor agregado ( $\hat{v}$ ) de magnitud  $(rN \times rN)$  (ver ecuación 3) (Murillo, 2022).

$$VAX = \hat{v}L\hat{e} \tag{3}$$

Para los tres países que integran el TLCAN y el resto del mundo (RdM), el modelo de la ecuación (3) puede representarse matricialmente como en la ecuación (4) donde el país 1 es México, el 2 es Estados Unidos, el 3 es Canadá y el 4 es el RdM y donde la notación matricial refiere a los vectores y matrices de cada país. Cada  $v_r$  representa el vector diagonalizado de coeficientes de valor agregado del país  $r$  de dimensión  $(N \times N)$ , las submatrices  $L_{rs}$  de la matriz  $L$  de coeficientes de requerimientos directos e indirectos por unidad de demanda final son de dimensión  $(N \times N)$ , y cada vector diagonalizado de las exportaciones  $e_s$  es de dimensión  $(N \times N)$ . Por tanto, las matrices  $\hat{v}$ ,  $L$ ,  $\hat{e}$  y  $VAX$  son de dimensión  $(rN \times rN)$  (Murillo, Carbajal y de Jesús, 2022).

$$\hat{v} = \begin{pmatrix} v_1 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & v_2 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & v_3 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & v_4 \end{pmatrix}$$

$$L = \begin{pmatrix} L_{11} & L_{12} & L_{13} & L_{14} \\ L_{21} & L_{22} & L_{23} & L_{24} \\ L_{31} & L_{32} & L_{33} & L_{34} \\ L_{41} & L_{42} & L_{43} & L_{44} \end{pmatrix}$$

$$\hat{e} = \begin{pmatrix} e_1 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & e_2 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & e_3 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & e_4 \end{pmatrix}$$

$$VAX = \hat{v}L\hat{e} = \begin{pmatrix} v_1 L_{11} e_1 & v_1 L_{12} e_2 & v_1 L_{13} e_3 & v_1 L_{14} e_4 \\ v_2 L_{21} e_1 & v_2 L_{22} e_2 & v_2 L_{23} e_3 & v_2 L_{24} e_4 \\ v_3 L_{31} e_1 & v_3 L_{32} e_2 & v_3 L_{33} e_3 & v_3 L_{34} e_4 \\ v_4 L_{41} e_1 & v_4 L_{42} e_2 & v_4 L_{43} e_3 & v_4 L_{44} e_4 \end{pmatrix} \tag{4}$$

De la matriz  $VAX$  (ecuación 4) se descompone el valor agregado contenido en las exportaciones por origen en: valor agregado interno y externo (Koopman *et al.*, 2010). El valor agregado **interno** ( $VAI$ ) representa el valor agregado de origen nacional contenido en las exportaciones de cada país y en la matriz  $VAX$  se ubica en las submatrices de la diagonal principal:  $VAI = v_r L_{rr} e_r$ . Para el país 1 es:  $VAI_1 = v_1 L_{11} e_1$ . Por su parte, el valor agregado **externo** ( $VAE$ ) mide el valor agregado de origen extranjero contenido en las exportaciones de un país y se obtiene de la suma de las submatrices fuera de la diagonal principal y a lo largo de cada columna:  $VAE_r = \sum_{s \neq r} v_s L_{sr} e_r$ . Para el país 1 es:  $VAE_1 = v_2 L_{21} e_1 + v_3 L_{31} e_1 + v_4 L_{41} e_1$ .

4 Los coeficientes de valor agregado resultan de dividir el valor agregado de cada industria en cada país por el valor bruto de la producción de la industria.

El valor bruto de las exportaciones debe igualar al valor agregado contenido en las exportaciones, y para ello es necesario incorporar el término de doble contabilidad pura (*PDC*) que contabiliza el valor agregado que atraviesa por múltiples países, (valor agregado reimportado que vuelve a ser exportado) (Koopman *et al.*, 2014 y Miroudot y Ming, 2019). Por lo tanto, la suma de los términos *VAI*, *VAE* y *PDC* resulta en el 100% del valor de las exportaciones brutas, y el término *PDC* es a la diferencia entre el valor bruto de las exportaciones y el valor agregado interno y externo (ver ecuación 5).

$$e_r = VAI_r + VAE_r + PDC_r \tag{5}$$

$$PDC_r = e_r - VAI_r - VAE_r$$

El término de doble contabilidad pura (*PDC*) solo se observa cuando ambos países exportan bienes intermedios, de lo contrario las exportaciones brutas son iguales a la suma del valor agregado interno y externo ( $e_r = VAI_r + VAE_r$ ) (Koopman *et al.*, 2014).

Adicionalmente es posible descomponer el valor agregado contenido en las exportaciones según el país destino (Stehrer, 2013), esto quiere decir, que el escalar  $e_j$  que muestra las exportaciones totales de México hacia el mundo puede desagregarse en las exportaciones de México a EE. UU. ( $e_{12}$ ), Canadá ( $e_{13}$ ), y al RdM ( $e_{14}$ ):  $e_1 = e_{12} + e_{13} + e_{14}$ . El vector diagonalizado de las exportaciones  $\hat{e}$  se puede reescribir como en la ecuación (6).

$$\hat{e} = \begin{pmatrix} e_{12} + e_{13} + e_{14} & 0 & 0 & 0 \\ 0 & e_{21} + e_{23} + e_{24} & 0 & 0 \\ 0 & 0 & e_{31} + e_{32} + e_{34} & e_{41} + e_{42} + e_{43} \\ 0 & 0 & 0 & 0 \end{pmatrix} \tag{6}$$

Y por tanto la matriz de valor agregado contenido en las exportaciones  $VAX = \hat{v}L\hat{e}$  es:

$$VAX = \begin{pmatrix} v_1 L_{11}(e_{12} + e_{13} + e_{14}) & v_1 L_{12}(e_{21} + e_{23} + e_{24}) & v_1 L_{13}(e_{31} + e_{32} + e_{34}) & v_1 L_{14}(e_{41} + e_{42} + e_{43}) \\ v_2 L_{21}(e_{12} + e_{13} + e_{14}) & v_2 L_{22}(e_{21} + e_{23} + e_{24}) & v_2 L_{23}(e_{31} + e_{32} + e_{34}) & v_2 L_{24}(e_{41} + e_{42} + e_{43}) \\ v_3 L_{31}(e_{12} + e_{13} + e_{14}) & v_3 L_{32}(e_{21} + e_{23} + e_{24}) & v_3 L_{33}(e_{31} + e_{32} + e_{34}) & v_3 L_{34}(e_{41} + e_{42} + e_{43}) \\ v_4 L_{41}(e_{12} + e_{13} + e_{14}) & v_4 L_{42}(e_{21} + e_{23} + e_{24}) & v_4 L_{43}(e_{31} + e_{32} + e_{34}) & v_4 L_{44}(e_{41} + e_{42} + e_{43}) \end{pmatrix} \tag{7}$$

Bajo esta lógica, la relación comercial bilateral entre los países analizados es aún más evidente,  $e_{st}$  representa las exportaciones del país  $s$  a  $t$ , que al mismo tiempo son las importaciones de  $t$  provenientes de  $s$  (Stehrer, 2013). Por ejemplo, el comercio bilateral en valor agregado entre México y EE. UU. se resume con la ecuación (8), donde  $e_{12}$  son las exportaciones mexicanas a EE. UU. y  $e_{21}$  son las exportaciones estadounidenses a México (Murillo, 2022):

$$VAX_{12} = \begin{pmatrix} v_1 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & v_2 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & v_3 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & v_4 \end{pmatrix} \begin{pmatrix} L_{11} & L_{12} & L_{13} & L_{14} \\ L_{21} & L_{22} & L_{23} & L_{24} \\ L_{31} & L_{32} & L_{33} & L_{34} \\ L_{41} & L_{42} & L_{43} & L_{44} \end{pmatrix} \begin{pmatrix} e_{12} & 0 & 0 & 0 \\ 0 & e_{21} & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 \end{pmatrix}$$

$$VAX_{12} = \begin{pmatrix} v_1 L_{11} e_{12} & v_1 L_{12} e_{21} & 0 & 0 \\ v_2 L_{21} e_{12} & v_2 L_{22} e_{21} & 0 & 0 \\ v_3 L_{31} e_{12} & v_3 L_{32} e_{21} & 0 & 0 \\ v_4 L_{41} e_{12} & v_4 L_{42} e_{21} & 0 & 0 \end{pmatrix} \tag{8}$$

En este caso, la ecuación (8) muestra que para México el valor agregado interno contenido en sus exportaciones a EE. UU. es:  $VAI_{12} = v_1 L_{11} e_{12}$  y que el valor agregado externo (proveniente de los países 2, 3 y 4) es:  $VAE_{12} = v_2 L_{21} e_{12} + v_3 L_{31} e_{12}$ . Este mismo planteamiento se utiliza para analizar las exportaciones bilaterales entre México y Canadá ( $e_{13}, e_{31}$ ) y entre EE. UU. y Canadá ( $e_{23}, e_{32}$ ).

**Cuadro 3. Descomposición del valor bruto de las exportaciones del país 1 al 2.**

$e_{12} =$	Valor bruto de las exportaciones del país 1 al 2	
$VAI_{12} +$	$v_1 L_{11} Y_{12} +$	El valor agregado <b>interno</b> contenido en las exportaciones de bienes finales que se absorben directamente en el país 2
	$v_1 L_{11} A_{12} x_{12} +$	El valor agregado <b>interno</b> contenido en las exportaciones intermedias usadas por el país 2 para producir bienes que son reexportadas al país 1
	$v_1 L_{11} A_{12} x_{22} +$	El valor agregado <b>interno</b> contenido en las exportaciones intermedias usadas por el país 2 para producir bienes que se consumen y absorben en el país 2.
	$v_1 L_{11} \sum_{t \neq 1,2} A_{12} x_{2t}$	El valor agregado <b>interno</b> contenido en las exportaciones intermedias usadas por el país 2 para producir bienes que son reexportados a terceros países
$VAE_{12} +$	$v_2 L_{21} e_{12} +$	El valor agregado <b>externo</b> del país 2 contenido en las exportaciones del país 1 al 2.
	$v_3 L_{31} e_{12} +$	El valor agregado <b>externo</b> del país 3 contenido en las exportaciones del país 1 al 2.
	$v_4 L_{41} e_{12}$	El valor agregado <b>externo</b> del país 4 contenido en las exportaciones del país 1 al 2.
$PDC_{12}$	El término de <b>doble contabilidad pura</b> registra el valor agregado enviado de ida y vuelta contenido en las exportaciones intermedias del país 1 al 2.	

Fuente: Elaborado con base en Koopman *et al.* (2014).

Adicionalmente, para conocer el uso que los países destino hacen del valor agregado interno contenido en las exportaciones bilaterales, se distingue entre las exportaciones de bienes finales ( $Y_{12}$ ) y las de bienes intermedios ( $A_{12} x_2$ )  $e_{12} = Y_{12} + A_{12} x_2$ . Y estas últimas se desagregan en tres tipos de usos ( $A_{12} x_2 = A_{12} x_{21} + A_{12} x_{22} + A_{12} x_{23} + A_{12} x_{24}$ ), que para el caso de las exportaciones del país 1 al 2 son (Koopman *et al.*, 2010):

1. Para procesar y reexportar de regreso al país de origen:  $A_{12} x_{21}$ .
2. Para consumo en el país importador después de ser procesado:  $A_{12} x_{22}$ ,
3. Para procesar y reexportar a terceros países  $\sum_{t \neq 1,2} A_{12} x_{2t}$ ,

Sustituyendo la definición anterior en la ecuación (5) se obtiene la descomposición completa (por origen y uso) de las exportaciones bilaterales del país 1 al 2 (ver ecuación 9).

$$e_{12} = VAI_{12} + VAE_{12} + PDC_{12}$$

$$e_{12} = v_1 L_{11} Y_{12} + v_1 L_{11} A_{12} x_{21} + v_1 L_{11} A_{12} x_{22} + v_1 L_{11} \sum_{t \neq 1,2} A_{12} x_{2t} + VAE_{12} + PDC_{12} \quad (9)$$

El cuadro 3 identifica y define cada uno de los términos de la ecuación (9) y cada término es de dimensión con igual al número de sectores. La descomposición se aplica a las exportaciones bilaterales entre los pares de países 1—2, 1—3 y 2—3 y para el sector de la industria automotriz, los resultados se analizan en el siguiente apartado.

## 4. Valor agregado en las exportaciones automotrices del TLCAN, 2005, 2010 y 2015

Los cuadros 4, 5 y 6 muestran los resultados de la descomposición de las exportaciones brutas del sector automotriz según el origen y usos del valor agregado contenido en las exportaciones bilaterales entre México, Estados Unidos y Canadá en los años 2005, 2010 y 2015. Del apartado anterior se tiene que, por origen, el valor agregado contenido en las exportaciones bilaterales de la industria automotriz se divide en: a) interno, b) externo, y c) doble contabilidad pura. Mientras que, por uso, el valor agregado interno se descompone en: a) bienes finales, b) bienes intermedios reexportados al país de origen, c) bienes intermedios que se absorben en el país importador, y d) bienes intermedios reexportados a terceros países.

### 4.1 Exportaciones entre México y Estados Unidos

En el cuadro 4 se presenta la estructura del valor agregado contenido en las exportaciones bilaterales entre México y EE. UU. y se observa que las exportaciones automotrices de ambos países tienen estructuras muy diferentes. En el caso de las exportaciones mexicanas, la participación del valor agregado interno se redujo de 61% a 53% en el periodo analizado, mientras que la del valor agregado externo aumentó de 36% a 40% y el término de doble contabilidad pasó de 3% a 7%.

En 2015 solo el 53% del valor bruto de las exportaciones automotrices representó valor agregado mexicano. Por tanto, de cada 10 dólares que se exportan, solo 5.3 representan ingreso nacional para México. Es notable que el valor agregado externo contenido en las exportaciones automotrices de México a EE. UU. proviene principalmente de EE. UU. y del resto del mundo; para 2015 cuatro de cada diez dólares de exportación mexicana fueron de origen externo, 1.8 de EE. UU., 0.1 de Canadá y 2.1 del Resto del Mundo (ver cuadro 5). Estos resultados coinciden con el trabajo de Campos y Rodil (2021) quienes encuentran que en 2015 México aportó aproximadamente 50% del valor de las exportaciones de la industria automotriz y la mitad restante tiene su origen en otros países.

**Cuadro 4. Origen y usos del valor agregado contenido en las exportaciones del sector automotriz entre México y EE. UU., 2005, 2010 y 2015 (millones de dólares y porcentaje)**

	2005	2010	2015	Tendencia
<b>México — EE. UU.</b>	<b>\$ 32,513.9</b>	<b>\$ 42,609.3</b>	<b>\$ 84,166.6</b>	
<b>Interno (<math>VAI_{12}</math>)</b>	<b>61%</b>	<b>60%</b>	<b>53%</b>	
Se consume en EE. UU. en bienes finales	33%	37%	42%	
Se procesa en EE. UU. para reexportar a México	1%	1%	0%	
Se procesa en EE. UU. para consumir en EE. UU.	25%	19%	10%	
Se procesa en EE. UU. para reexportar a Canadá	1%	1%	0%	
Se procesa en EE. UU. para reexportar al RdM	1%	2%	1%	
<b>Externo (<math>VAE_{12}</math>)</b>	<b>36%</b>	<b>36%</b>	<b>40%</b>	
EE. UU.	18%	16%	18%	
Canadá	1%	1%	1%	
RdM	17%	19%	21%	
<b>PDC</b>	<b>3%</b>	<b>4%</b>	<b>7%</b>	
<b>EE. UU. — México</b>	<b>\$ 13,301.8</b>	<b>\$ 15,205.1</b>	<b>\$ 22,403.8</b>	
<b>Interno (<math>VAI_{21}</math>)</b>	<b>75%</b>	<b>72%</b>	<b>75%</b>	
Se consume en México en bienes finales	48%	47%	38%	
Se procesa en México para reexportar a EE. UU.	11%	11%	19%	
Se procesa en México para consumir en México	14%	11%	14%	
Se procesa en México para reexportar a Canadá	1%	1%	1%	
Se procesa en México para reexportar al RdM	1%	2%	3%	
<b>Externo (<math>VAE_{21}</math>)</b>	<b>22%</b>	<b>25%</b>	<b>22%</b>	
México	2%	3%	2%	
Canadá	3%	3%	2%	
RdM	17%	19%	18%	
<b>PDC</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>	
<b>Saldo comercial</b>	<b>\$ 19,212.2</b>	<b>\$ 27,404.2</b>	<b>\$ 61,762.8</b>	
<b>Saldo en VA interno</b>	<b>\$ 9,805.8</b>	<b>\$ 14,360.9</b>	<b>\$ 27,607.0</b>	

Fuente: estimación del autor con datos de la OCDE (2018).

Del valor agregado interno contenido en las exportaciones automotrices de México a EE. UU., la mayor parte se exporta en forma de bienes finales (42% en 2015), y una parte (10% en 2015) en forma de bienes intermedios que después de procesados en EE. UU. se consumen en ese país (ver cuadro 4). Lo anterior sugiere que entre 2005 y 2015 México se ha especializado en la producción y exportación de bienes finales, es decir, la participación de México en la cadena regional de la industria automotriz se ha limitado al ensamble de automóviles y a la producción de autopartes. Crossa y Ebner (2020) dan evidencia de que México provee a EE. UU. de equipo eléctrico para vehículos y de asientos y accesorios interiores para vehículos, y que en ambas actividades persisten los bajos salarios.

También se observa que en el 2015 el valor agregado interno contenido en las exportaciones automotrices de México a EE. UU. no se reexporta a México ni a Canadá, solo el 1% al resto del mundo; por lo que México participa en la cadena regional de valor como proveedor simple de insumos y bienes finales automotrices (Lampón *et al.*, 2018).

Por su parte, las exportaciones de EE. UU. a México tienen un valor agregado interno considerablemente mayor, que en promedio asciende a 74%. Los datos muestran que en 2005 EE. UU. exportaba a México principalmente bienes finales (48%), para 2015 éstas perdieron participación (38%) pues las exportaciones de bienes intermedios para procesar y reexportar a EE. UU. aumentaron de 11% en 2005 a 19% en 2015. Una parte del valor agregado estadounidense exportado a México regresa a EE. UU. en bienes finales (ver cuadro 4).

Además, se observa que el valor agregado estadounidense contenido en las exportaciones a México llega a países fuera del bloque comercial, en 2015 este indicador ya asciende al 3%, por lo que EE. UU. ha formado una cadena de producción compleja<sup>5</sup> con México.

La marcada diferencia en el contenido de valor agregado interno en las exportaciones automotrices de México y EE. UU. es un reflejo del papel de cada país en la cadena regional de valor. Las empresas estadounidenses lideran la cadena de valor al absorber las fases del proceso de mayor generación de valor como diseño del producto, I+D, marketing y servicios posventa, mientras que México se especializa en las etapas de menor generación de valor como el ensamble y la producción de autopartes (Campos y Rodil, 2021).

El superávit comercial del sector automotriz que registra México se reduce notablemente cuando se computa en valor agregado interno, sobre todo en el 2015, año en el que a pesar de que las exportaciones mexicanas alcanzaron una cifra considerablemente elevada, el saldo en valor agregado interno se redujo como proporción del saldo en valores brutos.

## 4.2 Exportaciones entre México y Canadá

El cuadro 5 muestra la estructura del valor agregado contenido en las exportaciones automotrices entre México y Canadá. En el 2015 la composición por origen del valor agregado contenido en las exportaciones de México a Canadá es la siguiente: 53% representa valor agregado interno, 40% valor agregado externo y 7% doble contabilidad. Respecto al primer indicador, se observa que México exporta su valor agregado interno a Canadá contenido principalmente en bienes finales (33%) y en bienes intermedios que después de procesados se consumen en Canadá (11%) y se reexportan a EE. UU. (8%), se observa que el valor agregado no regresa a México ni se exporta a países fuera del bloque por lo que la participación de México en la producción de Canadá es endeble.

En cuanto a las exportaciones automotrices de Canadá a México, el valor agregado interno se ha reducido entre 2005 y 2015. En el último año fue apenas de 45%, el menor de la región (ver cuadro 5). En el 2005 este indicador fue de 49% y en 2010 de 52%. Destacan dos puntos relevantes: por un lado, que la participación de las exportaciones finales sufrió una caída importante al pasar de 32% en 2005 a 23%

<sup>5</sup> De acuerdo con Wang *et al.* (2017) una cadena compleja se observa cuando el valor agregado de un país cruza por lo menos dos fronteras internacionales.

en 2015; y que la participación de las exportaciones de bienes intermedios que se procesan en México para reexportarse a EE. UU, aumentó de 7% en 2005 a 11% en 2015. Este comportamiento sugiere el fortalecimiento de una cadena de producción compleja en las exportaciones automotrices de Canadá hacia México que después se reexportan a EE. UU. Desafortunadamente, el valor de estos flujos comerciales es muy bajo. En el 2015 el resto del valor agregado se explica en 44% por fuentes externas, y por el término de doble contabilidad 11%.

De los tres países miembros del TLCAN, Canadá registra el menor contenido de valor agregado interno, sugiriendo mayor dependencia de las exportaciones automotrices a insumos importados provenientes de EE. UU.; en el 2015, 23 puntos porcentuales de los 44 provienen de EE. UU., el resto del mundo participa con 18 y México con 3 (ver cuadro 5).

**Cuadro 5. Origen y usos del valor agregado contenido en las exportaciones del sector automotriz entre México y Canadá, 2005, 2010 y 2015 (millones de dólares y porcentaje)**

	2005	2010	2015	Tendencia
<b>México — Canadá</b>	<b>\$ 3,057.8</b>	<b>\$ 5,779.8</b>	<b>\$ 6,494.6</b>	
<b>Interno (<math>VAI_{13}</math>)</b>	<b>61%</b>	<b>60%</b>	<b>53%</b>	
Se consume en Canadá en bienes finales	34%	43%	33%	
Se procesa en Canadá para reexportar a México	0%	0%	0%	
Se procesa en Canadá para consumir en Canadá	16%	6%	11%	
Se procesa en Canadá para reexportar a EE. UU.	10%	10%	8%	
Se procesa en Canadá para reexportar al RdM	1%	1%	1%	
<b>Externo (<math>VAE_{13}</math>)</b>	<b>36%</b>	<b>36%</b>	<b>40%</b>	
Canadá	1%	1%	1%	
EE. UU.	18%	16%	18%	
RdM	17%	19%	21%	
<b>PDC</b>	<b>3%</b>	<b>4%</b>	<b>7%</b>	
<b>Canadá — México</b>	<b>\$ 834.0</b>	<b>\$ 1,227.1</b>	<b>\$ 995.6</b>	
<b>Interno (<math>VAI_{31}</math>)</b>	<b>49%</b>	<b>52%</b>	<b>45%</b>	
Se consume en México en bienes finales	32%	33%	23%	
Se procesa en México para reexportar a Canadá	1%	1%	1%	
Se procesa en México para consumir en México	8%	8%	8%	
Se procesa en México para reexportar a EE. UU.	7%	8%	11%	
Se procesa en México para reexportar al RdM	1%	2%	2%	
<b>Externo (<math>VAE_{31}</math>)</b>	<b>42%</b>	<b>44%</b>	<b>44%</b>	
México	2%	3%	3%	
EE. UU.	24%	23%	23%	
RdM	16%	18%	18%	
<b>PDC</b>	<b>9%</b>	<b>4%</b>	<b>11%</b>	
<b>Saldo comercial</b>	<b>\$ 2,223.8</b>	<b>\$ 4,552.7</b>	<b>\$ 5,499.0</b>	
<b>Saldo en VA interno</b>	<b>\$ 1,445.3</b>	<b>\$ 2,809.1</b>	<b>\$ 2,978.6</b>	

Fuente: estimación del autor con datos de la OCDE (2018).

El comercio entre México y Canadá no representa ni siquiera una décima parte del comercio de cada uno con EE. UU., y aunque la composición por origen en ambos casos es bastante similar con alto contenido de valor agregado estadounidense, no han logrado consolidar una relación comercial entre sí. Los resultados muestran que no hay interconexiones relevantes entre México y Canadá; las que existen son menores y tienen como objetivo principal satisfacer la demanda de EE. UU.

### 4.3 Exportaciones entre Estados Unidos y Canadá

Respecto a las exportaciones bilaterales del sector automotriz entre EE. UU. y Canadá, el cuadro 6 muestra que las exportaciones de EE. UU. tienen el mayor contenido de valor agregado interno de la región (74% en promedio). Los datos indican que EE. UU. abastece a Canadá de bienes finales (48% en 2015) y de bienes intermedios que después de procesados se consumen en Canadá (14% en 2015) y se reexportan a EE. UU. (11% en 2015). En EE. UU. el valor agregado externo contenido en las exportaciones del sector automotriz representa en promedio el 22%, de los cuales en 2015 México y Canadá aportaron 2% cada uno, y el restante 18% proviene de países fuera del bloque.

Por su parte, en Canadá la participación del valor agregado interno en sus exportaciones es considerablemente baja debido a la fuerte dependencia de este sector a insumos provenientes de EE. UU. Solo 4.5 de cada 10 dólares de exportación son de origen canadiense, 2.3 de origen estadounidense y el resto proviene del resto del mundo o representa la doble contabilidad pura.

El cuadro 6 también muestra que Canadá exporta su valor agregado interno a EE. UU. principalmente en forma de bienes finales (37% en 2015), y en menor medida, en bienes intermedios que después de procesados se consumen también en EE. UU. (7% en 2015). Esto podría sugerir que un mayor número de fases del proceso para la producción automotriz se han reubicado en Canadá, por ello, las exportaciones de bienes intermedios han reducido y las de bienes finales han aumentado.

Canadá ha construido una cadena simple con EE. UU. ya que sus exportaciones, al consumirse en EE. UU., muestran un solo cruce de frontera, mientras que EE. UU. ha construido una cadena compleja con Canadá al exportar a Canadá para después reimportar. Similar al caso de México, Canadá ha transitado hacia actividades de menor generación de valor agregado, se ha especializado en la exportación de bienes finales con alto contenido de valor agregado estadounidense resultado de actividades de ensamble y de la producción de autopartes como chasis, estructuras de carrocería, sistemas de transmisión, entre otros (Boothe, 2013).

**Cuadro 6. Origen y usos del valor agregado contenido en las exportaciones del sector automotriz entre EE. UU. y Canadá, 2005, 2010 y 2015 (millones de dólares y porcentaje)**

	2005	2010	2015	Tendencia
<b>EE. UU. — Canadá</b>	<b>\$ 37,958.8</b>	<b>\$ 35,563.6</b>	<b>\$ 35,151.9</b>	
<b>Interno (<math>VAI_{23}</math>)</b>	<b>75%</b>	<b>72%</b>	<b>75%</b>	
Se consume en Canadá en bienes finales	42%	53%	48%	
Se procesa en Canadá para reexportar a EE. UU.	13%	12%	12%	
Se procesa en Canadá para consumir en Canadá	19%	6%	14%	
Se procesa en Canadá para reexportar a México	0%	0%	0%	
Se procesa en Canadá para reexportar al RdM	1%	1%	1%	
<b>Externo (<math>VAE_{23}</math>)</b>	<b>22%</b>	<b>25%</b>	<b>22%</b>	
Canadá	3%	3%	2%	
México	2%	3%	2%	
RdM	17%	19%	18%	
<b>PDC</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>	
<b>Canadá — EE. UU.</b>	<b>\$ 37,013.9</b>	<b>\$ 40,389.1</b>	<b>\$ 41,680.9</b>	
<b>Interno (<math>VAI_{32}</math>)</b>	<b>49%</b>	<b>52%</b>	<b>45%</b>	
Se consume en EE. UU. en bienes finales	27%	33%	37%	
Se procesa en EE. UU. para reexportar a Canadá	1%	1%	0%	
Se procesa en EE. UU. para consumir en EE. UU.	20%	16%	7%	
Se procesa para en EE. UU. reexportar a México	0%	1%	0%	
Se procesa en EE. UU. para reexportar al RdM	1%	1%	1%	
<b>Externo (<math>VAE_{32}</math>)</b>	<b>42%</b>	<b>44%</b>	<b>44%</b>	
EE. UU.	24%	23%	23%	
México	2%	3%	3%	
RdM	16%	18%	18%	
<b>PDC</b>	<b>9%</b>	<b>4%</b>	<b>11%</b>	
<b>Saldo comercial</b>	<b>\$ 994.9</b>	<b>\$ -4,825.4</b>	<b>\$ -6,529.0</b>	
<b>Saldo en VA interno</b>	<b>\$ 10,124.0</b>	<b>\$ 4,920.8</b>	<b>\$ 7,596.9</b>	

Fuente: estimación del autor con datos de la OCDE (2018).

## Conclusiones

La región del TLCAN es una de las más importantes del mundo en términos de libre comercio. Las manufacturas son parte esencial de las transacciones comerciales en esta región, especialmente las de la industria automotriz, que en el 2015 representaron el 27.9% del total. Las estadísticas de comercio bilateral dan evidencia de que las exportaciones automotrices son especialmente relevantes para México ya que en el 2015 representaron poco más del 30% de sus exportaciones a los países de la región. Por su parte, para EE. UU. y Canadá estas representan en promedio el 12%, lo que revela una estructura exportadora menos dependiente del sector automotor en comparación con México.

Los resultados obtenidos de la descomposición del valor bruto de las exportaciones en sus componentes de valor agregado interno y externo sugieren que, de los tres países, las exportaciones automotrices de Canadá registran el menor contenido de valor agregado interno (45% en 2015) mientras que EE. UU. registra el mayor (75% en 2015), y México se encuentra en medio con 53% en 2015. Tanto en el caso de las exportaciones canadienses como en el de las mexicanas, la dependencia a insumos estadounidenses para la producción de exportaciones es clara, el valor agregado externo de origen estadounidense es alto; en el primer país asciende a 23% y en el segundo a 18%.

También es evidente que tanto Canadá como México exportan a EE. UU. principalmente bienes finales e intermedios que terminan consumiéndose en aquel país, mientras que en las exportaciones de EE. UU. a Canadá y a México, además de las exportaciones de bienes finales, se observa una fuerte presencia de bienes intermedios para la producción de exportaciones que se envían de vuelta a EE. UU. Todo esto sugiere que EE. UU. ha tejido cadenas de producción automotriz complejas con sus dos socios comerciales, y que estos participan activamente incorporando los insumos intermedios de origen estadounidense que, mediante las actividades de ensamble, son devueltos a EE. UU.

La estructura de las exportaciones automotrices de México y Canadá hacia EE. UU. revela la formación de cadenas de valor simples en el sentido de que la gran mayoría del valor exportado se absorbe en EE. UU. en forma de bienes finales o intermedios, sin alcanzar otros destinos fuera del bloque. Este trabajo ofrece resultados novedosos respecto a los encontrados en otros trabajos relacionados con el tema como el de Campos y Rodil (2021) y Badillo y Roza (2019) en el sentido de que identifica el tipo de cadenas de valor que se han formado en América del Norte en torno al sector automotor.

El comercio automotriz entre México y Canadá es tan bajo que no ha permitido la consolidación de cadenas de valor relevantes. México ha incrementado sus exportaciones a Canadá, pero aún se encuentran muy por debajo del flujo de exportaciones que registra con EE. UU. Todo lo anterior sugiere que EE. UU. es el líder de la cadena regional de valor de la industria automotriz y que México y Canadá son países seguidores, con interconexiones muy débiles entre sí, que realizan las actividades de ensamble de vehículos y producción de autopartes, esto explica porque el valor agregado interno contenido en las exportaciones de ambos países sea considerablemente menor al de EE. UU.

A partir de la evidencia que aquí se presenta, se puede argumentar que las grandes transnacionales automotrices se han localizado en México debido a los bajos salarios. Eso ha ocasionado que México se especialice en actividades de baja generación de valor como el ensamble o la manufactura en lugar de destacarse por actividades de alta generación de valor. En este sentido, para lograr procesos de escalamiento industrial, es evidente la necesidad de una política económica en México que fomente la participación de las empresas nacionales y extranjeras en fases de la cadena regional de producción automotriz de mayor generación de valor inmediatas a la manufactura como pueden ser el diseño y la distribución, o incluso en actividades de I+D, marketing o servicios postventa.

De igual forma, se deben crear las condiciones para que las empresas transnacionales decidan trasladar actividades de mayor valor agregado hacia México para ascender en la cadena regional de valor. De manera conjunta, debe buscarse la transición de actividades de baja generación de valor, basadas en el aprovechamiento de los bajos salarios, hacia actividades que fomenten incrementos en la productividad laboral y por ende salarios más justos. Esta acción permitirá cumplir con lo estipulado en el T-MEC en materia salarial, que establece que 40% del valor agregado en los vehículos ligeros y 45% en los camiones debe provenir de zonas de Norteamérica donde se paguen salarios superiores a los 16 dólares por hora. Finalmente, el gobierno mexicano debe plantear propuestas para profundizar en las relaciones comerciales ya existentes con otros países como Canadá, y diversificar el comercio internacional.

## Referencias

- Badillo, J. y Rozo, C. (2019). México en la cadena global de valor de la industria automotriz. *Economía UNAM*, 16(48), 121-145. <https://doi.org/10.22201/fe.24488143e.2019.48.492>
- Bair, J. (2009). Global Commodity Chains, 177-182. *Princeton Encyclopedia of the World Economy*, Ramkishen Rajan and Kenneth A. Reinert, eds. Princeton University Press.
- Baldwin, R. (2006). Multilateralising regionalism: Spaghetti bowls as building blocks on the path to global free trade. *National Bureau of Economic Research*, Working paper 12545. [https://www.nber.org/system/files/working\\_papers/w12545/w12545.pdf](https://www.nber.org/system/files/working_papers/w12545/w12545.pdf)
- Baldwin, R. (2012). Global Supply Chains: Why They Emerged, Why They Matter, and Where They Are Going. *Fung Global Institute*, Working paper 2012-1, <https://www.asiaglobalinstitute.hku.hk/storage/app/media/pdf/richard-baldwin.pdf>
- Baldwin, R.; Ito, T. y Sato, H. (2014). The Smile Curve: Evolving Sources of Value Added in Manufacturing. *Joint Research Program Series*, IDE-JETRO. <https://www.uniba.it/ricerca/dipartimenti/dse/e.g.i/egi2014-papers/ito>
- Boothe, P. (2013). *The Future of Canadian Manufacturing. Learning from Leading Firms: Canadian Auto-Parts Manufacturing*. Lawrence National Centre for Policy and Management. (30 de agosto de 2022). <https://www.ivey.uwo.ca/media/1066974/3-fom-canadianautoparts.pdf>
- Dalle, D., Fossati, V. y Lavopa, F. (2013). Política industrial: ¿el eslabón perdido en el debate de las Cadenas Globales de Valor? *Revista Argentina de Economía Internacional*, 2, 3-16, [http://www.cei.gov.ar/userfiles/nota1\\_O.pdf](http://www.cei.gov.ar/userfiles/nota1_O.pdf)
- Carbajal, Y. y Del Moral, L. E. (2014). El desempeño del sector automotriz en México en la era TLCAN. Un análisis a 20 años. *Paradigma Económico*, 6(2), 95-126. <https://paradigmaeconomico.uaemex.mx/article/view/4796>
- Calderón, Vázquez y López (2017). Evaluación de la política industrial durante el periodo de apertura económica en México. *Nóesis Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 28(55), 162-185. <http://dx.doi.org/10.20983/noesis.2019.1.8>
- Campos, H. y Rodil, O. (2021). Las dos caras de la inserción de México en la cadena de valor automotriz: dimensión económica e impacto ambiental. *El Trimestre Económico*, 88(352), 1153-1187. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1237>
- Crossa, M. y Ebner, N. (2020). Automotive global value chains in Mexico: a mirage of development? *Third World Quarterly*, 41(7), 1218-1239. <https://doi.org/10.1080/01436597.2020.1761252>

- Johnson R. y Noguera, G. (2012). Fragmentation and trade in value added over four decades. *National Bureau of Economic Research*, Working paper 18186, 1-62. <https://www.nber.org/papers/w18186>
- Koopman, R., Powers, Z. Wang, Z y Wei, S. (2010). Give credit where credit is due: Tracing Value Added in Global Production Chains. *National Bureau of Economic Research*, Working Paper No. 16426 [https://www.nber.org/system/files/working\\_papers/w16426/w16426.pdf](https://www.nber.org/system/files/working_papers/w16426/w16426.pdf)
- Koopman, R., Wang, Z. y Wei, S. (2014). Tracing Value-Added and Double Counting in Gross Exports. *American Economic Review*, 104(2), 459-94. <https://doi.org/10.1257/aer.104.2.459>
- Lampón, J., Cabanelas, P. y Delgado, J. (2018). Claves en la evolución de México dentro de la cadena de valor global de la industria de autopartes. El caso del Bajío. *El Trimestre Económico*, 85(229), 483-514, <https://doi.org/10.20430/ete.v85i339.259>
- Minian, I. (2009). Nuevamente sobre la segmentación internacional de la producción. *EconomíaUNAM*, 6(17), 46-68. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ecu/article/view/2976/2535>
- Miroudot, S. y Ming, Y. (2019). *Investigating double counting terms in the value-added decomposition of gross exports*. MPRA, Paper No. 93877 [https://mpra.ub.uni-muenchen.de/95437/1/MPRA\\_paper\\_95437.pdf](https://mpra.ub.uni-muenchen.de/95437/1/MPRA_paper_95437.pdf)
- Murillo, B. (2020). México: estructura productiva y penetración de las importaciones intermedias, 2003 y 2013. *Revista Finanzas y Política Económica*, 12(2), 403-430. <https://doi.org/10.14718/revfinan-zpolitecon.v12.n2.2020.3336>
- Murillo, B. (2022). Valor agregado y cadenas globales de las exportaciones entre México, Estados Unidos y Canadá. *Problemas Del Desarrollo. Revista Latinoamericana De Economía*, 53(210), 39-63. <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2022.210.69822>
- Murillo, B., Carbajal, Y. y De Jesús, L. (2022). Valor agregado en las exportaciones manufactureras del TLCAN, 2005, 2010 y 2015. Un análisis por subsector. *Análisis Económico*, 38(95), <http://www.analysiseconomico.azc.uam.mx/index.php/rae/issue/archive>
- OCDE (2018). Inter-Country Input-Output Tables, 2018 edition. *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*. <http://oe.cd/icio>
- OICA (2021). Estadísticas de producción. *Organización Internacional de Fabricantes de Vehículos Motorizados*. <https://www.oica.net/category/production-statistics/2021-statistics/>
- Secretaría de Economía (2021). Sistema de Consulta de Información Estadística por País. Secretaría de Economía, [http://www.economia-snci.gob.mx/sic\\_php/pages/estadisticas/](http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/)
- Stehrer, R. (2013). Accounting relations in bilateral value-added trade. *Wiener Institut für Internationale Wirtschaftsvergleiche*, Working paper 101, <https://wiiw.ac.at/accounting-relations-in-bilateral-value-added-trade-dlp-3021.pdf>
- Wang, Z., Wei, S., Yu, X. y Zhu, K. (2017). Measures of Participation in Global Value Chains and Global Business Cycles. *National Bureau of Economic Research*, Working Paper No. 23222, [https://www.nber.org/system/files/working\\_papers/w23222/w23222.pdf](https://www.nber.org/system/files/working_papers/w23222/w23222.pdf)
- Xiao, H., Meng, B. y Li, S. (2020) Are global value chains truly global? *Economic Systems Research*, 32(4), 540-564, <https://doi.org/10.1080/09535314.2020.17836>

# Desarrollo económico, inversión en transporte y urbanización en México: causalidad y efectos

## Economic development, transport investment, and urbanization in Mexico: causality and effects

Vicente German-Soto<sup>1</sup>, Aleksandra de la Peña Flores<sup>2</sup>, Karina García Bermúdez<sup>3</sup>

Fecha de recepción: 09 de noviembre del 2022

Fecha de aceptación: 30 de enero del 2023

1 Nacionalidad: mexicana. Adscripción: Universidad Autónoma de Coahuila  ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5844-1296>

2 Nacionalidad: mexicana. Adscripción: Universidad Autónoma de Coahuila  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1206-4429>  
Correo: [alexandra\\_pena@uadec.edu.mx](mailto:alexandra_pena@uadec.edu.mx)

3 Nacionalidad: mexicana. Adscripción: Universidad Autónoma de Coahuila  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5101-4299>  
Correo: [kbermudez@uadec.edu.mx](mailto:kbermudez@uadec.edu.mx)



Clasificada como  
competente internacional  
por Conahcyt



LICENCIA:  
Esta obra está bajo una licencia de Creative  
Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

## Resumen

La inversión en transporte se usa a menudo como herramienta de urbanización y desarrollo económico. Sin embargo, aún se debate si las mejoras en transporte promocionan el desarrollo y la urbanización o, por el contrario, éstas últimas crean las condiciones que impulsan el transporte. En teoría, el sistema de transporte contribuye al desarrollo y urbanización porque agiliza el intercambio de bienes y servicios, pero los efectos también podrían ser a la inversa, por lo que la dirección de causalidad no se identifica tan fácilmente. Este trabajo se basa en información estatal de México agrupada en panel para conocer la magnitud y dirección de los impactos durante 1988-2018. La metodología consiste en pruebas de cointegración y regresiones VECM. Los resultados revelan que la causalidad de largo plazo va de desarrollo económico a transporte y sus subsectores, lo que significa que en México el desarrollo económico es una condición necesaria para modernizar el transporte. Con urbanización, la causalidad y magnitud de los efectos varían dependiendo del subsector de transporte. Las inversiones en la economía total y el sector pasajeros causan urbanización, pero transporte total y los subsectores de carga y comunicaciones estiman causalidad bidireccional. Se concluye que la urbanización depende de las mejoras en transporte y este, a su vez, del desarrollo económico.

**Palabras clave:** Desarrollo económico, Causalidad de Granger, Modelos VECM, Productividad, Economía urbana.

## Abstract

The transport investment is often used as a tool for economic development and urbanization. However, there is still debate about whether transport improvements promote development and urbanization or, conversely, these latter create the conditions that stimulate the transport. In theory, the transport system contributes to development and urbanization because it speeds up the exchange of goods and services, but the effects can also be reversed, so the direction of causality is not so easily identified. This work uses Mexican state information of the 1988-2018 period, grouped as panel, to know both magnitude and direction of the impacts. Methodology consists in cointegration tests and VECM regressions. The results reveal that long-term causality goes from economic development to transport and its subsectors, which means that economic development is a necessary condition to modernize transport in Mexico. For urbanization, the causality and magnitude of the effects vary depending on the transport subsector. The total economy and passenger sector's investments cause urbanization, but transportation and subsectors of cargo carriers and communications estimate two-way causality. The conclusions suggest that urbanization depends on improvements in transportation and the latter, in turn, on economic development.

**Keywords:** Economic development, Granger-Causality, VECM Models, Productivity, Urban Economics.

## Introducción

El sistema de transporte es determinante del progreso y bienestar social, ya que hace posible la comunicación entre las regiones, facilita el acceso a los servicios públicos (como educación, salud, recreación, etc.), eficientiza los mercados e impulsa la competitividad de sectores estratégicos. Asimismo, los procesos de urbanización y crecimiento demográfico, junto a las mejoras de infraestructura, constituyen factores que reducen los costos de transporte, amplían la comunicación entre las unidades económicas, elevan el proceso de especialización, permiten la entrada al mercado laboral y crean ventajas tecnológicas (Camagni, 2005, Maparu y Mazumder, 2017, Mishra, 2019).

Sin embargo, no hay todavía evidencia suficiente sobre la causalidad de la inversión en transporte con desarrollo económico y urbanización. Estas últimas, ¿causan mejoras en el transporte o, por el contrario, es la inversión en transporte la que lleva a mayor desarrollo económico y urbanización? Es imperativo conocer la dirección de causalidad porque permite aclarar qué variable debe ser objeto de actuación política cuando se busca incidir en el desempeño económico y social. Por ejemplo, si la causalidad va de desarrollo a transporte, no tiene sentido usar las inversiones en infraestructura como instrumento de política para estimular el desarrollo económico, ya que mayor y mejor infraestructura no garantizarán un mejor desarrollo. En este caso, primero tiene que haber desarrollo para que las inversiones en infraestructura tengan efecto.

El problema que se plantea es que transporte-desarrollo económico-urbanización están tan interrelacionados que no es fácil identificar el origen y causa de sus efectos. Es común asumir que la mayor inversión en infraestructura de transportes y equipamiento urbano mejora las condiciones necesarias de rentabilidad y éxito de los proyectos productivos, impulsando de manera indirecta el desarrollo económico, por lo que se diseñan estrategias de política que actúan directamente en proyectos de urbanización y mejora de la infraestructura del transporte. Sin embargo, no siempre es así. Cuando las condiciones de desarrollo económico son insuficientes, el impulso al transporte no tiene el impacto esperado sobre el desarrollo económico. Lo que se necesita son más estudios sobre la dirección de causalidad entre las tres variables que lleven a decidir si se debe actuar con programas que incentiven primero el desarrollo económico o se debe dar prioridad a proyectos de infraestructura en transportes y urbanización para detonar el desarrollo económico.

En general, los trabajos de investigación (véase sección uno, sobre revisión de estudios) concluyen sobre la existencia de una relación causal, tanto entre desarrollo económico e inversión en transporte, como entre urbanización y desarrollo económico. Sin embargo, no se ha llegado a un consenso, por lo que el debate sigue abierto.

El objetivo de este trabajo es valorar la relación causal entre desarrollo económico-urbanización-inversión en transporte de México del periodo 1988-2018. El contexto de análisis consiste en información estatal agrupada como panel. El desarrollo económico no es fácil de medir, por lo que en la literatura se han usado varias alternativas como el valor del producto interno bruto (PIB) en cifras totales o en forma per cápita, el valor agregado total o per cápita, también se han valorado como tasas de crecimiento o se han generado índices de desarrollo más elaborados. Una situación similar se presenta con la inversión. Lo más común es el uso de datos sobre el monto de inversiones, pero al ser un flujo no toma en cuenta la inversión acumulada. También se ha tratado con stocks de inversión, cuando se hallan disponibles, ya sea en forma total o en términos relativos. En este trabajo se utilizará la relación valor agregado a empleo, como proxy de desarrollo, y como inversión la razón de activos fijos a empleo. El desarrollo, entendido de esta manera, implica una transformación progresiva de la economía para "...satisfacer necesidades de la población que elevan el bienestar general", como se sugiere en Márquez, Cuétara,

Cartay y Labarca (2020, p. 253). La urbanización se mide como el peso de la población urbana con respecto a la población total. Esta información se genera tanto para la economía total como para el sector transporte y sus subsectores: autotransporte de carga, autotransporte de pasajeros y el sector de comunicaciones. La metodología consiste en pruebas de cointegración de panel definidas por Kao (1997) y Pedroni (1999) y estimaciones de regresión vía métodos VECM (modelo de corrección del error vectorial) que recogen los efectos de corto y largo plazo e informan sobre la dirección de causalidad.

Este trabajo ofrece una perspectiva diferente a los estudios que han analizado la relación desarrollo-inversión, al proponer que tales variables se usen en términos relativos a la población de trabajadores, ya que, aparte de implicar una transformación progresiva, se reduce el sesgo ocasionado por tratar con economías de distinto tamaño. Esto permite ganar precisión en los efectos buscados. No obstante, nuestros indicadores conservan las relaciones teóricamente subrayadas sobre la conexión que existe entre condiciones de infraestructura y actividad económica, lo que implica que los resultados empíricos sobre la causalidad permiten saber con qué postulado teórico se identifica más la experiencia mexicana.

De acuerdo con los resultados, en México la relación de causalidad de largo plazo es del desarrollo económico hacia la inversión en transporte y sus distintas modalidades, pero la causalidad con urbanización varía dependiendo del subsector de transporte. Como implicaciones de políticas públicas, se debe priorizar la realización de proyectos que directamente estimulan la creación de empleos e incrementan la productividad de la economía, ya que de esta manera se impulsarían las inversiones en infraestructura y se mejorará el sistema de transporte. Proceder a la inversa, es decir, primero invirtiendo en infraestructura para generar desarrollo, no necesariamente traerá rendimientos sustanciales y dichas inversiones corren el riesgo de quedar solo en promesa de desarrollo. Esto significa que se requiere de un nivel de desarrollo económico que tenga la capacidad necesaria para absorber y aprovechar las inversiones que se realizan en materia de infraestructura de transporte. Crear, entonces, infraestructura para generar desarrollo no sería lo más apropiado.

El trabajo se organiza en tres secciones. En la uno se hace una revisión del tema, mientras que en la dos se describen los datos y la metodología. La sección tres es sobre los resultados y finalmente se concluye.

## 1. Revisión de estudios sobre la relación transporte-desarrollo-urbanización

Los niveles de progreso y desarrollo alcanzados por las sociedades contemporáneas han vuelto dependiente a la creación de valor de la integración conjunta de, por lo menos, tres procesos: inversiones en transporte, desarrollo económico y urbanización. El transporte constituye el medio ideal para mover e intercambiar insumos y productos, por lo que su grado de modernización se relaciona directamente con el desarrollo de un país, mientras que el nivel de urbanización es actualmente un fuerte condicionante de los procesos de acumulación de capital y desarrollo (Manet, 2014). Entender esta dinámica no es sencilla y es objeto de investigación teórica y empírica.

De acuerdo con Sánchez y Wilmsmeier (2005) existen tres ámbitos de aplicación para este tipo de infraestructura: en lo urbano (red vial y líneas ferroviarias de cercanías), lo interurbano (carreteras, autopistas y vías férreas) e internacional (aeropuertos y puertos marítimos). De aquí se desprenden cuatro tipos de infraestructura de transporte (para personas y mercancías): carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y puertos.

Un buen número de teorías macroeconómicas examinan la conexión entre condiciones de infraestructura y actividad económica, como la clásica y la keynesiana, además de las hipótesis manejadas por la economía del transporte y la ley de Wagner. La economía del transporte surge como parte de la teoría económica que afirma que la infraestructura (y, por tanto, las inversiones) es un factor imprescindible para mover personas y mercancías.

En países de ingresos bajos el transporte se ha convertido en una causa de déficit presupuestal. La teoría keynesiana argumenta que es beneficioso mantener un déficit porque estimula la economía, siempre que el exceso de gasto público sea transitorio y no sustituya al gasto privado o viceversa. En este sentido, la política de gasto público es una herramienta que suaviza las oscilaciones de las fluctuaciones cíclicas en la economía, por lo que puede servir no solo para corregir los desequilibrios, sino también para reducir las desigualdades. Sin embargo, la visión keynesiana no toma en cuenta aspectos estructurales e institucionales, lo que deja un alcance incompleto como solución duradera (Orduna, 2008).

En el postulado de Wagner el gasto público incentiva el desarrollo económico. El aumento de la actividad económica estimula la participación en la política fiscal por medio del gasto público realizado en inversión social, transporte, educación, etc. Cuando las sociedades se vuelven más complejas aumentan las necesidades y conflictos, entonces el gobierno debe intervenir. Los keynesianos critican la definición endógena del gasto público, ya que el factor externo es, precisamente, el gasto público, mismo que, a su vez, incide en el campo político y promueve el desarrollo y no al revés, como lo postula la ley de Wagner.

Para la postura neoclásica, los factores estimulantes se dan por condiciones de oferta, productividad e inversión, bajo algunos supuestos de rendimientos constantes a escala, rendimientos decrecientes de capital y trabajo (Sala-i-Martin, 2000). La corriente del crecimiento endógeno (Romer, 1986 y Sala-i-Martin, 2000) notó que la inversión debe ser constante ya que, de no ser así, el desarrollo llegará a un límite en el largo plazo. Básicamente, se necesitan los rendimientos crecientes generados por factores como el capital humano, la tecnología y la especialización, entonces, el crecimiento no es independiente de la política económica y el gasto público se puede utilizar como factor de impulso. Por tanto, el crecimiento se relaciona con el capital público que, sumado al capital privado, hacen posible el proceso endógeno (Sánchez-Robles, 1995).

Otras consideraciones teóricas recientes destacan aspectos como los ciclos, la geografía, la demografía, las finanzas y el comercio internacional, como factores que actúan en el crecimiento (y, así, en el desarrollo). Dado que la migración laboral y el desempleo explican los procesos de urbanización conectados al crecimiento económico, aunque también hay factores sociales y culturales, la nueva geografía económica sitúa a las economías de aglomeración y a los costos de transporte en el centro del debate. Para Fujita y Krugman (2004) los procesos como la aglomeración y la contracción de la actividad económica están dados por fuerzas que se conjugan en varias formas. Las fuerzas centrípetas concentran las actividades económicas y las fuerzas centrífugas las separan. En Krugman y Venables (1995) los costos de transporte explican las decisiones de localización de personas e industrias.

Los trabajos empíricos sobre la ley de Wagner han generado resultados variados dependiendo del periodo de análisis, del país y la metodología de estimación. Por ejemplo, aplicando métodos de cointegración, Chang, Liu y Caudill (2004) examinan la relación a largo plazo entre ingresos y gasto público de 10 países, tres de los cuales tienen perfil industrializado y emergentes de Asia y siete son industrializados. Los resultados indican causalidad unidireccional desde ingresos a gasto público en cinco países (Corea del Sur, Taiwán, Japón, Reino Unido y Estados Unidos), pero no hubo evidencia en las naciones restantes.

Gül y Yavuz (2010) enfocan su estudio en Turquía y los últimos 11 países aceptados en la unión europea (Bulgaria, República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumania y Eslovaquia), para los que se reportó cointegración entre crecimiento económico y gasto público durante 1996-2008 (validando la ley de Wagner).

Mahdavi (2011) se apoya en las fluctuaciones cíclicas para encontrar que los gastos de bienestar público en Estados Unidos tienden a cambiar de manera anticíclica (1957-2006), por lo que el nivel de gasto total (y varias de sus subcategorías) y los ingresos crecieron a tasas superiores, lo que constituye evidencia estadística a favor de la hipótesis de Wagner.

En la India, Narayan, Badri y Narayan (2012) encontraron heterogeneidad tanto en el nivel de ingresos como en el de gastos y sus componentes (per cápita, real total, de consumo real) en los 15 estados indios durante 1986-2008. Los estados de alto y bajo ingreso aumentan el gasto en capital (inversión) ante un aumento en el ingreso, acentuando la heterogeneidad regional, pero constituye evidencia sólida a favor de la ley de Wagner.

Para Sakyi (2013) no existe relación de cointegración entre el gasto público y el ingreso per-cápita en la Zona Metropolitana de África Occidental durante 1980-2008. En cambio, para Nueva Zelanda la hipótesis que relaciona gasto y producción per cápita sí es válida (Kumar, Webber y Fargher, 2012), pero no se verifica causalidad unidireccional en Australia (Chang, et al. 2004).

Bayrakdar, Demez y Yapar (2015) encontraron causalidad unidireccional que va desde el PIB al gasto público en el largo plazo en Turquía (1998-2004). En un estudio previo (Başar, Aksu, Temurlenk y Polat, 2009) sobre el periodo 1975-2005 no hubo relación de largo plazo entre los gastos o montos de inversión y PIB. Las pruebas de causalidad de Granger confirman la ley de Wagner en Italia durante 1951-2009 (Barra, Bimonte y Spennati, 2015), ya que el gasto público reaccionó favorablemente a una perturbación positiva de la actividad económica. La evidencia parece estar condicionada a la muestra y al periodo de estudio.

Kaur y Afifam (2017) encuentran variaciones de la ley de Wagner según la demarcación geográfica. Nirola y Sahu (2020) también hallan una relación cointegrante entre el ingreso a nivel estatal y tres tipos de gasto estatal (gasto público agregado, gasto de desarrollo y gasto no relacionado con el desarrollo) en la India. Mapuru y Mazumder (2017) llevan la hipótesis de Wagner al contexto de los subsectores de la infraestructura del transporte y la vinculan con el proceso de urbanización de la India durante 1990-2011. La infraestructura vial terrestre, el transporte aéreo de mercancías y el gasto de transporte guardan relaciones de largo plazo cuya dirección de causalidad es unidireccional, del desarrollo económico al gasto en inversión. Se concluye que urbanización y desarrollo están asociados.

En Colombia, Campo y Mendoza (2018) reportan relaciones de largo plazo entre PIB real y gasto público en 24 departamentos del país. El gasto público contribuye al crecimiento económico sin importar el nivel de ingresos, lo que favorece la hipótesis keynesiana pero no la ley de Wagner. En Brasil, la evidencia tampoco es suficiente para apoyar la ley de Wagner (Martins y Gomes, 2020) en el análisis de los 26 estados brasileños.

Irandoost (2019) pone a prueba las hipótesis de retroalimentación, neutralidad y la ley de Wagner en 12 países de la OCDE durante 1995-2015. Italia y España presentan causalidad bidireccional entre gasto público y PIB per cápita (hipótesis de retroalimentación). Para Alemania, Suecia, Dinamarca y Bélgica no se encontró ningún tipo de dirección (hipótesis de neutralidad), mientras que los países que apoyaron el cumplimiento de la ley de Wagner fueron Francia, Reino Unido, Irlanda, Países Bajos y Finlandia.

Babajide, Okunlola, Nwuba y Lawal (2020) concluyen que en Nigeria la causalidad es bidireccional, por lo que el desempeño de la economía no necesariamente es reflejo de las sinergias gubernamentales.

En Argentina, los resultados han sido variados. Carro (2021) demuestra que para el periodo de 1983 a 2018 el crecimiento económico no solo aumenta el tamaño del gasto público, además es proporcional en el largo plazo. En Comin, Diaz y Revuelta (2009) los resultados dan validez a la ley de Wagner en Argentina, Brasil, España y México para el periodo 1900-2000. Argentina y España manifiestan causalidad desde PIB a gasto público. En México y Brasil esta relación unidireccional aparece en algunos de los modelos estimados, pero en otros se recrea bidireccionalidad. En cualquier caso, se sustenta la ley de Wagner.

En sí, la cantidad de trabajos con evidencia sobre la ley de Wagner es abrumadora. En esta línea están, por ejemplo, trabajos para Austria, Francia, Países Bajos y Portugal (Afonso y Alves, 2017), Armenia y España (Sedrakyan y Varela-Candamio, 2019), Indonesia (Permana y Wika, 2014), Estados Unidos, Alemania, Rusia, Rumania (Andrei, Teodorescu, Oancea y Stancu, 2009), Colombia (Sarmiento, 2012), Ecuador (Ruperti; Zambrano; López y Fernández, 2021), Japón y Corea (Mohammadi y Ram, 2015) y Reino Unido (Papas, Richter y Kostakis, 2019). Entre los países para los que la evidencia no fue favorable se encuentran: Austria (Kónya y Abdullaev, 2018), Francia, Japón y Bulgaria (Andrei, et al., 2009), Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia (Mohammadi et al., 2015).

Akitoby, Clements, Grupta e Inchauste (2006) examinan la relación entre gasto público (gasto total, gasto corriente, consumo del gobierno, consumo gubernamental salarial y no salarial, gasto de capital del gobierno, gasto total sin intereses y gasto corriente sin intereses) y la producción para 51 países en desarrollo, México incluido. Se destaca que el gasto público se comporta de manera procíclica en alrededor del 40% de los países de la muestra, en el 70% existe cointegración con al menos uno de los agregados del gasto público, sugiriendo una relación de largo plazo entre gasto público y producción, lo que valida la ley. Funashima (2017) corrobora la ley de Wagner, pero los resultados difieren por periodo al analizar una muestra de 10 países de la OCDE durante 1800-2009. En general, la ley resulta menos válida en etapas tempranas del desarrollo que en etapas avanzadas.

Durante 1970-2004, Galindo y Cordera (2005) encuentran cointegración, con impactos positivos en el largo plazo entre ingreso per cápita, inversión privada y gasto público con la presencia de cambios estructurales en la economía mexicana. La relación fue bidireccional entre gasto público y producto per cápita y entre inversión y producto per cápita.

Rodríguez, Venegas-Martínez y Lima (2013) abordan dos etapas del desarrollo económico de México: el desarrollo estabilizador (1950-1981), caracterizado por alto y sostenido crecimiento económico con un aumento del gasto público, y la etapa liberal (1982-2009), caracterizada por una política de austeridad y reduccionista. Como resultado, los indicadores del gasto público están vinculados con el crecimiento económico de largo plazo.

Rodríguez-Benavides y López-Herrera (2014) analizan las entidades federativas durante 1980-2007 por estratos de ingreso (bajo, medio y alto). Existe cointegración entre las variables de gasto público y PIB estatal, confirmando la ley. Sin embargo, es favorable principalmente en los estados con ingresos medios, lo que puede ser evidencia de que el nivel de desarrollo es importante para verificar su presencia.

## 2. Datos, indicadores y metodología

### 2.1. Datos e indicadores

El presente estudio se basa en los censos económicos publicados por INEGI correspondiente a los años 1988, 1993, 1998, 2003, 2008, 2013 y 2018. Para aprovechar mejor la información de la conducta de las variables, el problema planteado se aborda con datos estatales agrupados en una forma de panel. Con el Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) de INEGI (2022) se organizó la información sobre valor agregado censal bruto (VACB), personal ocupado total promedio (POP) y activos fijos brutos (AFB) a nivel de economía total, sector transporte total y los subsectores autotransporte de carga, transporte terrestre, pasajeros y comunicaciones. El panel se complementa con variables que permiten controlar los efectos por características estructurales: educación, salud e indicadores del tamaño sectorial (primario, industrial y servicios).

La salud, medida como esperanza de vida al nacer (Conapo, 2022 e INEGI, 1999), es esencial para el bienestar social y el desarrollo humano, de tal forma que, a mejores condiciones de salud, más atractivo se vuelve un país para invertir (García-Rodríguez, García-Fariñas, Priego-Hernández y Martínez-Pérez, 2017). Como educación se utilizó la tasa de alfabetización de la población mayor de 15 años (INEGI, 1999). La educación contribuye con capital humano preparado (incrementa la productividad laboral), incide en la innovación (conocimientos en tecnología, procesos y productos) y la difusión de conocimientos. Para el tamaño de sector económico se usó el peso relativo de cada sector con respecto a la economía total. Se espera que el tamaño del sector industrial y de servicios impacten positivamente en las inversiones e impulsen el desarrollo. Por el contrario, mayor presencia del sector primario tenderá a ser desfavorable.

Como consecuencia de tratar con datos temporales fue necesario hacer comparables las cantidades monetarias en tiempo y espacio. Como primer ajuste se expresaron las cifras de dinero en una misma escala. Un segundo ajuste fue convertir esas cantidades a precios constantes del año base vigente (2013). Para VACB y PBT de la economía total (de transportes) se usó el deflactor implícito del PIB estatal total (de transportes). La inversión se deflactó con el índice de precios de la formación bruta de capital fijo (para AFB de la economía total) y de la maquinaria y equipo del sector transporte (para AFB del transporte). A pesar de que los AFB son cantidades acumuladas, su uso en un marco temporal puede no ser del todo comparable si no están expresadas a precios de un mismo año base, por lo que al aplicar algún deflactor de inversión se busca que las comparaciones sean más realistas.

El deflactor de la inversión está disponible en el contexto nacional pero no por entidad federativa, por lo que esta restricción se resolvió aplicando el deflactor nacional de manera indistinta. A pesar de esta limitante, las cifras así homologadas logran reflejar de mejor manera los cambios reales en la inversión cuando se usan en los modelos de regresión, en comparación a si se tratan a precios corrientes. En este último caso, el sesgo provocado por el aumento artificial de los precios debidos a la inflación es mucho mayor y deja escenarios irrealistas.

Para el indicador de urbanización se utilizaron las proyecciones de población urbana del Consejo Nacional de Población (Conapo), mismas que se basan en los censos de población y vivienda. El índice de urbanización se mide como el peso de la población urbana con respecto a la población total. Como desarrollo económico se utiliza el valor agregado por trabajador, mientras que el índice de inversión mide el valor acumulado de AFB, también por trabajador. Ambos indicadores medidos en términos relativos tienen la ventaja de que reducen el sesgo, al ser considerados en un modelo de regresión, ocasionado por el diferente tamaño de las economías, es decir, de esta manera las economías más

grandes no necesariamente tendrán mayor peso en el coeficiente que estima la relación. Además, el índice de inversión permite valorar la profundización del capital en el desempeño económico, lo que también constituye un elemento que aporta a la discusión del crecimiento y desarrollo en México.

En el Cuadro 1 se reportan las estadísticas de los indicadores básicos en cada sector durante 1988-2018. Según se observa, el índice de desarrollo económico de la economía total presenta la mayor dispersión relativa, seguido por el subsector de comunicaciones. Ambos indicadores también promedian elevada asimetría y curtosis.

**Cuadro 1. Estadísticas descriptivas básicas, 1988-2018.**

	Media	Máximo	Mínimo	Dispersión	Asimetría	Curtosis
<b>Índice de desarrollo económico</b>						
Economía total	0.683	32.493	0.062	2.736	9.090	94.735
Sector transporte	0.285	0.818	-0.008	0.144	1.026	4.221
Subsector transporte de carga	0.221	0.565	0.045	0.089	0.800	3.764
Subsector transporte de pasajeros	0.173	0.681	-0.032	0.095	1.891	9.058
Subsector comunicaciones	0.510	3.908	-0.606	0.442	2.700	18.404
<b>Índice de inversión</b>						
Economía total	0.518	8.703	0.097	0.728	7.752	78.587
Sector transporte	0.486	2.563	0.058	0.322	2.781	14.955
Subsector transporte de carga	0.385	0.932	0.091	0.149	0.781	3.949
Subsector transporte de pasajeros	0.320	6.036	0.053	0.528	9.123	92.797
Subsector comunicaciones	0.872	9.696	0.049	0.965	3.965	33.313
<b>Índice de urbanización</b>						
	0.696	1.040	0.270	0.158	-0.321	2.476

Fuente: estimaciones propias.

En cambio, los sectores transporte, transporte de carga y transporte de pasajeros tienen una distribución más uniforme, ya que la dispersión es apenas una fracción de su media y los registros de asimetría y curtosis están más cerca de los valores teóricos que posee una distribución simétrica. Estos desempeños en cuanto a dispersión y concentración también se observan con el índice de la inversión, si bien con este indicador hay mayor dispersión relativa en el subsector de transporte de pasajeros, pero se mantiene el sesgo de simetría y distribución. La urbanización presenta la menor dispersión relativa y se distribuye simétricamente.

¿Qué tan fuertemente asociadas están las variables de interés? El Cuadro 2 muestra que la asociación entre desarrollo e inversión es fuerte, principalmente en la economía total, el sector transporte y el subsector de comunicaciones. Mientras tanto, la urbanización se asocia con ambos, desarrollo económico e inversiones, aunque lo hace con menor fuerza.

**Cuadro 2. Correlaciones entre variables básicas, 1988-2018.**

	Índice de desarrollo económico	Índice de inversión	Índice de desarrollo económico	Índice de inversión
	Economía total		Sector transporte	
Índice de inversión	0.829 *** (0.000)		0.443 *** (0.000)	
Índice de urbanización	-0.058 (0.387)	-0.193 (0.004)	0.203 *** (0.002)	0.145 ** (0.029)
	Subsector transporte de carga		Subsector transporte de pasajeros	
Índice de inversión	0.485 *** (0.000)		0.181 *** (0.006)	
Índice de urbanización	0.081 (0.227)	0.136 ** (0.040)	0.022 (0.734)	0.263 *** (0.000)
	Subsector comunicaciones			
Índice de inversión	0.606 *** (0.000)			
Índice de urbanización	0.185 *** (0.005)	0.109 * (0.100)		

Notas: p-values entre paréntesis. Los superíndices \*\*\*, \*\* y \* indican el nivel de significancia al 1%, 5% y 10%, respectivamente.

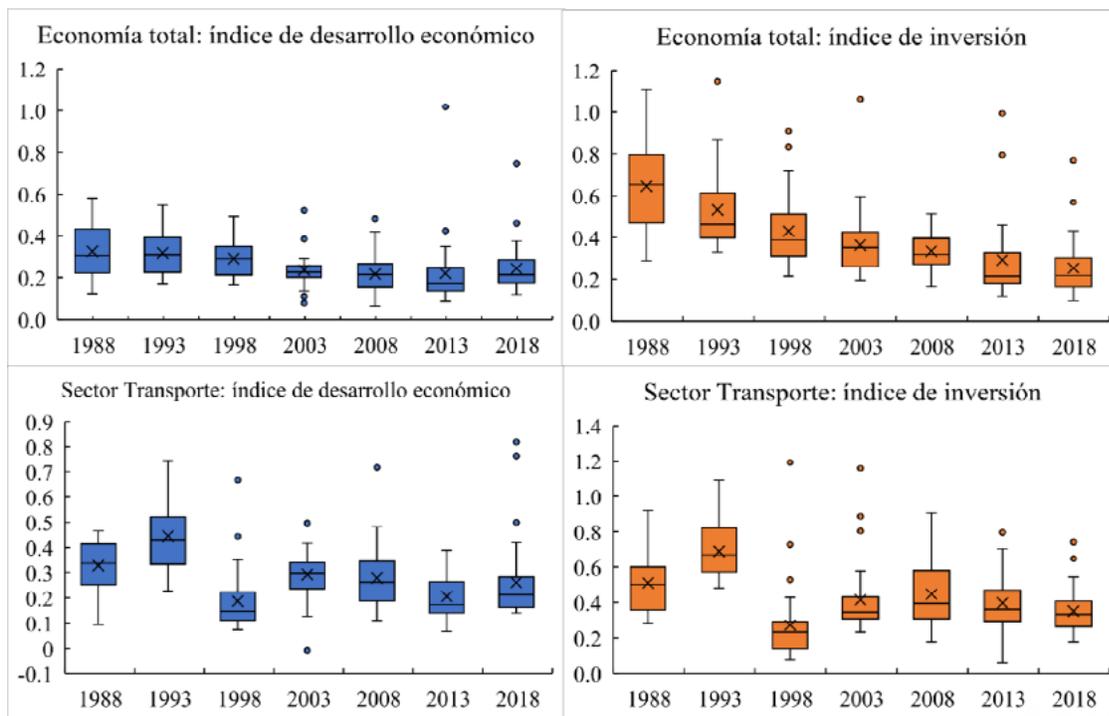
Fuente: estimaciones propias.

En la economía total, la intensidad de la relación entre urbanización e inversión no es estadísticamente significativa, en cambio sí lo es con el transporte y sus subsectores.

Uno de los problemas más acuciantes de los últimos 30 años ha sido el lento crecimiento de la economía mexicana (Sánchez-Juárez y Moreno-Brid, 2016), comportamiento que también se verifica en este ejercicio desde la variable proxy de desarrollo económico. El análisis de diagrama de cajas revela la evolución de la mediana a lo largo del tiempo (figuras 1 y 2).

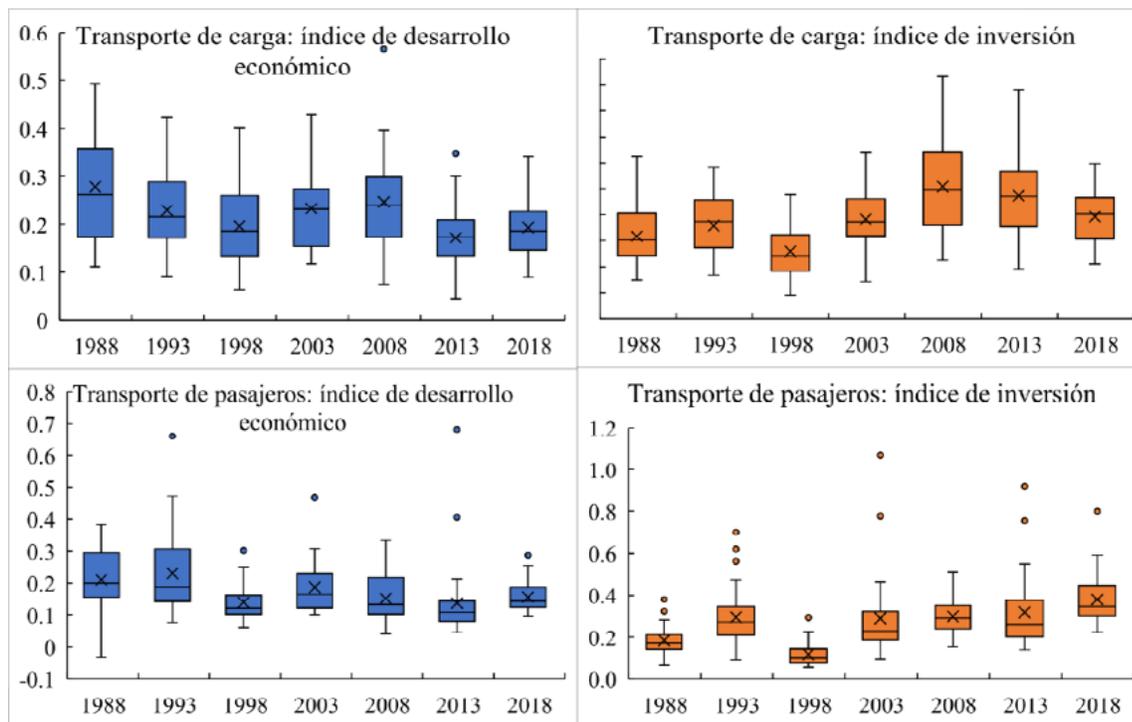
Llama la atención que en el desplazamiento de la mediana del índice de desarrollo económico casi no hubo movimiento ascendente, más bien se creó una ruta estacionaria. Esta dinámica, si bien es diferente en los sectores bajo análisis, en general, es bastante similar. Por tanto, en conjunto, las economías estatales no registraron avances sustanciales cuando su desempeño se mide con el índice de desarrollo económico, lo que es preocupante. Pero esto no debe sorprender, puesto que también ha sido la tónica cuando el desempeño se mide desde tasas de crecimiento del producto per cápita.

**Figura 1. Diagrama de caja de la economía total y el sector transporte, 1988-2018.**



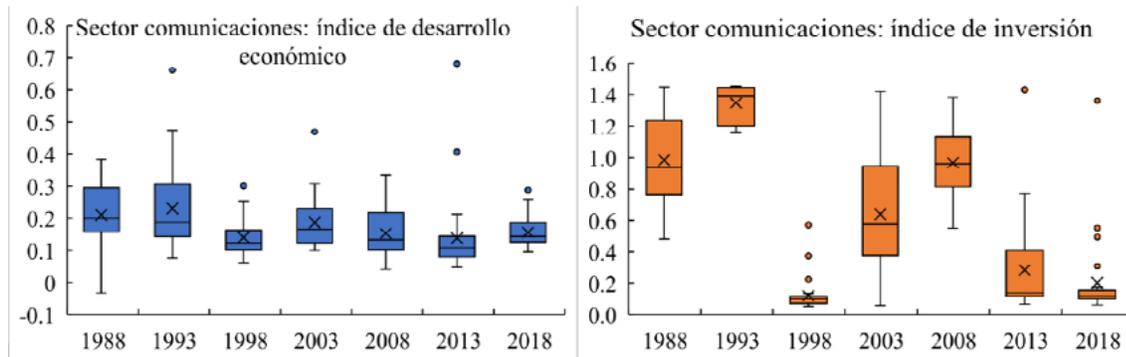
Fuente: elaboración propia desde datos de Censos Económicos de INEGI.

**Figura 2. Diagrama de caja de los subsectores del transporte, 1988-2018.**



(continúa...)

(...continúa)

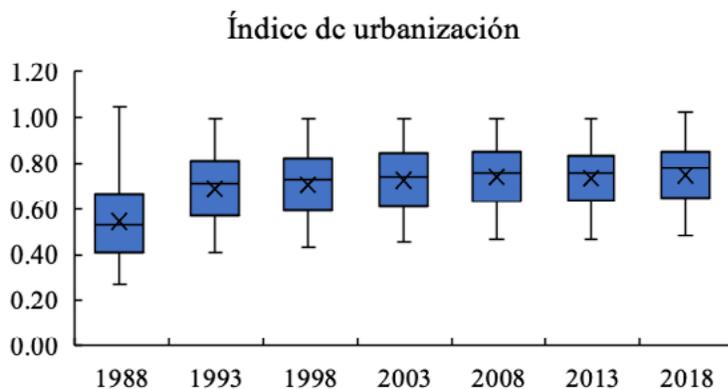


Fuente: elaboración propia desde datos de Censos Económicos de INEGI.

Sin embargo, es más crítico el comportamiento errático y en franco declive mostrado por las inversiones, ya que no solo no crecieron, sino que tampoco se conservaron en el mismo nivel, contrario a lo teóricamente esperado. Esta podría ser una de las razones fundamentales del lento desempeño de la economía mexicana, ya que la inversión es un factor clave para crecer y generar desarrollo. Sin aumento real de las inversiones, tampoco hay crecimiento significativo ni se crea desarrollo.

En cambio, la Figura 3 sugiere que el proceso de urbanización en México ha seguido una ruta ascendente delimitado por un techo asintótico, reproduciendo el movimiento que la ley de Zip describe sobre el crecimiento poblacional. Esta ley anuncia que el crecimiento de la población sigue un proceso determinístico relacionado al tamaño urbano (véase Lalanne, 2014 y Schluter, 2021, entre otros).

**Figura 3. Diagrama de caja del índice de urbanización, 1988-2018.**



Fuente: elaboración propia desde datos de Censos Económicos de INEGI.

## 2.2. Metodología: causalidad, cointegración y modelación VECM

Para investigar sobre la cointegración de variables, se aplican las pruebas de Pedroni y Kao. Pedroni (1999, 2004) introdujo técnicas estadísticas que tratan la heterogeneidad en la dinámica de corto plazo y en los coeficientes de pendiente e intersección de largo plazo. Bajo la hipótesis nula de no cointegración en las unidades de corte transversal del panel, la prueba se basa en los residuos generados desde una ecuación de regresión. Kao (1997) hace mayor énfasis en el supuesto de homogeneidad y se delimita al modelo de efectos fijos, a partir del cual se estiman los residuos.

Con los modelos de vectores autorregresivos (VAR) y de corrección de errores (VECM) se puede inferir la dirección de causalidad al mismo tiempo que se generan las relaciones de corto y largo plazo. La idea es que existen dependencias dinámicas entre las variables que no permiten categorizarlas como endógenas o exógenas, por lo que se requiere un tratamiento bajo condiciones iguales. Esto significa que se debe definir un modelo de regresión que permita observar la forma en la que los cambios de unas variables afectan a las otras variables en el sistema de ecuaciones.

El modelo en su forma reducida se expresa de la siguiente manera:

$$Y_t = \beta_0 + \sum_{j=1}^m \beta_j Y_{t-j} + \varepsilon_t \quad (1)$$

donde  $Y_t$  es el vector de  $K$  variables endógenas,  $\beta_j$  es la matriz de coeficientes de los rezagos de las variables endógenas y  $\varepsilon_t$  es el vector de residuos (impulsos, innovaciones o choques) que siguen un proceso de ruido blanco con media cero y varianza  $\sum(\varepsilon_t : N(0, \Sigma))$ .

Sin embargo, antes de la estimación del modelo es conveniente limpiar cada serie de cualquier tipo de estacionalidad y calcular el número máximo de rezagos. Aunque en este caso podría aparecer multicolinealidad debido, principalmente, a la inclusión excesiva de términos rezagados, mientras que pocos rezagos puede propiciar errores de especificación. Una forma de tratar con el número adecuado de rezagos es mediante el apoyo de algún criterio de información, como Akaike o Schwarz (Gujarati y Porter, 2010).

Por tanto, el modelo VAR que permite pronosticar el efecto de los índices de interés sobre sus mismos rezagos y el resto de las variables se define como:

$$Y_{t,i} = \beta_{0,i} + \sum_{j=1}^m \beta_{j,i} Y_{t-1,i} + \beta_{k,i} X_{k,i} + \varepsilon_{t,i} \quad (2)$$

donde el subíndice  $i$  denota, para el caso específico de este ejercicio, el sector o subsector en cuestión (economía total, sector de transporte total, transporte de pasajeros, transporte de carga y sector de comunicaciones);  $t$  la unidad temporal;  $Y_{t,i}$  es un vector que integra la información de los tres índices de interés (variables endógenas), ya que inversiones, desarrollo económico y urbanización se espera sean endógenas. Los términos  $\beta_{0,i}$ ,  $\beta_{j,i}$  y  $\beta_{k,i}$  integran los vectores de los coeficientes a estimar. El primero es el vector de coeficientes del intercepto, el segundo el de los rezagos de las variables endógenas y el tercero es el de las variables exógenas.

A diferencia del VAR, el modelo VECM incluye la dinámica de ajuste de las variables en el corto y largo plazo. La representación matemática de los modelos VECM se hace a partir de un modelo VAR cointegrado, por lo que se puede modelar de la forma siguiente:

$$\Delta Y_t = \sum_{j=1}^m \beta_j \Delta Y_{t-j} + \gamma_j ECT_{t-1} + \varepsilon_t \quad (3)$$

con  $ECT_{t-1}$  como el término de corrección del error que representa la relación de largo plazo,  $\beta_j$  y  $\gamma_j$  son los coeficientes de los rezagos de las variables endógenas y de los términos de corrección del error, mientras que  $\Delta$  denota el operador de primeras diferencias. Así, el modelo planteado es el siguiente:

$$\Delta Y_{t,i} = \sum_{j=1}^m \beta_{j,i} \Delta Y_{t-1,i} + \gamma_{j,i} ECT_{t-1,i} + \varepsilon_{t,i} \quad (4)$$

El uso de rezagos y vectores con variables endógenas permite resolver los problemas de endogeneidad y correlación serial que suelen presentarse en regresiones básicas que solo definen una variable dependiente. Desde la revisión teórica se apuntó que no hay una relación de causalidad clara, por lo que si el desarrollo económico se define como dependiente es posible que surja endogeneidad, si alguna de las variables clave, como inversiones y urbanización, tiene carácter endógeno.

### 3. Resultados

En el Cuadro 3, sobre la economía total, la hipótesis nula de no cointegración en la prueba de Pedroni no se rechaza con el estadístico PP (Philips y Perron), pero sí se rechaza con el estadístico ADF (Dickey-Fuller ampliado) tanto de la prueba de Pedroni como de Kao. Ambos contrastes llegan a resultados similares en el caso del transporte de carga, mientras que para comunicaciones únicamente con Kao se presenta evidencia significativa.

**Cuadro 3. Pruebas de cointegración para datos de panel.**

	<b>Economía Total</b>	<b>Sector transporte</b>	<b>Transporte de pasajeros</b>	<b>Transporte de carga</b>	<b>Sector de comunicaciones</b>
<b>Prueba de cointegración residual Pedroni</b>					
<i>Prueba PP</i>	-0.170 (0.431)	-3.55*** (0.000)	1.07 (0.858)	-0.330 (0.370)	1.56 (0.941)
<i>Prueba ADF</i>	-4.56*** (0.000)	-3.95*** (0.000)	2.34 (0.990)	-3.63*** (0.000)	-0.34 (0.367)
<b>Prueba de cointegración residual de Kao</b>					
<i>Prueba ADF</i>	-3.68*** (0.000)	-2.97*** (0.002)	-0.35 (0.363)	-2.22** (0.013)	-4.66*** (0.000)

Notas: Los superíndices \*\*\*, \*\* y \* indican rechazo de la hipótesis nula al 1%, 5% y 10%, respectivamente. P-values entre paréntesis.

Fuente: estimaciones propias.

Finalmente, en el sector transporte de pasajeros ninguna de las pruebas rechaza la no cointegración entre desarrollo económico, inversión y urbanización. El desacuerdo de resultados se relaciona con el supuesto asumido en cuanto a homogeneidad o heterogeneidad en los parámetros.

En la estimación VECM se revisó el orden de integración de las series desde regresiones VAR y se concluyó que se requieren las primeras diferencias para hacer estacionarias las variables en la mayoría de los casos. Para fines de exposición se reportan en un solo cuadro los resultados sobre la economía total y el sector transporte (Cuadro 4) y en cuadros separados los subsectores del transporte (cuadros 5 y 6).

En ninguno de los dos contextos analizados en el Cuadro 4 (economía total y transporte) se encuentran efectos de corto plazo del desarrollo económico hacia las inversiones ni de éstas hacia el desarrollo económico. Cuando el desarrollo es utilizado como variable dependiente, el coeficiente de la inversión resulta positivo, pero la falta de significancia indica que dichas variables no tienen efecto, o no causan a la otra, de manera significativa en el corto plazo.

Los rezagos son no significativos y la dinámica de corto plazo (corrección del error) solo es estadísticamente significativa en el transporte total. La urbanización tampoco ejerce efectos de corto plazo en las inversiones, mientras que de las variables control, los efectos significativos en la dirección esperada solamente vienen del tamaño de la actividad sectorial. Cuanto mayor es la presencia de los sectores secundario

y terciario, mayor es el índice de inversiones. Sin embargo, la dinámica de largo plazo promedia efectos que sí son significativos. Por tanto, debido a que el desarrollo económico estima efectos estadísticamente significativos sobre la inversión, la causalidad va en ese sentido.

De acuerdo con estos resultados, en México las inversiones dependen del desarrollo económico, por tanto, la ecuación de la inversión como dependiente es la relación estadísticamente válida en el VECM estimado. En la economía total los cambios en el desarrollo económico y en la urbanización reducen las inversiones, confirmando la observación previa (desde el análisis de cajas) de que las inversiones, en términos relativos por trabajador, no se han incrementado, al contrario, en el largo plazo la inversión por trabajador es cada vez menor. Aquí, además, estamos encontrando que ni el desarrollo ni la urbanización fomentan la tasa de inversión. En México, el lento avance en cuanto a desarrollo económico tiene, entonces, que ver con una menor profundización del capital, ya que la población general y, por tanto, la población ocupada, sí han aumentado.

**Cuadro 4. Estimaciones VECM para la economía total y el sector transporte.**

Dependiente:	Economía total			Sector transporte			
	INV	DE	URB	INV	DE	URB	
Corrección del error	-0.023 (-1.555)	-0.100*** (-9.484)	-0.001 (-0.924)	-0.518*** (-4.055)	0.085 (0.734)	0.033*** (5.254)	
$\Delta$ INV(-1)	-0.19*** (-2.859)	0.004 (0.078)	-0.009* (-1.930)	-0.312** (-2.483)	-0.163 (-1.431)	-0.019*** (-3.112)	
$\Delta$ INV(-2)				-0.314*** (-3.370)	-0.187** (-2.217)	-0.009** (-2.019)	
$\Delta$ DE(-1)	0.121 (1.349)	0.016 (0.253)	0.005 (0.734)	0.143 (1.295)	-0.558*** (-5.561)	0.001 (0.096)	
$\Delta$ DE(-2)				0.16 (1.577)	-0.298*** (-3.240)	-0.005 (-0.942)	
$\Delta$ URB(-1)	0.155 (0.480)	0.941*** (4.112)	0.053** (2.259)	-0.944 (-0.521)	-5.713*** (-3.482)	0.184** (2.080)	
$\Delta$ URB(-2)				0.359 (0.831)	0.748* (1.909)	0.061*** (2.886)	
Educación	-0.336 (-0.565)	1.393*** (3.302)	-0.137*** (-3.185)	0.472 (0.462)	-0.223 (-0.241)	-0.108** (-2.148)	
Salud	1.444 (1.309)	3.885*** (4.969)	0.197** (2.465)	-7.407*** (-3.332)	1.177 (0.584)	0.533*** (4.890)	
S_PRI	-0.084*** (-2.619)	-0.131*** (-5.737)	0.001 (0.411)	-0.09** (-2.145)	0.031 (0.802)	0.006*** (3.049)	
S_SEC	0.11** (2.259)	-0.001 (-0.043)	0 (0.117)	0.189** (2.226)	0.166 ** (2.163)	-0.006 (-1.510)	
S_TER	-0.074 (-0.538)	-0.566*** (-5.797)	-0.003 (-0.302)	0.444*** (3.069)	-0.031 (-0.234)	-0.01 (-1.432)	
Observaciones	160	160	160	124	124	124	
Efectos de largo plazo	INV = -214.7 - 4.193DE - 4.17URB (-2.83)			INV = 52.97 + 0.337DE + 0.42URB (3.07)			(1.86) (1.14)

Notas: Rezagos en función del criterio de Schwartz. Los superíndices \*\*\*, \*\* y \* indican rechazo de la hipótesis nula al 1%, 5% y 10%, respectivamente. Valores *t* entre paréntesis.  
 INV = índice de inversión; DE = índice de desarrollo; URB = índice de urbanización; S\_PRI = sector primario; S\_SEC = sector secundario y S\_TER = sector terciario.

Fuente: estimaciones propias.

El panorama es diferente en el sector transporte. En este caso, la relación de largo plazo entre desarrollo e inversiones se estima positiva y significativa. Mayor desarrollo en el sector transporte estimula la profundización del capital. Se infiere que la dinámica del transporte no es la causante del lento crecimiento de la economía total, posiblemente algún otro sector económico está contribuyendo a que se diluya la relación, en teoría positiva, que debe existir entre desarrollo e inversiones. Este hallazgo se confirma al analizar la relación en cada uno de los subsectores del transporte (cuadros 5 y 6). En las tres situaciones hay una relación positiva de largo plazo entre desarrollo e inversiones.

**Cuadro 5. Estimaciones VECM para los subsectores del transporte.**

Dependiente:	Subsector transporte de pasajeros			Subsector transporte de carga		
	INV	DE	URB	INV	DE	URB
Corrección del error	-0.726*** (-6.383)	0.253** (2.265)	0.013** (2.361)	-0.904*** (-10.60)	-0.328*** (-2.727)	0.000 (-0.044)
ΔINV(-1)	-0.138 (-1.185)	-0.346*** (-3.035)	-0.026*** (-4.609)	0.084 (1.108)	0.025 (0.237)	-0.019*** (-2.800)
ΔINV(-2)	-0.057 (-0.655)	-0.153* (-1.789)	-0.012*** (-2.899)			
ΔDE(-1)	-0.381*** (-3.487)	-0.363*** (-3.377)	0.015*** (2.784)	-0.083 (-1.303)	-0.528*** (-5.843)	0.005 (0.952)
ΔDE(-2)	-0.278*** (-2.664)	-0.263** (-2.567)	-0.002 (-0.411)			
ΔURB(-1)	0.298 (0.158)	-1.103 (-0.597)	0.368*** (4.012)	-0.83*** (-3.330)	-0.498 (-1.415)	0.061*** (2.775)
ΔURB(-2)	-0.862* (-1.878)	0.254 (0.564)	0.032 (1.412)			
Educación	1.983** (1.983)	1.468 (1.497)	-0.005 (-0.093)	1.365** (2.468)	1.107 (1.418)	-0.122** (-2.505)
Salud	-2.848*** (-2.683)	-1.453 (-1.395)	0.015 (0.289)	1.811*** (3.666)	0.057 (0.081)	0.128*** (2.962)
S_PRI	-0.208*** (-4.732)	0.051 (1.195)	0.001 (0.463)	0.017 (0.843)	0.03 (1.058)	0.003 (1.515)
S_SEC	0.199** (2.298)	0.125 (1.474)	-0.002 (-0.581)	0.239*** (5.649)	0.100* (1.680)	0.000 (0.059)
S_TER	0.365** (2.513)	-0.049 (-0.347)	0.001 (0.198)	0.227*** (3.529)	0.005 (80.058)	0.003 (0.568)
Observaciones	127	127	127	160	160	160
Efectos de largo plazo	INV = 2.293 + 0.69DE + 0.25URB (0.150) (6.35) (0.89)			INV = -17.77 + 0.39DE - 0.60URB (-1.83) (5.72) (-3.40)		

Notas: véase notas del Cuadro 4.

Fuente: estimaciones propias.

A pesar de que la dinámica de corto plazo es negativa, esto solo es indicio de desequilibrios temporales en la relación, pero que tienden a desaparecer desde un punto de vista de largo plazo, como cabría esperar. El término de corrección del error es ahora estadísticamente significativo, sugiriendo desequilibrios de corto plazo que se desvanecen. Por tanto, cuando se observan los coeficientes estimados de largo plazo la relación es positiva, como se esperaba. La educación ejerce efectos positivos y significativos cuando la variable dependiente es la inversión, mientras que el indicador de salud tiene efectos mixtos. La concentración de la actividad económica (primaria, secundaria y terciaria) tiene el signo esperado en los sectores de pasaje y carga, aunque no es relevante para la dinámica del sector comunicaciones (Cuadro 6).

**Cuadro 6. Estimaciones VECM para el subsector comunicaciones.**

<b>Dependiente:</b>	<b>INV</b>	<b>DE</b>	<b>URB</b>
Corrección del error	-0.524*** (-3.009)	0.348*** (3.166)	0.009** (1.990)
$\Delta$ INV(-1)	-0.121 (-0.819)	-0.166* (-1.777)	-0.012*** (-2.940)
$\Delta$ INV(-2)	-0.312** (-2.503)	-0.117 (-1.480)	-0.004 (-1.155)
$\Delta$ DE(-1)	-0.67*** (-3.484)	-0.337*** (-2.776)	0.008 (1.460)
$\Delta$ DE(-2)	-0.387*** (-2.665)	-0.297*** (-3.233)	0.000 (0.091)
$\Delta$ URB(-1)	14.31*** (3.968)	2.32 (1.019)	0.285*** (2.953)
$\Delta$ URB(-2)	1.454* (1.695)	0.625 (1.154)	0.016 (0.694)
Educación	-1.373 (-0.751)	-1.094 (-0.947)	-0.022 (-0.445)
Salud	-4.639* (-1.797)	5.45*** (3.342)	0.122* (1.770)
S_PRI	0.027 (0.350)	0.015 (0.298)	-0.002 (-0.808)
S_SEC	0.001 (0.005)	0.009 (0.087)	0.002 (0.504)
S_TER	-0.382 (-1.314)	-0.142 (-0.773)	0.013* (1.647)
Observaciones	125	125	125
Efectos de largo plazo	INV = 53 + 1.39DE + 1.10URB		
	(1.97)	(7.27)	(2.06)

Notas: véase notas del Cuadro 4.

Fuente: estimaciones propias.

Si hacemos una analogía de las relaciones estimadas aquí con el postulado de Wagner, ya que gasto e inversión podrían equipararse, al menos desde una perspectiva macroeconómica, se obtiene que esta ley es válida en el contexto del sector transporte. Primero, una relación válida en el VECM estimado es conseguida cuando las inversiones se hallan como variable dependiente. La ley de Wagner postula que el desarrollo lleva a mayor gasto al igual que aquí con inversión por trabajador. Segundo, en cuanto al largo plazo, los resultados son más variados. El efecto del desarrollo económico sobre la inversión es positivo y significativo en la mayoría de los sectores a excepción de la economía total. Con urbanización, el efecto fue positivo (para el sector de comunicaciones), negativo (en la economía total y el transporte de carga) y sin efecto (sobre el sector transporte y el subsector de pasajeros).

Aunque no del todo comparables por las diferencias en el uso de indicadores de desarrollo e inversión, los resultados son congruentes con el desempeño económico a nivel internacional. Por ejemplo, en un estudio sobre países europeos y asiáticos, Chang, Liu y Caudill (2004) examinaron cinco versiones de la ley de Wagner y encontraron causalidad unidireccional desde ingresos a gasto público para cinco países (Corea del Sur, Taiwán, Japón, Reino Unido y Estados Unidos). Una relación positiva en la dirección postulada por la ley de Wagner también se documentó en el trabajo de Barra, Bimonte y Spennati (2015) sobre Italia durante 1951-2009. En Comin, Diaz y Revuelta (2009) se analiza la ley de Wagner para Argentina, Brasil, España y México durante 1900-2000. Los resultados sugieren causalidad de PIB a gasto público. En Rodríguez-Benavides y López-Herrera (2014), desde el contexto de entidad federativa de México durante 1980-2007, la ley se cumple en los estados con ingresos medios, lo que podría implicar que la relación también tiene que ver con el nivel de desarrollo económico.

## Conclusiones

El transporte es catalizador del movimiento entre fuerzas económicas, por lo que se constituye en motor de ajuste de la velocidad de reacción que hay entre inversiones, desarrollo económico y urbanización. Esta investigación se enfocó en entender la dinámica de causalidad al examinar los efectos en la economía total y los subsectores del transporte. Debido a que regularmente la inversión realizada en transporte se relaciona con el gasto, con el costo que representa para los sectores público y privado, tanto a nivel local, como regional y nacional, entonces se debe examinar la relación inversión-desarrollo con el proceso de urbanización como testigo.

Se obtiene evidencia de una relación de causalidad de largo plazo cuya dirección es del desarrollo económico hacia la inversión en transporte y sus distintas modalidades. Este resultado lleva a concluir que en México el desarrollo es una condición necesaria para las inversiones en transporte. Por tanto, el rezago en infraestructura de transporte puede, en parte, explicarse por el lento desarrollo mostrado por la economía mexicana en las últimas décadas. En cuanto a la relación con urbanización, la dirección de causalidad y magnitud de los efectos varían dependiendo del subsector de transporte. Las inversiones en transporte total y pasajeros causan urbanización, pero los subsectores de carga y comunicaciones estiman causalidad bidireccional, por lo que se retroalimentan mutuamente (efecto *feedback*). Se concluye que en México la urbanización depende de las mejoras en transporte, pero el transporte necesita del desarrollo económico, por lo que este último se constituye en factor concurrente.

## Referencias

- Afonso, A. y Alves, J. (2017). Reconsidering Wagner's Law: Evidence from the Functions of the Government. *Applied Economics Letters*, 24(5), 346-350. <https://doi.org/10.1080/13504851.2016.1192267>
- Akitoby, B.; Clements, B.; Gupta, S. e Inchauste, G. (2006). Public Spending, Voracity, and Wagner's Law in Developing Countries. *European Journal of Political Economy*, 22(4), 908-924. <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2005.12.001>
- Andrei, T.; Teodorescu, D.; Oancea, B. y Stancu, S. (2009). Some Comments about Wagner Law. *Economic Computation and Economic Cybernetics Studies and Research*, 45(1), 45-63.
- Babajide, A. A.; Okunlola, F. A.; Nwuba, E. y Lawal, A. I. (2020). Wagner Proposition in Nigeria: An Econometric Analysis. *Heliyon*, 6(8), e04680. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2020.e04680>
- Barra, C.; Bimonte, G. y Spennati, P. (2015). Did Fiscal Institutions Affect Wagner's Law in Italy during 1951–2009 Period? An Empirical Analysis. *Applied Economics*, 47(59), 6409-6424. <https://doi.org/10.1080/00036846.2015.1071475>
- Başar, S.; Aksu, V.; Temurlenk, M. S. y Polat, Ö. (2009). Government Spending and Economic Growth Relationship in Turkey: A Bound Testing Approach. *Ataturk University Journal of Graduate School of Social Sciences*, 13(1), 301-314.
- Bayrakdar, S.; Demez, S. y Yapar, M. (2015). Testing the Validity of Wagner's Law: 1998-2004, the Case of Turkey. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 195, 493-500. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.06.251>
- Camagni, Roberto (2005). *Economía urbana*, Antoni Bosch Editor.
- Campo, J. y Mendoza, H. (2018). Gasto público y crecimiento económico: un análisis regional para Colombia, 1984-2012. *Lecturas de Economía*, (88), 77-108. <https://doi.org/10.17533/udea.le.n88a03>
- Carro, J. (2021). ¿Por qué crece el gasto público? La ley de Wagner en el caso argentino. *Revista de Economía Política de Buenos Aires*, 22, 73-117. <https://doi.org/10.36095/banxico/di.1978.02>
- Chang, T.; Liu, W. y Caudill, S. B. (2004). A Re-examination of Wagner's Law for Ten Countries Based on Cointegration and Error Correction Modelling Techniques. *Applied Financial Economics*, 14(8), 577-589. <https://doi.org/10.1080/0960310042000233872>
- Comin, F.; Diaz Fuentes, D. y Revuelta, J. (2009). La relación entre el crecimiento económico y el gasto público en Argentina, Brasil, España y México durante el siglo XX. *XVI Encuentro de Economía Pública*, Granada, España, 5 y 6 de febrero de 2009. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2175p1m.11>
- Consejo Nacional de Población (Conapo) (2022). *Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de la Población de México y Entidades Federativas, 2016-2050*. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1xxvwr.9>
- Fujita, M., y Krugman, P. (2004). La nueva geografía económica: pasado, presente y futuro. *Investigaciones Regionales*, (4), 177-206.
- Funashima, Y. (2017). Wagner's Law versus Displacement Effect. *Applied Economics*, 49(7), 619-634. <https://doi.org/10.1080/00036846.2016.1203063>
- Galindo, L. y Cordera, R. (2005). Las relaciones de causalidad entre el gasto público y el producto en México: ¿Existe evidencia de cambio estructural? *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, 4(4), 369-386. <https://doi.org/10.21919/remef.v4i4.211>
- García-Rodríguez, J. F., García-Fariñas, A., Priego-Hernández, O. y Martínez-Pérez, L. (2017). Salud desde una perspectiva económica. Importancia de la salud para el crecimiento económico, bienestar social y desarrollo humano. *Salud en Tabasco*, 23(1-2), 44-47. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.v35n2a09>

- Gujarati, D. y Porter D. (2010). *Econometría*, México, McGraw-Hill.
- Gül, E. y Yavuz, H. (2010). Relationship between New Members of the EU and Public Expenditures and Economic Growth in Turkey: 1996-2008 Period. *Journal of Finance*, 158, 164-178.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (1999). *Estadísticas históricas de México*, Tomos I y II, Aguascalientes, INEGI. <https://doi.org/10.17013/risti.26.43-53>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). *Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) de INEGI. Tabulados interactivos*, Aguascalientes, INEGI. [<https://www.inegi.org.mx/app/saic/>]. <https://doi.org/10.24873/j.rpemd.2017.07.017>
- Irlandoust, M. (2019). Wagner on Government Spending and National Income: A New Look at An Old Relationship. *Journal of Policy Modeling*, 41(4), 636-646. <https://doi.org/10.1016/j.jpolmod.2019.02.003>
- Kao, C. (1997). Spurious Regression and Residual-Based Tests for Cointegration in Panel Data When the Cross-Section and Time-Series Dimensions Are Comparable. *Econometrics* 9703002, University Library of Munich, Germany. <https://ideas.repec.org/p/wpa/wuwpem/9703002.html>
- Kaur, K. y Afifa, U. (2017). Testing Wagner's Law in India: A Cointegration and Causality Analysis. *Communications in Statistics - Theory and Methods*, 46(17), 8510-8520. <https://doi.org/10.1080/03610926.2016.1183788>
- Kónya, L. y Abdullaev, B. (2018). An Attempt to Restore Wagner's Law of Increasing State Activity. *Empirical Economics*, 55(4), 1569-1583. <https://doi.org/10.1007/s00181-017-1339-x>
- Krugman, P. y Venables, A. J. (1995). Globalization and the Inequality of Nations. *Quarterly Journal of Economics*, 110(4), 857-880. <https://doi.org/10.2307/2946642>
- Kumar, S.; Webber, D. J. y Fargher, S. (2012). Wagner's Law Revisited: Cointegration and Causality Tests for New Zealand. *Applied Economics*, 44(5), 607-616. <https://doi.org/10.1080/00036846.2010.511994>
- Lalanne, A. (2014). Zipf's Law and Canadian Urban Growth. *Urban Studies*, 51(8), 1725-1740. <https://doi.org/10.1177/0042098013498623>
- Mahdavi, S. (2011). A Re-examination of Wagner's Law using US Total State and Local Expenditure and its Sub-categories. *Journal of Economic Studies*, 38(4), 398-413. <https://doi.org/10.1108/01443581111160860>
- Manet, L. (2014). Modelos de desarrollo regional: teorías y factores determinantes. *Nóesis*, 23(46), 18-57. <https://doi.org/10.20983/noesis.2014.2.1>
- Maparu, T. S. y Mazumder, T. N. (2017). Transport Infrastructure, Economic Development, and Urbanization in India (1990—2011): Is There Any Causal Relationship? *Transportation Research Part A*, 100, 319-336. <https://doi.org/10.1016/j.tra.2017.04.033>
- Márquez Ortiz, L. E., Cuétara Sánchez, L. M., Cartay Angulo, R. C. y Labarca Ferrer, N. J. (2020). Desarrollo y crecimiento económico: Análisis teórico desde un enfoque cuantitativo. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(1), 233-253. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i1.31322>
- Martins P. y Gomes Da Silva, C. (2020). Wagner's Law and Fiscal Illusion: An Analysis of State Government Finances in Brazil. *Review of Development Economics*, 24(2), 628-643. <https://doi.org/10.1111/rode.12662>
- Mishra, A. K. (2019). Cities, Transport and Agglomeration: Addressing the Urban Mobility Challenges in India. *Growth and Change*, 50(3), 1115-1133. <https://doi.org/10.1111/grow.12321>
- Mohammadi, H. y Ram, R. (2015). Economic Development and Government Spending: An Exploration of Wagner's Hypothesis during Fifty Years of Growth in East Asia. *Economies*, 3, 150-160. <https://doi.org/10.3390/economies3040150>

- Narayan, S.; Rath, B. N. y Narayan, P. K. (2012). Evidence of Wagner's Law from Indian States. *Economic Modelling*, 29(5), 1548-1557. <https://doi.org/10.1016/j.econmod.2012.05.004>
- Nirola, N. y Sahu, S. (2020). Revisiting the Wagner's Law for Indian States using Second Generation Panel Cointegration. *Economic Change and Restructuring*, 53(2), 241-263. <https://doi.org/10.1007/s10644-018-9237-6>
- Orduna Díez, L. (2008). Los fallos metodológicos del modelo keynesiano. *Revista de Economía Mundial*, 18, 405-421.
- Paparas, D.; Richter, C. y Kostakis, I. (2019). The Validity of Wagner's Law in the United Kingdom during the Last Two Centuries. *International Economics and Economic Policy*, 16(2), 269-291. <https://doi.org/10.1007/s10368-018-0417-7>
- Pedroni, P. (1999). Critical Values for Cointegration Tests in Heterogeneous Panels with Multiple Regressors. *Oxford Bulletin of Economics and Statistics*, 61, 653-670. <https://doi.org/10.1111/1468-0084.61.s1.14>
- Pedroni, P. (2004). Panel Cointegration: Asymptotic and Finite Sample Properties of Pooled Time Series Tests with an Application to the PPP Hypothesis. *Econometric Theory*, 20, 597-625. <https://doi.org/10.1017/s0266466604203073>
- Permana, Y. y Wika, G. S. (2014). Testing the Existence of Wagner Law and Government Expenditure Volatility in Indonesia Post-Reformation Era. *Journal of Economics and Sustainable Development*, 5(10), 130-139. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2314712>
- Rodríguez Benavides, D.; Venegas-Martínez, F. y Lima Santiago, V. (2013). La ley de Wagner versus la hipótesis keynesiana: el caso de México, 1950-2009. *Investigación Económica*, 72(283), 69-98. [https://doi.org/10.1016/s0185-1667\(13\)72587-6](https://doi.org/10.1016/s0185-1667(13)72587-6)
- Rodríguez-Benavides, D. y López-Herrera, F. (2014). Desarrollo económico y gasto público de las entidades federativas en México: Análisis de cointegración en panel y la ley de Wagner. *Gestión y Política Pública*, 23(2), 299-330. <https://doi.org/10.29265/gypp.v31i1.1012>
- Romer, P. M. (1986). Increasing Returns and Long-Run Growth. *Journal of Political Economy*, 94(5), 1002-1037. <https://doi.org/10.1086/261420>
- Rupertí, J. S.; Zambrano, G. E.; López, R. M. y Fernández, V. G. (2021). Análisis empírico de la ley de Wagner en la economía ecuatoriana. *Revista Pensamiento Gerencial*, (8), 7-16. <https://doi.org/10.31876/racs.v25i3.27364>
- Sakyi, D. (2013). On the Implications of Trade Openness, Foreign Aid, and Democracy for Wagner's Law in Developing Countries: Panel Data Evidence from West African Monetary Zone (WAMZ). *The Journal of Developing Areas*, 47(2), 319-339. <https://doi.org/10.1353/jda.2013.0033>
- Sala-i-Martin, X. (2000). *Apuntes del crecimiento económico*, Antoni Bosch.
- Sánchez-Juárez, I. y Moreno-Brid, J. C. (2016). El reto del crecimiento económico en México: industrias manufactureras y política industrial. *Revista Finanzas y Política Económica*, 8(2), 271-299. <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.2016.8.2.4>
- Sánchez, R. y Wilmsmeier, G. (2005). Provisión de infraestructura de transporte en América Latina: experiencia reciente y problemas observados. *CEPAL. División de Recursos Naturales e Infraestructura*, 94, 9-11. <https://doi.org/10.18356/2bf2509a-es>
- Sánchez-Robles, B. (1995). Capital público y crecimiento económico: un modelo alternativo. *Cuadernos de Economía*, 23, 349-371.
- Sarmiento Guzmán, V. (2012). Comportamiento del gasto primario en Colombia: una evidencia empírica. *Revista Finanzas y Política Económica*, 4(2), 113-126. <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v4.n2.2012.465>

- Schluter, C. (2021). On Zipf's Law and the Bias of Zipf Regressions. *Empirical Economics*, 61, 529-548. <https://doi.org/10.1007/s00181-020-01879-3>
- Sedrakyan, G. S. y Varela-Candamio, L. (2019). Wagner's Law vs. Keynes' Hypothesis in Very Different Countries (Armenia and Spain). *Journal of Policy Modeling*, 41(4), 747-762. <https://doi.org/10.1016/j.jpolmod.2019.02.011>

# Instrumentos, aliados o adversarios: la presencia de los medios de comunicación en las legislaciones estatales de México

## Instruments, allies or adversaries: the presence of the media in the legislations of Mexican states

Salvador De-León-Vázquez<sup>1</sup>

Fecha de recepción: 02 de marzo del 2023

Fecha de aceptación: 02 de mayo del 2023

<sup>1</sup> Nacionalidad: mexicana. Adscripción: Universidad Autónoma de Aguascalientes ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7859-0480> Correo: [salvador.deleonv@edu.uaa.mx](mailto:salvador.deleonv@edu.uaa.mx)

## Resumen

En este artículo se analiza cómo son conceptualizados los medios de comunicación en las legislaciones estatales de México. Se parte de la consideración de que los derechos de la información y comunicación están reconocidos y garantizados por la Constitución General y por las leyes federales mexicanas en la materia, lo cual ha sido ampliamente investigado. Sin embargo, existen muy pocos estudios centrados en las leyes estatales o locales. El sustento teórico proviene de las discusiones sobre la comunicación pública y el desarrollo mediático. La metodología consistió en el mapeo y posterior análisis argumentativo de un corpus conformado por artículos relativos a los medios en las leyes estatales mexicanas. Los resultados muestran tres conceptualizaciones generales de los medios en los instrumentos legales analizados: como instrumentos, como aliados o como adversarios. En las conclusiones se discuten las implicaciones que esto tiene para el desarrollo democrático.

**Palabras clave:** Legislación, Derechos de la comunicación, Medios de Comunicación, Desarrollo mediático, Comunicación pública.

## Abstract

In this article, we analyze how the media are conceptualized in the legislation of Mexican states. Our starting point is the consideration that the rights of information and communication are recognized and guaranteed by General Constitution and federal laws, who has been thoroughly examined. However, there are very few studies focusing on state or local laws. The theoretical basis comes from discussions on media development and public communication. The methodology consisted of a cartography and subsequent argumentative analysis of a corpus of media-related articles in Mexican state legislations. The findings reveal three general media conceptualizations in the legal instruments examined: as instruments, as allies or as adversaries. The conclusions discuss the implications for democratic development.

**Keywords:** Legislation, Communication rights, Media, Media development, Public communication.

## Introducción

Esta investigación tiene el objetivo de analizar los mandatos legales sobre los medios de comunicación existentes en las leyes vigentes de las entidades federativas de la República Mexicana, con la finalidad de conocer críticamente el estado del marco jurídico subnacional relacionado con la actividad mediática. El supuesto de partida es que la actividad mediática se encuentra entretejida en todas las actividades sociales hasta el punto de formalizarse en las leyes. El periodo de análisis abarcó los años 2021 y 2022. Los objetivos específicos consistieron en: clasificar y organizar los artículos relacionados con la dimensión mediática procedentes de las legislaciones estatales de México y analizar argumentativamente el corpus resultante.

La contribución del estudio consiste en la identificación de los elementos jurídicos, a nivel subnacional, relacionados con la libertad de expresión y el derecho a la información en una sociedad diversa, con una democracia en consolidación. Las leyes estatales están subordinadas a la normatividad federal por un principio de jerarquía y orden constitucional (Pita, 2022). A pesar de ello, existen ciertos márgenes dentro de los cuales es posible incorporar las preocupaciones meramente locales en los instrumentos legales de las entidades subnacionales (Kucsko-Stadlmayer, 2017; Vado, 2008). Estas expresiones regionales son parte del proceso dinámico de la permanente construcción de las normas. Constituye un flujo de producción del sentido que conecta lo global con lo local, en el que interactúan los procesos de gobernanza internacional, el pacto federal y los debates locales sobre las regulaciones (López, 2019).

Un ejemplo del flujo global-local de las normas jurídicas está presente en la discusión, creación y construcción de un marco normativo del gobierno abierto. Su planteamiento procede de la Alianza para el Gobierno Abierto acordada por la 66<sup>a</sup> Asamblea General de la ONU, ante la cual México ha presentado diversos planes (Vera, 2018). Con base en ello, el concepto de gobierno abierto quedó formalmente establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que es de orden federal.

A pesar de la primacía del ámbito federal en la jerarquía jurídica, los instrumentos locales<sup>2</sup> también tienen la posibilidad de proponer elementos normativos propios, que no necesariamente están atendidos por la legislación federal. La Ley Olimpia, es un caso muy relevante en este sentido. El nombre de la iniciativa se deriva de Olimpia Coral, activista de Puebla, quien se vio afectada al difundirse un video íntimo sin su consentimiento en Internet. Esta violación a su intimidad la impulsó a organizar la exigencia de leyes que tipificaran y sancionaran los delitos de violencia sexual digital. Gracias a estas acciones, a partir de 2019, algunas entidades subnacionales fueron tipificando estos delitos hasta llegar a la cantidad de 29 en 2023. En el nivel federal se reconocieron en 2021 a través de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Frente Nacional para la Sororidad, 2021; Secretaría de Gobernación, 2023).

Otro ejemplo en donde el nivel subnacional está adelantado al federal corresponde a garantizar las prerrogativas específicas para el trabajo: la protección de las fuentes de información (secreto profesional), la cláusula de conciencia y el derecho de acceso a sitios donde ocurren los acontecimientos. Estas garantías son comunes en los marcos jurídicos de las democracias avanzadas (Hallin & Mancini, 2004; UNESCO, 2010); pero en México solo siete entidades federativas las protegen: Chiapas, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora (De-León-Vázquez & González, 2020).

2 En el caso mexicano, el orden jurídico local corresponde al nivel estatal, y no al municipal, como sucede en otros contextos.

Mostrar la manera en la que se formula jurídicamente la actividad mediática en las entidades federativas es el aporte que aquí se ofrece. Como actores públicos, los medios pueden ser aliados importantes en la preservación de la democracia, los derechos y las responsabilidades de la ciudadanía. En contraposición, también es importante reconocer los claroscuros de los medios que, al pertenecer en su mayoría a la iniciativa privada, representan poderes fácticos que es necesario acotar en el contexto del Estado de derecho, pues como plantea Esteinou (2015, p. 248), el poder fáctico mediático ha conquistado “grandísimas cuotas de poder e influencia” mediante las cuales ha presionado para “imponer su proyecto de construcción de sociedad, de economía, de política y de seres humanos” desde una posición de sometimiento empresarial del espacio público.

Se entiende, por supuesto, que los grandes lineamientos sobre lo mediático están normados a nivel federal, tales como la asignación de frecuencias radioeléctricas, el uso de la banda ancha, los permisos para su usufructo en servicios de telecomunicaciones y el reconocimiento de los actores preponderantes en la radiodifusión y las telecomunicaciones, entre otras cosas (Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2014). No se pretende que las normas de las entidades subnacionales regulen dichos aspectos, pero sí que revelen las posibilidades de su incidencia formal en la vida pública regional y local.

El trabajo está conducido bajo los fundamentos teóricos de la comunicación pública, que corresponde a un marco conceptual que se preocupa por las condiciones del debate público y de los actores que en él participan (Bernier et al., 2005; De-León-Vázquez, 2022; Demers & Lavigne, 2007; Lavigne, 2008). Se complementa con las discusiones provenientes de los trabajos sobre sistemas mediáticos comparados (Hallin & Mancini, 2012, 2017) y los planteamientos relativos al desarrollo mediático (De-León-Vázquez & de la O, 2021; UNESCO, 2010).

Se usan estas aproximaciones teóricas en una articulación pertinente porque el marco jurídico sobre los medios es un aspecto complejo que revela la fortaleza democrática de un Estado, lo que puede favorecer la construcción de una ciudadanía comunicativa (Garro-Rojas et al., 2021) y la generación de las condiciones adecuadas para que emerja la democracia deliberativa (Habermas, 2005). El objeto de estudio acepta diversas aproximaciones, por lo que es necesario señalar que se trata de un trabajo de orientación sociológica respecto a la normatividad relacionada con los medios de comunicación, y no de un estudio jurídico sobre la validez de las normas.

## 1. Antecedentes

El análisis de las regulaciones jurídicas sobre los medios de comunicación ha sido un tema recurrente. Los estudios más conocidos se relacionan con el derecho a la información (Gutiérrez, 2005; Ramírez, 2008; Villanueva, 1995). De manera reciente, este tema ha incorporado, además, la necesidad de contar con un sistema gubernamental de datos abiertos que garantice de manera permanente y, sin ningún obstáculo, el acceso a la información pública (Vera, 2018). El impacto de la observancia del derecho a la información queda de manifiesto en el trabajo de Márquez *et al* (2020), quienes discuten su importancia en el caso de la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas para la población infantil en México, para favorecer la concientización informada sobre el consumo de los alimentos chatarra.

El contexto mexicano de graves atentados contra la libertad de expresión ha influido en la conducción de estudios con esa temática (Brambila, 2018; CASEDE, 2020). Una preocupación importante es la de los riesgos que se ciernen sobre la seguridad de los periodistas, por lo que se han estudiado

las leyes y los mecanismos que sirven para proteger a los informadores (Del Palacio, 2018; De-León-Vázquez & González, 2020; Olmedo, 2021). En ese sentido, Salazar (2018) estudió el uso de las leyes estatales para silenciar a la prensa en las entidades del país, mientras que, de manera opuesta, De la Rosa & Salgado (2020) documentaron la jurisprudencia realizada en favor de periodistas mexicanos para proteger sus derechos.

También se han estudiado las regulaciones federales sobre la asignación de frecuencias del espacio radioeléctrico y la banda ancha para la radiodifusión y las telecomunicaciones (Álvarez, 2018), asimismo, se han analizado las políticas públicas sobre las telecomunicaciones en México (Huerta & Becerra, 2016). Por su parte, Valdés (2015b) analizó cómo esas regulaciones fueron revisadas por la Asociación Mexicana del Derecho a la Información. La misma autora efectuó un estudio del impacto de las reformas electorales en la propaganda y comunicación políticas (Valdés, 2015a). Torres (2021), por otro lado, investigó el impacto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para la televisión pública.

En América Latina encontramos investigaciones referidas al derecho de acceso a la información, la regulación de las emisoras de los pueblos originarios, así como estudios comparativos de las leyes sobre comunicación en Sudamérica (Doyle & Sieres, 2018; Rodrigues, 2020; Ulloa, 2022). Existen también trabajos en otros contextos que se han preocupado por aspectos como la protección de la libertad periodística (el Khodr, 2022; Uppal et al., 2019), la primera enmienda de la constitución estadounidense en el contexto contemporáneo (Roberts, 2019), los límites de la libertad de expresión (Primack, 2018; Walters, 2022), los procesos de legalización de las prerrogativas periodísticas (Carvajal, 2021; Sánchez, 2019; Shaikh, 2020), el reconocimiento de los derechos de la comunicación y las regulaciones sobre los medios en procesos electorales (Tenove, 2020).

Los trabajos aquí recogidos representan una muestra de los múltiples estudios realizados con relación a la actividad mediática y sus regulaciones legales. El conjunto sirve para identificar las aproximaciones más utilizadas para acercarse a la temática. Destaca la falta de atención al nivel subnacional en el análisis de la legislación y la actividad mediática, por lo que se identifica un vacío de conocimiento al cual se contribuye mediante este trabajo.

## 2. Comunicación pública y desarrollo mediático como ejes conceptuales

El marco teórico del estudio está articulado a partir de dos ejes, de los que se presenta una apretada síntesis a continuación. El eje principal es la comunicación pública, que estudia las interacciones de los actores del espacio público. En las democracias liberales, la comunicación pública constituye un espacio deliberativo en el que ocurren los debates públicos, alimentados por los sistemas mediáticos e informativos (Botero, 2006; Campillo-Alhama, 2016; De-León-Vázquez, 2022; Demers & Lavigne, 2007; Lavigne, 2008).

El proceso es complejo porque involucra a actores de diferentes adscripciones como el Estado, los medios de comunicación, la sociedad civil, los ciudadanos comunes, entre otros, bajo un esquema conversacional o deliberativo, sobre los temas que son de interés colectivo. Los estudios conducidos desde esta aproximación suelen centrarse en diversas prácticas comunicativas como el periodismo, la comunicación política, las relaciones públicas y las redes digitales y personales (Lavigne, 2008). Lo

relevante para este trabajo es que, bajo determinadas circunstancias, las discusiones que tienen lugar en el marco de los debates públicos pueden llegar a cristalizarse en políticas públicas y leyes —o partes de ellas—.

La comunicación pública, a su vez, constituye un sistema cuyo fin es la producción del acontecer público (Martín-Serrano, 1994). Se trata de una configuración social, en el sentido en que lo postula Norbert Elias (1990), dado que se rearticula constantemente conforme aparecen y desaparecen actores y temas, revelando así una formación relacional, en la que los sujetos que interactúan en este escenario son interdependientes en función de sus relaciones recíprocas.

La especificidad de la comunicación pública como configuración social la constituye la relación de la información con el tiempo, el territorio y la política (Tétu, 2008). De aquí se derivan tres categorías analíticas a saber: la comunicación pública como transmisión de información, como actividad que gestiona las relaciones sociales y como ejercicio político que implica relaciones desiguales de poder entre actores sociales. En lo que respecta a la primera, la información fluye por los medios que tienen adscripción a una demarcación territorial y, entonces, la comunicación se expresa como transmisión de datos (Carey, 1989). Con relación a la segunda, la comunicación pública enfatiza el encuentro con el otro en el espacio público, donde se generan los debates entre los diversos actores, pero también donde se gestionan los consensos, e implica su práctica como un ritual de comunión en un espacio simbólico de relaciones (Carey, 1989). Finalmente, la tercera aparece como el diferencial de poder entre los actores de un mismo contexto, en donde algunos controlan la difusión de información, siendo importante establecer mecanismos de equilibrio y justicia para evitar los abusos (Murdock, 2014).

El segundo eje del marco teórico funciona como un complemento. Se trata del concepto de desarrollo mediático, término que designa la relación existente entre la calidad del sistema de medios de una sociedad y su nivel de bienestar, bajo un esquema democrático. La UNESCO (2010) estableció un conjunto de indicadores que permite medirlo. Pero han aparecido apropiaciones críticas de esos indicadores desde la academia (De-León-Vázquez & García-Macias, 2022; Garro-Rojas et al., 2021).

Una categoría relevante del desarrollo mediático es la de las regulaciones jurídicas de los medios de comunicación. Su importancia radica en identificar hasta qué punto “el sistema regulador de los medios de comunicación favorece la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática” (Garro-Rojas et al., 2021, p. 7), de tal manera que todos los sectores e identidades puedan lograr el acceso y verse representadas adecuadamente en los medios. Un ejemplo de pluralismo y diversidad corresponde a los medios creados por las comunidades LGBT+ para difundir contenidos propios que contribuyan a su reconocimiento (Olmedo, 2022). Por otro lado, el concepto de desarrollo mediático también implica una relación entre el uso adecuado de los medios y las tecnologías de la información con la calidad de vida y los niveles de bienestar de la población (Becerril-Velasco, 2019).

Hallin & Mancini (2004) proponen una clasificación de las legislaciones de la actividad mediática en los países occidentales. Reconocen seis tipos que corresponden a 1) leyes sobre difamación, privacidad y derecho de réplica; 2) leyes referentes a la incitación al odio; 3) leyes que abordan el secreto profesional y la protección de la conciencia de los periodistas; 4) leyes sobre el acceso a la información gubernamental; 5) leyes referidas a la concentración, la propiedad y la competencia de los medios y 6) leyes que regulan la comunicación política durante las campañas electorales. En nuestro estudio, esta clasificación sirve como criterio conceptual para la selección del corpus de este trabajo, como se explica en el apartado metodológico.

### 3. Metodología

El desafío analítico radica en que las temáticas de las regulaciones son múltiples en el conjunto de las leyes de los estados, y no siempre es evidente la presencia de lo mediático en ellas, sobre todo cuando sus materias de legislación parecen distar mucho de la actividad de los medios. Sin embargo, es precisamente eso lo que este trabajo pretende: indagar cómo lo mediático se encuentra tejido en todas las actividades sociales, formalizado a través de las leyes. Para resolverlo, se propuso una revisión sistemática con criterio censal en las legislaciones de las 32 entidades con la finalidad de generar una base de datos propia.

Se acudió a los sitios *web* de los congresos estatales o, en su defecto, del poder judicial estatal, para descargar el conjunto de leyes vigentes para cada entidad federativa, obteniendo un corpus de 5,178 documentos. Se eligieron solamente las leyes principales de cada estado, desestimando los reglamentos secundarios. Una vez obtenidos, se procedió a cribar cada documento con la finalidad de extraer los artículos que se relacionaran con la actividad mediática.

Para identificar los artículos relativos a lo mediático se consideraron tres criterios externos: 1) que se relacionaran con lo expuesto en los artículos sexto y séptimo de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos; 2) o bien, que fueran acordes a la tipología legislativa de Hallin & Mancini (2004); 3) o que se identificaran con los indicadores del marco jurídico que la UNESCO (2010) establece para medir el desarrollo mediático.

El proceso de cribado se realizó en dos pasos, uno analítico y otro sintético. El analítico consistió en extraer el texto de los artículos de manera completa, organizados por documento legal y por estado. A estos artículos se les aplicó un análisis argumentativo para reconocer su composición estructural en términos de premisas y las relaciones formales entre ellas (Thompson, 1998; van Emmeren et al., 2001). Por otro lado, el sintético se expresó en la elaboración de tablas, por estado de la república, en las que se visualizó el nombre de las leyes que contenían al menos un artículo sobre lo mediático, el número de artículos recuperados de cada ley y una descripción general del sentido con el cual se incorporaba lo mediático en el texto de cada artículo de la ley.

La descarga y revisión de las leyes comenzó a realizarse en 2019. Sin embargo, como los procesos legislativos son dinámicos, al tiempo que se fue avanzando en el análisis de los documentos, se hizo necesario hacer revisiones y actualizaciones cada año, hasta el 2022, para incorporar las leyes nuevas elaboradas por los congresos estatales o las reformas realizadas a las que ya existían.

Es importante señalar que para los resultados presentados en este artículo se excluyó el análisis de las leyes estatales referidas de forma íntegra a alguna materia de la comunicación y los medios<sup>3</sup> porque se integraron en un conjunto de leyes especializadas que fueron analizadas bajo un parámetro propio, y cuyos resultados ya han sido publicados (De-León-Vázquez, 2020).

### 4. Principales resultados

El análisis se concluyó considerando la totalidad de las leyes principales vigentes de los 32 estados de la República Mexicana, así como sus reformas y actualizaciones hasta el año 2022. Los datos obtenidos mostraron indicios sobre ciertas tendencias que nos llevaron a reconocer categorías de clasificación, como más adelante se detallará. En la Tabla 1 se muestran los datos generales del corpus analizado.

<sup>3</sup> Por ejemplo: Ley para el Desarrollo y Protección Social de los Periodistas del Estado de Baja California.

**Tabla 1 Datos generales de la actividad mediática presente en las legislaciones de las entidades federativas de la República Mexicana, N=5178**

Entidades	No. de leyes vigentes	No. de leyes con artículos sobre los medios (seleccionadas)	Porcentaje de leyes seleccionadas	No. de artículos seleccionados
Aguascalientes	159	55	34.59	147
Baja California	164	60	36.58	162
Baja California Sur	141	48	34.04	161
Campeche	160	48	30	118
Chiapas	121	46	38.01	161
Chihuahua	169	63	37.27	175
Ciudad de México	243	85	34.97	354
Coahuila	204	78	38.23	260
Colima	173	62	35.83	163
Durango	154	53	34.41	170
Guanajuato	111	59	53.15	193
Guerrero	141	33	23.40	107
Hidalgo	143	68	47.55	227
Jalisco	176	91	51.70	369
México	267	40	14.98	115
Michoacán	149	64	42.95	247
Morelos	210	58	27.60	220
Nayarit	129	55	42.60	160
Nuevo León	166	63	37.95	185
Oaxaca	185	79	42.70	178
Puebla	147	49	33.33	110
Querétaro	117	65	55.55	207
Quintana Roo	152	74	48.68	171
San Luis Potosí	136	64	47.05	230
Sinaloa	141	67	47.50	210
Sonora	205	77	37.56	178
Tabasco	131	60	45.80	213
Tamaulipas	125	55	44	101
Tlaxcala	124	60	48.38	160
Veracruz	176	66	37.50	175
Yucatán	228	108	47.36	420
Zacatecas	131	37	28	111
Totales	5178	1990	38.43	6158

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del estudio.

Los datos de la Tabla 1 nos indican que las 32 entidades de la República Mexicana arrojaron un conjunto de 5,178 leyes estatales vigentes. De ese universo, un conjunto de 1,990 leyes estatales contiene, al menos, un artículo que establece algún tipo de mandato con relación a la actividad mediática, lo que representa el 38.43 por ciento del total. Es decir, más de una tercera parte de las leyes estatales en México contempla algún señalamiento sobre lo mediático.

En total resultaron 6,158 artículos seleccionados. La última columna de la Tabla 1 muestra un rango general de 101 a 260 artículos por estado; salvo tres excepciones que se disparan: la Ciudad de México, con 354 registros; Jalisco, con 369, y Yucatán con 420. Es importante enfatizar que esto no significa que Yucatán tenga una legislación más robusta sobre aspectos mediáticos y comunicacionales que las demás entidades; simplemente muestra que hay mayor mención de los medios en sus leyes. Por otro lado, las entidades con el menor número de registros son Tamaulipas, con 101 y Guerrero, con 107. Sin embargo, estos límites inferiores no se encuentran tan distantes del resto de los estados, por lo que no parecen tener relevancia especial.

Así pues, es lógico considerar que las cifras sean altas en el caso de la Ciudad de México y Jalisco, pues corresponden a demarcaciones con una gran concentración de población y, por ende, de necesidades sociales y servicios. Sin embargo, la destacada presencia de Yucatán ayuda a intuir que las dinámicas de la construcción de las agendas legislativas y los asuntos que aparecen como relevantes en la formulación de leyes son diversos en cada entidad subnacional.

Al ser un estudio descriptivo de los documentos legales, este trabajo se encuentra limitado para otorgar ese tipo de explicaciones. Sin embargo, la identificación de esta cifra anómala es un hallazgo que abre rutas de investigación para relacionar este objeto de estudio con aspectos más amplios de las dinámicas subnacionales como la irregular modernización de los sistemas mediáticos en México o las diversas tendencias del desarrollo mediático en el país (De-León-Vázquez & García-Macías, 2022; González & Echeverría, 2017).

Este análisis hizo posible presentar una clasificación sobre las materias legisladas con relación a la acción de los medios de comunicación en lo local, constituyendo un conjunto de ordenamientos presentes con cierta regularidad entre las entidades revisadas. La Tabla 2 presenta las principales temáticas o materias de regulación, ordenadas de mayor a menor frecuencia.

**Tabla 2 Principales materias de regulación con ordenamientos sobre los medios de comunicación en leyes locales vigentes de las entidades de la República Mexicana. N=6158**

Materia de regulación	Criterio de ordenamiento	Cantidad de artículos seleccionados
1. Informes a través de los medios.	Varias leyes en las cuales los artículos relacionados con los medios ordenan hacer llegar a la población informes, orientaciones, campañas o disposiciones.	1675
2. Derechos humanos	Existe un conjunto de leyes relacionadas con los derechos humanos (atención a víctimas, igualdad de género, derechos de niños, jóvenes, adultos mayores, migrantes, derechos de grupos vulnerables, erradicación de la discriminación, etc.) que demandan el apoyo de los medios para diversos fines.	1157
3. Electoral	Se establecen los lineamientos para el uso de la radio y la televisión en las campañas electorales.	828

(continúa...)

(...continúa)

4. Fomento de diversas actividades	Existe un conjunto de leyes que demandan el apoyo de los medios para fomentar las materias de su regulación: empresarial, agrícola, turística, actividad artesanal, promoción de la lectura, difusión cultural, integración de grupos vulnerables, etc.	806
5. Seguridad pública y prevención de conductas delictivas	Aquí se consideran los artículos derivados de las leyes que previenen delitos (la violencia y el acoso, trata de personas, etc.), o protegen a la población. Artículos relacionados con el daño moral provenientes de los códigos civiles. Regulaciones para la información periodística acerca del procesamiento de los involucrados en la comisión de los delitos.	600
6. Defensa ambiental y protección animal	Se establece la necesidad de que los organismos correspondientes busquen alianzas con los medios para realizar campañas de concientización.	334
7. Publicidad exterior	Se regula el uso de espectaculares y vallas como parte de los códigos de desarrollo urbano.	303
8. Salud	Las leyes estatales de salud, de prevención de adicciones, del deporte, de prevención de la obesidad y otras enfermedades, ordenan a las instituciones acciones coordinadas con los medios de comunicación para socializar sus objetivos, concientizar y favorecer conductas saludables.	291
9. Educación	Las leyes locales de educación tutelan derechos de los niños en su calidad de audiencias de los medios, así como el mandato constitucional de los medios de favorecer el desarrollo cultural y educativo.	164
TOTAL:		6158

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del estudio.

El primer conjunto constituye una categoría muy amplia y genérica en donde se recuperan artículos que exigen la difusión de información de manera general. Sin embargo, a partir del segundo rubro es muy claro cómo, en esta coyuntura actual, el elemento mediático es reconocido como un espacio que favorece, o a veces obstaculiza procesos sociales.

De manera puntual, en la segunda categoría de la Tabla 2 se concentra un conjunto de leyes que hemos reunido bajo la clasificación de derechos humanos. Aquí aparecen instrumentos legales que reconocen los derechos de diversos sectores vulnerables de la sociedad como los niños, jóvenes, adolescentes; sector particularmente vinculado con los medios y las telecomunicaciones. Pero no solo ellos, también las mujeres o los adultos mayores, entre otros. Otra importante mención corresponde a las víctimas de la violencia, a los migrantes, la discriminación, y en general temáticas relacionadas con diversas formas de violencia directa o simbólica. En todos estos casos, las leyes localizadas contienen artículos en los que se solicita el apoyo de los medios para producir contenidos favorables a la concientización de las problemáticas y la erradicación de las violencias, y se instruye a las instituciones relacionadas para que coordinen campañas mediáticas de ese tipo.

Por su parte, el tercer rubro de la Tabla 2 se refiere a las regulaciones de las campañas electorales en radio y televisión. En este caso, los artículos se establecen para normar, acotar, vigilar o sancionar prácticas mediáticas que se consideran lesivas de procesos electorales confiables y con igualdad de oportunidades de cobertura para todos los participantes. También se regulan los monitoreos de radio y televisión que los institutos electorales estatales deben realizar para garantizar el cumplimiento de la asignación de tiempos a los partidos políticos, sin que se rebasen.

Los rubros 4, 6 y 8 de la Tabla 2, si bien son distintos en cuanto a las materias legales que les corresponden, es posible agruparlos como un solo conjunto en términos de la función mediática. Esa función es de promoción y difusión de campañas sociales, favoreciendo la adquisición de conductas benéficas o socialmente responsables.

Por otro lado, la categoría 5 de la Tabla 2 se refiere a artículos sobre el rol que los medios deben cumplir respecto a la prevención de conductas delictivas, violencias, acoso, discriminación, acciones de odio, así como sobre las acciones que las instituciones encargadas deben coordinar con los medios en relación a estos temas. También incorpora los artículos provenientes de los códigos civiles en los que se establece la responsabilidad de quienes realicen publicaciones que ocasionen daño moral y la manera en que debe resarcirse. Un aspecto más en este rubro consiste en las regulaciones a la información periodística sobre la difusión de los procesos judiciales, para evitar exponer a los involucrados ante la opinión pública cuando aún no existen sentencias condenatorias. El séptimo rubro no tiene mayor discusión, y se refiere a las regulaciones sobre mobiliario urbano en términos de estética, contaminación visual y seguridad relacionadas con la instalación de carteleras espectaculares y vallas publicitarias.

La novena categoría agrupa a los artículos de las leyes de educación en donde se establece el papel de los medios de comunicación como agentes educativos y de enculturación. Este dato confirma que “los medios, así como las nuevas tecnologías de información, conforman poderosos instrumentos para promover espacios virtuales de educación formal, pero también son medios generadores de educación no formal y de transmisión cultural” (Rodríguez & Rojas, 2013, p. 70). En este caso la conceptualización de los medios es ambivalente porque, al mismo tiempo que son vistos como aliados de los procesos educativos, también se les considera enemigos de los infantes cuando sus contenidos son lesivos para su desarrollo, por lo que se establecen lineamientos generales para proteger sus derechos como audiencias infantiles.

En relación con lo anterior, vale la pena reconocer que los medios de comunicación no constituyen un espacio monolítico, sino diverso. Basta con señalar que la Ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión establece una clasificación para la operación concesionada de los medios radiodifundidos de acuerdo con sus fines, que corresponde a uso comercial, uso público, uso privado y uso social (Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2014). En ese sentido, el tipo de concesión otorgada prefigura el mayor o menor compromiso con el respeto a los derechos de las audiencias infantiles, aunque de ninguna manera los anula, pues están consagrados por los artículos tercero y sexto constitucionales.

Por otro lado, el análisis argumentativo fue utilizado para identificar las premisas mediante las cuales están contruidos los artículos del corpus seleccionado. Como resultado, se encontró que existen tres grandes premisas o líneas argumentativas que corresponden a tres niveles de compromiso exigido a los medios de comunicación: un grupo de artículos ordena que las instituciones simplemente transmitan datos a través de ellos a la sociedad; otro conjunto exige que las instituciones involucren a los medios de comunicación como aliados en las tareas sociales de largo alcance; un tercer conjunto de artículos coloca restricciones y sanciones para prevenir los abusos de la difusión masiva de información que debe ser reservada. Con la finalidad de otorgar sentido a este hallazgo, se utiliza la noción de configuración social de la comunicación pública presentada en la segunda sección de este artículo, cuyas tres categorías representan un esquema interpretativo para enmarcar el hallazgo.

En la primera, la comunicación puede ser vista como transmisión de datos (Carey, 1989), es decir, como la difusión de información a través de canales o vías. Esto corresponde a un modelo lineal de comunicación en donde un emisor envía un mensaje, a través de un canal a un receptor. Es importante advertir que esta concepción no es intrínsecamente negativa, pues la provisión de información es una necesidad social y una obligación de las instituciones. Para este análisis, el primer rubro de la Tabla 2,

que corresponde a diversas materias de legislación, cae en este supuesto, pues los artículos recogidos en ella muestran a los medios como instrumentos o herramientas que envían la información a la sociedad. Algo similar ocurre con el cuarto rubro relativa al fomento de las actividades productivas.

Un ejemplo de esta categoría instrumental corresponde artículo 38 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. En él se indica que “los medios de comunicación social deberán colaborar con las autoridades competentes, respecto a la difusión de la información dirigida a la población relativa a la prevención, auxilio y recuperación en caso de emergencias o desastres” (Gobierno del Estado de Coahuila, 2010, p. 30). Aquí observamos que el argumento principal del artículo consiste en la provisión lineal de información.

Una segunda concepción corresponde a la comunicación vista como un ritual de comunión entre las personas (Carey, 1989), en donde existe participación, cohesión y construcción de la comunidad. Esta categoría no debe ser vista como una contraposición de la anterior, sino como un complemento en el que los medios de comunicación son previstos, por ciertas leyes, como actores sociales que es necesario involucrar para favorecer el bienestar público. Los rubros conformados por las leyes sobre derechos humanos, salud, defensa del medio ambiente y educación de la Tabla 2, se acercan a esta concepción, al contener artículos en los que los medios aparecen como aliados estratégicos capaces de relacionar a las personas, los grupos y las instituciones para favorecer cambios positivos e involucrar a la comunidad.

Un ejemplo de esta segunda categoría aparece en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, que en la sección VII, del artículo 20, le ordena al Instituto Estatal de la Mujer que su programa contenga la acción de “promover que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres” (Gobierno del Estado de Campeche, 2022, p. 15). En este caso, la formulación argumentativa exige un involucramiento de los medios en la lucha por la justicia de las mujeres.

La tercera concepción proviene de la idea de que, para ciertos procesos, los medios son adversarios, porque son instancias de poder fáctico. Sus agentes intentan influir en el entorno para lograr sus intereses que, frecuentemente, son mercantiles; por lo que su poder debe ser acotado (Esteinou, 2015; Murdock, 2014). Es el caso de los artículos que en la Tabla 2 se encuentran agrupados en los rubros de seguridad pública y campañas electorales, en los que se exige que la actividad mediática tenga vigilancia y limitaciones para contenerla, evitar que se desborde y controlar sus consecuencias.

La tercera categoría queda ejemplificada con el segundo párrafo del artículo 233 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en el que se establece la prohibición de que “ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular” (Gobierno del Estado de Puebla, 2020, p. 32). En este caso, hay una contención para los particulares, pero al mismo tiempo, una prohibición implícita para que los medios de comunicación acepten la contratación de la propaganda mencionada.

Sfez (1995) abona a esta reflexión al considerar que la comunicación estudiada desde el campo de la cultura cuestiona la razón instrumental que se le asigna al reducirla a su dimensión técnica y de gestión administrativa —los medios como instrumentos—, en menoscabo de su dimensión cultural y social que la propone como un lugar de encuentro de todos los saberes —los medios como aliados—; pero reconociendo que el desarrollo tecnológico que la constituye representa un problema político del control y del dominio —los medios como adversarios—. La Tabla 3 sintetiza las explicaciones relacionadas con las tres concepciones de los medios.

**Tabla 3 Concepciones de los medios en artículos de las legislaciones estatales de México**

Medios como Instrumentos	Medios como Aliados	Medios como Adversarios
La comunicación como transmisión (lineal)	La comunicación como ritual de comunión	La comunicación como estrategia de poder
Categorías: 1. Informes (varias) 4. Fomento de diversas actividades 7. Publicidad exterior	Categorías: 2. Derechos humanos 8. Salud 6. Defensa del medio ambiente 9. Educación	Categorías: 5. Seguridad 3. Electoral

Nota: Las categorías y su numeración corresponden a las materias de regulación de la Tabla 2.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del estudio.

Finalmente, la Tabla 4 muestra la distribución de los artículos de las leyes por materia de legislación desagregados por entidad federativa, con la finalidad de ofrecer información de cómo se comportan los datos en lo local.

**Tabla 4 Distribución de artículos sobre lo mediático por materia de regulación, desagregadas por entidad federativa, N=6158.**

Entidades federativas	Materias de regulación								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Aguascalientes	9	41	20	26	14	10	16	5	6
Baja California	30	28	24	37	20	9	0	8	6
Baja California Sur	43	28	25	30	16	4	1	11	3
Campeche	28	18	30	14	8	10	0	7	3
Chiapas	53	9	23	23	11	19	15	4	4
Chihuahua	38	27	19	34	10	12	6	24	5
Ciudad de México	69	68	53	62	51	18	0	26	7
Coahuila	51	40	46	26	38	16	24	15	4
Colima	23	42	22	25	37	5	1	6	2
Durango	39	27	22	21	23	7	6	18	7
Guanajuato	61	38	35	19	21	3	9	5	2
Guerrero	44	13	10	11	8	10	9	0	2
Hidalgo	65	61	43	23	15	7	4	4	5
Jalisco	127	45	67	33	37	22	6	14	18
Estado de México	39	21	15	9	14	12	2	0	3
Michoacán	87	21	36	28	14	15	17	17	12

(continúa...)

(...continúa)

Morelos	62	35	18	38	25	8	19	11	4
Nayarit	53	35	26	12	14	7	2	5	6
Nuevo León	60	30	15	21	19	10	16	9	5
Oaxaca	54	25	17	27	27	11	2	7	8
Puebla	43	26	2	8	11	8	4	5	3
Querétaro	70	41	19	28	15	19	2	11	2
Quintana Roo	40	39	18	29	10	12	15	7	1
San Luis Potosí	72	87	19	15	15	10	0	6	6
Sinaloa	69	31	30	24	25	9	12	7	3
Sonora	65	26	10	26	13	12	1	20	5
Tabasco	58	56	49	22	13	5	2	4	4
Tamaulipas	28	14	12	26	10	4	3	1	3
Tlaxcala	50	39	40	9	8	3	2	4	5
Veracruz	45	52	7	21	17	14	9	7	3
Yucatán	96	61	23	67	27	16	97	19	14
Zacatecas	4	33	33	12	14	7	1	4	3
Totales	1675	1157	828	806	600	334	303	291	164

Nota: La numeración de las materias de regulación corresponde a las mismas de la Tabla 2.

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos original del estudio.

Como se puede observar, salvo las sumatorias totales, no existe un patrón que indique la tendencia de aparición de cada materia de regulación y su relación con la actividad mediática en las entidades subnacionales. Esto se debe a que las legislaciones estatales tienen sus propias características, y el número de artículos para cada materia por entidad no es evidencia de su importancia general.

El análisis argumentativo, por otro lado, nos permitió ver que la cantidad de artículos recuperados de las leyes no necesariamente es evidencia de su robustez en las materias legisladas, ni tampoco del mayor o menor desarrollo democrático; a diferencia de su análisis en conjunto, como se mostró con la Tabla 2. La formulación de sus premisas deja ver, en términos de lo que Hallin & Mancini (2012) denominan intervencionismo estatal sobre los sistemas mediáticos, que las normas tienen mayores o menores restricciones o libertades a partir de su enunciación, independientemente de la cantidad de artículos registrados.

Sin embargo, las cifras de la Tabla 4 pueden ser útiles para contrastarlas con estudios de caso de los sistemas mediáticos locales en los que se consideren aspectos extrajurídicos, como la presencia de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con los derechos y libertades comunicacionales y digitales, las agendas legislativas de las diversas fuerzas políticas y sus pugnas, las relaciones particulares entre los medios y los actores públicos, y diversas condiciones sociopolíticas que ofrezcan mayores elementos de interpretación a las cifras presentadas.

## Conclusiones

En esta investigación hemos considerado pertinente abordar el marco jurídico sobre los medios y la comunicación, para dar cuenta de cómo aparece en el escenario subnacional, incorporado a las diversas leyes, para reconocer cómo la dimensión mediática se encuentra entretejida formalmente en las actividades socialmente relevantes. Asimismo, constituye un aspecto necesario de la comunicación pública en tanto que el reconocimiento de los derechos y las libertades expresados en las leyes son, en última instancia, el resultado de los diálogos, los debates, las agendas y la cultura que emergen en las interacciones de los actores de lo público.

Al recuperar los artículos de las leyes estatales de México relacionados con la actividad mediática, y pasarlos por el tamiz del análisis argumentativo, se develan tres grandes categorías que pueden ser consideradas como las concepciones desde las cuales se construyen los mandatos jurídicos para orientar la acción de los medios de comunicación en la sociedad.

La primera de ellas, ejemplificada en los rubros primero y cuarto de la Tabla 2, representa una concepción utilitaria de los medios de comunicación, pues son concebidos como meros instrumentos de información con la función de llevar datos de los emisores (las instituciones) a los receptores (los ciudadanos). Se trata de un modelo simple y lineal en el que la comunicación es conceptualizada como un medio de transmisión (Carey, 1989), y donde los medios tienen el valor de herramientas.

La segunda concepción, que corresponde a la comunicación como ritual de comunión (Carey, 1989) está presente en los puntos segundo, sexto, séptimo, y noveno de la Tabla 2. En ellos se ofrece una idea más exigente de lo mediático al identificarlo como un espacio para el debate, la construcción de la cultura de la participación, de la paz y de la salud. Así pues, desde los mandatos legales correspondientes a esta categoría, los medios pueden —o deben— actuar como aliados estratégicos para alcanzar la justicia social y favorecer el vigor democrático que se necesita para la consolidación de las grandes metas sociales.

En una tercera concepción, el sector mediático parece ser concebido para ciertas materias legisladas como adversarios o, al menos, como sujetos de sospecha que deben ser vigilados y fuertemente regulados, porque sus intereses pueden ser espurios al bien común, dado que representan el interés de las élites empresariales que son sus propietarias, o de intereses políticos opacos. En la Tabla 2, esta idea se materializa en las legislaciones que corresponden a los rubros tercero y quinto.

De esta manera, en las legislaciones subnacionales conviven las concepciones instrumental, de involucramiento y participación comunitaria y de desconfianza sobre los medios de comunicación y la manera en la que se establece su actuación social. Así, en algunos casos son herramientas o instrumentos, en otros son aliados estratégicos que contribuyen a mejorar la convivencia social, o también son adversarios que deben ser vigilados.

La Tabla 4 nos revela que no hay patrones claros sobre las materias regulatorias y la forma en la que los medios de comunicación son invocados en los instrumentos legales de las entidades federativas. Por ese motivo, este proyecto no ofrece una conclusión contundente con relación a ese comportamiento. Por el contrario, aparece fehacientemente la necesidad de profundizar con planteamientos más finos que ayuden a identificar la presencia específica de lo mediático en las diversas materias de las leyes, así como el desarrollo de criterios evaluativos correspondientes.

Finalmente, es importante establecer que las normas jurídicas representan el reconocimiento formal de los derechos y las libertades que gozamos. En este trabajo nos hemos enfocado en el nivel subnacional, específicamente sobre lo que corresponde a los medios de comunicación. Si bien, la regulación principal sobre los medios proviene del orden federal, las leyes estatales confirman, adaptan

o —incluso— complementan las regulaciones federales. En términos de comunicación pública, son fundamentales porque establecen lineamientos para la interacción de los actores del espacio público mediatizado. Por otro lado, los planteamientos del desarrollo mediático señalan que el alcance de mejores niveles de bienestar social están relacionados con la certidumbre en el ejercicio de los derechos comunicativos e informativos, reconocidos a nivel federal, pero complementados a nivel subnacional.

## Referencias

- Álvarez, C. L. (2018). *Telecomunicaciones y radiodifusión en México*. UNAM. <https://bit.ly/3vT20gY>
- Becerril-Velasco, C. I. (2019). El débil vínculo institucional entre las tecnologías de la información y comunicación y la pobreza en México. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 28(55—1), 43—60. <https://doi.org/10.20983/noesis.2019.3.3>
- Bernier, M.-F., Watine, T., Demers, F., Lavigne, A., & Moumouni, C. (2005). *Pratiques novatrices en communication publique*. Les presses de l'Université Laval.
- Botero, L. H. (2006). Comunicación pública, comunicación política y democracia: un cruce de caminos. *Anagramas*, 5(9), 13—27. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/anagramas/article/view/778>
- Brambila, J. A. (2018). *Libertad de expresión. Informe 2018. Avances y tareas pendientes para el fortalecimiento de la libertad de expresión en México*. CASEDE.
- Campillo-Alhama, C. (2016). La comunicación pública: Una delimitación conceptual a partir de su objeto. *Opcion*, 32(7), 291—312. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/21476>
- Carey, J. W. (1989). *Communications as culture. Essays on media and society*. Routledge.
- Carvajal, J. E. (2021). Medios de comunicación y procesos judiciales: una mirada desde la jurisprudencia. *Revista Republicana*, 2021(31), 145—163. <https://doi.org/10.21017/Rev.Repub.2021.v31.a111>
- CASEDE. (2020). *Libertad de expresión en México 2020*. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C. (CASEDE).
- de la Rosa, C., & Salgado, G. A. (2020). *Libertad de expresión y periodismo. Cuadernos de Jurisprudencia I*. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Del Palacio, C. (2018). *Callar o morir en Veracruz. Violencia y medios de comunicación en el sexenio de Javier Duarte (2010-2016)*. Juan Pablos.
- De-León-Vázquez, S. (2020). Legislación sobre Comunicación Social en el Espacio Subnacional. El Caso de México. *Doxa Comunicación*, 31, 167—185. <https://doi.org/10.31921/doxacom.n31a8>
- De-León-Vázquez, S. (2022). La comunicación pública situada: la configuración de un espacio simbólico. En S. De-León-Vázquez (Ed.), *La trama expuesta. Contextos y análisis de objetos socioculturales* (pp. 117—146). Universidad Autónoma de Aguascalientes. <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.21566025.v1>
- De-León-Vázquez, S., & de la O, R. A. (2021). Desarrollo mediático. Una aproximación conceptual crítica. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 30, 137—156. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2021.30.71797>
- De-León-Vázquez, S., & García-Macías, A. (2022). Cinco tendencias subnacionales del desarrollo mediático en México. *Frontera Norte*, 34, 1—23. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2264>
- De-León-Vázquez, S., & González, R. (2020). Reportear en el desamparo: Análisis de las medidas de protección a periodistas en México desde el contexto local. *Revista de Comunicación*, 19(2), 87—109. <https://doi.org/10.26441/RC19.2-2020-A5>

- Demers, F., & Lavigne, A. (2007). La comunicación pública: una prioridad contemporánea de investigación. *Comunicación y sociedad*, 7, 65—87. <https://doi.org/10.32870/cys.v0i8.3830>
- Doyle, M. M., & Siales, E. (2018). Indigenous Peoples' Right to Communication with Identity in Argentina, 2009—2017. *Latin American Perspectives*, 45(3), 55—67. <https://doi.org/10.1177/0094582X18766909>
- el Khodr, C. (2022). The Extent of Journalistic Freedom of Expression under the European Convention on Human Rights. *Ñawi: Arte Diseño Comunicación*, 6(1), 227—239. <https://doi.org/10.37785/nw.v6n1.a12>
- Elias, N. (1990). *La sociedad de los individuos*. Península.
- Esteinou, J. (2015). Los poderes fácticos mediáticos y el surgimiento del Estado híbrido en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 58(217), 233—252. [https://doi.org/10.1016/s0185-1918\(13\)72283-9](https://doi.org/10.1016/s0185-1918(13)72283-9)
- Frente Nacional para la Sororidad. (2021). *Manual de contenidos. Laboratorio de análisis multidisciplinario sobre Ley Olimpia*. Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. <https://bit.ly/3AxXNU2>
- Garro-Rojas, L., Solís, L., & Cordero, A. M. (2021). Aportes metodológicos de una experiencia de construcción de indicadores de desarrollo mediático. *Global Media Journal México*, 18(34), 1—17. <https://doi.org/10.29105/gmjmx18.34-1>
- Gobierno del Estado de Campeche. (2022, julio 4). Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche. *Periódico Oficial del Estado de Campeche*, 1818, 1—39. <https://bit.ly/41DsXW4>
- Gobierno del Estado de Coahuila. (2010, marzo 23). Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. *Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza*, 117(39), 1—49. <https://bit.ly/3HhuFVb>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2020, julio 29). Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. *Periódico Oficial del Estado de Puebla*, 543(21), 1—43. <https://bit.ly/3LwK6Lz>
- González, R. A., & Echeverría, M. (2017). A medio camino. El sistema mediático mexicano y su irregular proceso de modernización. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 24, 35—51. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2018.24.60437>
- Gutiérrez, R. (2005). *Información y democracia. Los medios de comunicación social y su influencia sobre la política. El caso de México*. Pomares.
- Habermas, J. (2005). Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una vida política deliberativa. *Polis. Revista Latinoamericana*, 10. <https://doi.org/10.32735/S0718-6568/2005-N10-346>
- Hallin, D. C., & Mancini, P. (2004). *Comparing media systems. Three models of media and politics*. Cambridge University Press.
- Hallin, D. C., & Mancini, P. (2012). *Comparing media systems beyond the western world*. Cambridge University Press.
- Hallin, D. C., & Mancini, P. (2017). Ten Years After Comparing Media Systems: What Have We Learned? *Political Communication*, 34(2). <https://doi.org/10.1080/10584609.2016.1233158>
- Huerta, W. D., & Becerra, J. (2016). La reforma del sector de telecomunicaciones en México: una lectura desde el paradigma de la complejidad. *Razón y Palabra*, 20(95), 487—512. <http://www.revistazonypalabra.org/index.php/ryp/article/view/686>
- Kucsko-Stadlmayer, G. (2017). El Concepto de la norma jurídica y sus tipos. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 55(243), 227—242. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2005.243.61391>
- Lavigne, A. (2008). Suggestion d'une modélisation de la communication publique : principales formes discursives et exemples de pratiques. *Les Cahiers du Journalisme*, 18, 232—245.
- López, J. M. (2019). *Derechos humanos en México. Protección multinivel, recepción de fuentes internacionales y gobernanza*. Universidad Autónoma de Aguascalientes, Tirant Lo Blanch.

- Márquez, I., Tolentino-Mayo, L., & Barquera, S. (2020). Regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a la población infantil: el derecho a la información. *Salud Pública de Mexico*, 63(1), 92–99. <https://doi.org/10.21149/11194>
- Martín-Serrano, M. (1994). *La producción social de comunicación*. Alianza Editorial.
- Murdock, G. (2014). Los medios, la cultura y los tiempos modernos: investigaciones sobre las ciencias sociales. En K. B. Jensen (Ed.), *La comunicación y los medios. Metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa* (pp. 85–119). Fondo de Cultura Económica.
- Olmedo, R. (2021). Cartografiando la impunidad: El silencio en la comunicación. *Acta Sociológica*, 82, 47. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484938e.2020.82.79451>
- Olmedo, R. (2022). Medios LGBT+ en internet: experiencias de comunicación e información en México. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales*, 31(62), 41–59. <https://doi.org/10.20983/noesis.2022.2.3>
- Pita, V. (2022). La tipología de normas jurídicas en la Teoría Comunicacional del Derecho y su aplicación al derecho constitucional. *Revista Derecho del Estado*, 53, 229–251. <https://doi.org/10.18601/01229893.n53.08>
- Primack, A. J. (2018). Youth sexting and the First Amendment: Rhetoric and child pornography doctrine in the age of translation. *New Media and Society*, 20(8), 2917–2933. <https://doi.org/10.1177/1461444817737297>
- Ramírez, J. M. (2008). *El acceso a la información pública gubernamental. La gestación de una ley desde las organizaciones cívicas*. ITESO.
- Roberts, J. (2019). Trump, Twitter, and the First Amendment. *Alternative Law Journal*, 44(3), 207–213. <https://doi.org/10.1177/1037969X19831102>
- Rodrigues, K. F. (2020). A política nas políticas de acesso à informação brasileiras: trajetória e coalizões. *Revista de Administração Pública*, 54(1), 142–161. <https://doi.org/10.1590/0034-761220180369>
- Rodríguez, E., & Rojas, C. (2013). Representación de las identidades culturales: Una propuesta de alfabetización crítica de la cultura de medios. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 22(43–2), 68–91. <https://doi.org/10.20983/noesis.2013.2.3>
- Salazar, G. (2018). Aliados estratégicos y los límites de la censura: el poder de las leyes para silenciar a la prensa. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(235), 495–522. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.62643>
- Sánchez, J. (2019). El derecho a la cláusula de conciencia en la formación de la opinión pública: debate sobre la necesidad o irrelevancia de su regulación legal en la comunicación del siglo XXI. *Revista de la Facultad de Derecho*, 46, 1–37. <https://doi.org/10.22187/rfd2019n46a3>
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2014, julio 14). Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. *Diario Oficial de la Federación*, 730(13), 2–112. <https://bit.ly/41WkNHZ>
- Secretaría de Gobernación. (2023). *Ficha técnica. Ley Olimpia*. Gobierno de México.
- Sfez, L. (1995). *Crítica de la comunicación*. Amorrortu.
- Shaikh, S. (2020). Law and media trial in India. *Journal of National Law University Delhi*, 7(1–2), 76–93. <https://doi.org/10.1177/22774017221096889>
- Tenove, C. (2020). Protecting Democracy from Disinformation: Normative Threats and Policy Responses. *International Journal of Press/Politics*, 25(3), 517–537. <https://doi.org/10.1177/1940161220918740>
- Tétu, J.-F. (2008). Transformations et dispersion du journalisme, en France. En F. Demers & Tétu. Jean-François (Eds.), *Figures du journalisme* (pp. 19–45). Le presses de l'Université de Laval.
- Thompson, J. B. (1998). *Ideología y cultura moderna*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Torres, O. (2021). La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2014 en México. *Revista Panamericana de Comunicación*, 2, 43–51. <https://doi.org/10.21555/rpc.vi2.2435>

- Ulloa, C. (2022). Leyes de comunicación en los gobiernos del giro a la izquierda: Venezuela, Argentina, Bolivia y Ecuador. *Revista Republicana*, 2022(32), 43—67. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2022.v32.a117>
- UNESCO. (2010). *Media development indicators: a framework for assessing media development*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000163102>
- Uppal, C., Sartoretto, P., & Cheruiyot, D. (2019). The case for communication rights: A rights-based approach to media development. *Global Media and Communication*, 15(3), 323—343. <https://doi.org/10.1177/1742766519871686>
- Vado, L. O. (2008). La jerarquía de las normas locales. Una lectura crítica de Eduardo García Máynez. *Cuestiones Constitucionales*, 18, 227—243.
- Valdés, M. E. (2015a). Comunicación política y propaganda electoral en México. Las reformas de 2007 y 2014. *Polis*, 11, 57—87.
- Valdés, M. E. (2015b). Reforma a telecomunicaciones y radiodifusión en México: la perspectiva de la Asociación Mexicana del Derecho a la Información. *TLA-MELAU Revista de Ciencias Sociales*, 9(39), 189—212.
- van Emmeren, F. H., Grootendorst, R., Jackson, S., & Jacobs, S. (2001). Argumentación. En T. A. van Dijk (Ed.), *El discurso como estructura y proceso* (pp. 305—334). Gedisa.
- Vera, M. (2018). Los datos abiertos y el plan de acción de gobierno abierto en México 2013-2015. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 27(54), 1—18. <https://doi.org/10.20983/noesis.2018.2.1>
- Villanueva, E. (1995). Derecho a la información en una sociedad moderna y democrática. En E. Villanueva (Ed.), *Derecho y ética de la información. El largo sendero hacia la democracia en México* (pp. 87—104). Media Comunicación.
- Walters, P. (2022). Beyond positive and negative: Developing a reflexive framework for first amendment theory. *Journalism*, 1—18. <https://doi.org/10.1177/14648849221074421>